

Equipo Técnico Redactor:

Víctor M. Alcocer Navalón
Montserrat Cardo Maeso
Ana María Maeso Martínez
Adolfo Marco Arribas
Paco Espada Puebla
Beatriz Bustamante Soriano
Rosa Vives Cañamero
Rocío Molina Rodríguez

ESTRUCTURA Y CONTENIDO DEL PROGRAMA TERRITORIAL

A.- GRUPO DE DESARROLLO RURAL

(Anexo I.- Orden de 06-06-2008, de la Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Rural, D.O.C.M. nº 126- Fasc. I de 18 de Junio de 2008)

INDICE

1.	Denominación.....	1
2.	Domicilio social. Teléfono. Fax. Correo electrónico.....	1
3.	Fecha de constitución de la Entidad. Código de Identificación Fiscal.....	1
4.	Personalidad Jurídica.....	1
4.1.	Copia compulsada título constituyente.....	1
4.2.	Relación de asociados, carácter público o privado, individual o colectivo y responsable legal en su caso.....	1
4.3.	Copia compulsada de los Estatutos.....	4
4.4.	Sistemas de contratación de personal y tipo de responsabilidad frente a terceros.....	4
4.5.	Órganos responsables del funcionamiento de la entidad.....	5
4.6.	Identificación del Responsable Administrativo y Financiero.....	8
5.	Repercusión del anterior programa de programación.....	8
5.1	Experiencia.....	8
5.2	Proyectos realizados y Actividades promovidas en relación con el Desarrollo Rural en la comarca Serranía de Cuenca.....	9
6.	Capacidad Administrativa.....	10
6.1.	Asistencias técnicas.....	10
6.2.	Equipamiento existente.....	10
6.3.	Relación nominal del personal técnico y administrativo.....	11
7.	Implantación territorial.....	12
7.1.	Grado de implantación.....	12
7.2.	Integración en red regional o nacional.....	12
8.	Sistemas de participación y decisión.....	13
8.1.	Mecanismos de participación	13
8.2.	Sistemas de toma de decisión en el Grupo.....	14
8.3.	Mecanismos que garanticen los principios de objetividad, publicidad, imparcialidad y libre concurrencia.....	14

9.	Garantía de solvencia.....	15
9.1.	Volumen anual de recursos presupuestarios.....	15
9.2.	Entidad financiera.....	15
10.	Régimen societario.....	15
10.1.	Requisitos para adquirir la condición de socio.....	15
10.2.	Sistema de admisión de socios.....	16
10.3.	Obligaciones y derechos de los socios.....	16
10.4.	Baja de socios. Suspensión de los derechos de socios.....	16
10.5.	Régimen económico. Aportaciones. Cuotas de ingreso. Patrimonio....	17
10.6.	Responsabilidades.....	17
10.7.	Representación y gestión del Grupo de Desarrollo Rural.....	17
10.8.	Normas de disciplina social.....	17
10.9.	Funcionamiento de los Órganos de Decisión.....	18
10.10.	Libros y contabilidades.....	20
10.11.	Derechos de información.....	20
10.12.	Normas de disolución y liquidación.....	21

1. DENOMINACIÓN

Asociación Promoción y Desarrollo Serrano (PRODESE). Entidad sin ánimo de lucro. Se rige con carácter general por lo dispuesto en la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del derecho de Asociación, según artículo 1 de sus Estatutos.

2. DOMICILIO SOCIAL

C/ Carretera Cuenca-Tragacete, Km. 21
 16140- VILLALBA DE LA SIERRA (CUENCA)
 Teléfono: 969281914
 Fax: 969281914
 Correo electrónico: cedercam7@local.jccm.es

3. FECHA DE CONSTITUCIÓN

10 de Enero de 1992
 Código de Identificación fiscal: G-16126740. (Anexo I. Documento Nº I)

4. PERSONALIDAD JURÍDICA

4.1. Copia compulsada del título Constituyente

Asociación L.O. 1/2002. Se adjunta documentación. (ANEXO I Documento Nº IV)

4.2. Relación de Asociados

Los asociados de PRODESE son todos de tipo colectivo excepto uno de sus miembros que es una persona física. Su responsable legal es el representante que en cada momento sea designado por la entidad asociada, y representan a distintos sectores socioeconómicos del territorio correspondiente a la comarca de la Serranía de Cuenca.

4.2.1.- Asociados representación en Asamblea General

ASOCIADO	CARÁCTER	REPRESENTACION	Nº SOCIOS	RESPONSABLE
ASHAMON, Asociación de Hosteleros de Alta Montaña	Privado	Colectiva	47	César Guillén González
UGACO, S.COOP. Unión de Ganaderos Conquenses	Privado	Colectiva	142	Abilio Soriano Soriano
ADISBA, Asociación para el Desarrollo Integral de la Serranía Baja.	Privado	Colectiva	15	César Ruiz Ramos
S. COOP. "EL CAMPICHUELO"	Privado	Colectiva	93	Jesús Fernández Ruiz
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS "ALTO GUADIELA"	Público	Colectiva	5	Jesús Heras Esteban
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS "LOS SERRANOS"	Público	Colectiva	15	Rufo Montero Morata
ASOCIACIÓN DE MUJERES DE CARDENETE	Privado	Colectiva	261	Isabel Bayo Gómez
UNION DE PEQUEÑOS AGRICULTORES (UPA)	Privado	Colectiva	113	Inmaculada Martínez Jiménez

ASOCIACIÓN LA GAVILLA VERDE	Privado	Colectiva	150	Carmen Monleón Jarque
MARTA PEÑUELAS LOPEZ	Privado	Individual	1	Marta Peñuelas López
UCAMAN	Privado	Colectiva	16	Miguel A. Gallego Cejalvo
RED TIERRAS DE MOYA	Privado	Colectiva	18	José García Carpintero
EL ESPINAR, S. COOP. DE CLM	Privado	Colectiva	5	Víctor Gómez Bachiller
MADERAS SAN MARTIN, S. COOP.	Privado	Colectiva	3	Luis Miguel Ortiz Pérez
RIBASOL, S. COOP. LTDA.	Privado	Colectiva	3	Santiago Ruiz Cachero
CAMPISOL, S. LTDA.	Privado	Colectiva	5	María Baquero Moreno
CUENCA ACTIVA, S.L.	Privado	Colectiva	3	Rafael Cachero Ruiz
ASOC. CULTURAL PARALELO 40	Privado	Colectiva	48	José Antonio Cantero Morillas
ASOC. CULTURAL SAN PANTALEON	Privado	Colectiva	73	Mercedes Mozo Carralero
ASOC. TIERRAS DE CUENCA	Privado	Colectiva	6	Ignacio Gil Pozuelo
AGRUPACIÓN PROVINCIAL PRODUCTORES DE GIRASOL.	Privado	Colectiva	165	Bonifacio Alcocer Cantero
TURISMO SABINAR, S.L.	Privado	Colectiva	3	Pedro Guillén González
TOTAL SOCIOS *			1.190	

* Se han considerado los afiliados a los asociados que tienen actividad en la comarca de la Serranía de Cuenca.

4.2.2. Relación de asociados que conforman la Junta Directiva

La relación de asociados que conforman la Junta Directiva es la que sigue:

- Asociación de Hosteleros de Alta Montaña (**ASHAMON**), entidad sin ánimo de lucro, de carácter privado, dedicada al fomento de los recursos turísticos de la Serranía de Cuenca, agrupa a 47 empresarios del sector. Esta asociación es miembro fundador de PRODESE, lleva trabajando en desarrollo rural desde 1992. Representado en la actualidad por D. César Guillén González.

- Unión de Ganaderos Conquenses S.COOP.LTDA (**UGACO**) que, agrupados bajo la figura de una Sociedad Cooperativa, de carácter privado, defienden los intereses de este importante sector, con 142 socios. Se trata de la única cooperativa de ganaderos de ovino de la comarca y es fundador de PRODESE, y por lo tanto está trabajando en pro del desarrollo rural de la comarca desde enero de 1992, participando en la gestión LEADER I, II y Plus. Representado en la actualidad por D. Abilio Soriano Soriano.

- Asociación para el Desarrollo Integral de la Serranía Baja, (**ADISBA**). Es una asociación de carácter privado, que agrupa a particulares, ayuntamientos, empresas..., de la comarca de la Serranía Baja (15 socios). Representado en la actualidad por D. César Ruiz Ramos, alcalde del municipio de Villar del Humo (Cuenca). Ha formado parte del GDR durante la ejecución del Leader II y Leader +, es por tanto experta en la gestión de Programas de Desarrollo Rural.

- Fecha de solicitud: 15 de julio de 1999
- Fecha de admisión: 30 de julio de 1999

- "EL CAMPICHUELO" S. COOP. Es una cooperativa de comercialización de productos agrarios que acoge a 93 socios de la comarca en concreto de la zona denominada "El Campichuelo", en las estribaciones de la Sierra Alta. La mayoría de los agricultores asociados son jóvenes.

Tiene carácter privado y su representante es D. Jesús Fernández Ruiz.

- Fecha de solicitud: 27 de marzo de 1999
- Fecha de admisión: 27 de agosto de 1999

- **MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS "ALTO GUADIELA"**, que agrupa a cinco municipios de la Serranía Alta en torno al pueblo de Beteta. Tiene carácter público y su representante legal es D. Jesús Heras Esteban, alcalde del municipio de Cueva del Hierro (Cuenca).

- Fecha de solicitud: 19 de octubre de 1999
- Fecha de admisión: 30 de octubre de 1999

- **MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS "LOS SERRANOS"**. Agrupa a quince municipios de la Serranía Baja de Cuenca, en torno al núcleo de Cañete. Tiene carácter público y su representante legal es D. Rufo Montero Morata.

- Fecha de solicitud: 29 de marzo de 2000
- Fecha de admisión: 10 de abril de 2000

- **ASOCIACIÓN DE MUJERES VIRGEN DEL PILAR DE CARDENETE"**. Asociación sin ánimo de lucro, de carácter privado, formada por 261 mujeres del municipio de Cardenete (Cuenca). Su representante legal es Doña Isabel Bayo Gómez.

- Fecha de solicitud: 28/03/2003
- Fecha de admisión: 30/03/2003

- **UNION DE PEQUEÑOS AGRICULTORES Y GANADEROS (UPA)**. Organización Profesional Agraria constituida al amparo de lo establecido en la Ley 19/77 de 1 de abril, con personalidad jurídica, sin ánimo de lucro. Agrupa dentro de sí a colectivos del sector agrario, y en general todo el ámbito rural. Su representante es Doña Inmaculada Martínez Jiménez.

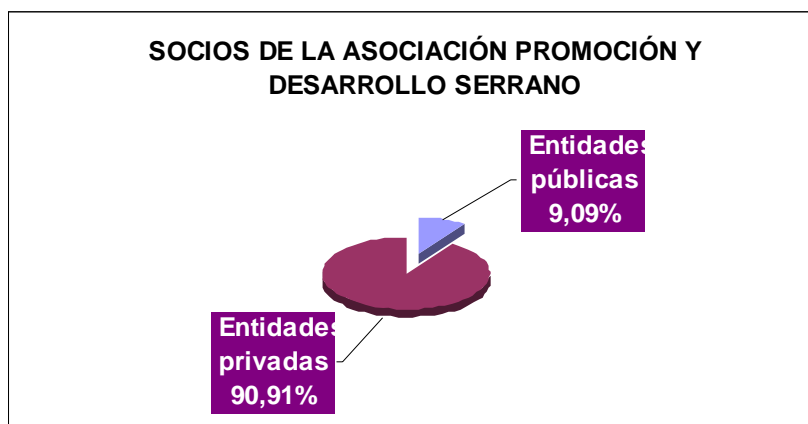
- Fecha de solicitud: 22 de noviembre de 2007
- Fecha de admisión: 29 de Abril de 2008

- **ASOCIACIÓN LA GAVILLA VERDE"**. Asociación sin ánimo de lucro, de carácter privado, cuyo objeto social es la realización de actividades sociales y culturales en la Serranía de Cuenca vinculadas al Desarrollo rural y sostenible. Tiene su sede en el municipio de Santa Cruz de Moya. Representada por Doña Carmen Monleón Jarque. Formada por 150 socios/as.

- Fecha de solicitud: 11 de Diciembre de 2007
- Fecha de admisión: 29 de Abril de 2008

MARTA PEÑUELAS LOPEZ. Participa en la Asociación como joven (menor de 35 años) que vive y desarrolla su actividad económica en la localidad Cañada del Hoyo.

- Fecha de solicitud: 23 de Junio de 2008
- Fecha de admisión: 16 de Julio de 2008



Esta composición mantiene una representación coherente del territorio, y la fórmula adoptada ha contribuido en anteriores programas a dotar al Grupo de la flexibilidad y agilidad necesarias

para gestionar una iniciativa como LEADER. Se asume que para la aplicación del FEADER se garantiza la objetividad y la intervención de la población en la toma de decisiones al hacer partícipes de los mismos a los representantes de los colectivos principales de la zona, quien actuarán siempre, tal y como se ha venido haciendo desde LEADER I, en nombre de sus representados.

Que la participación sea efectiva y plena, será la principal tarea del AYUNTAMIENTO DE SOTORRIBAS, entidad elegida como Responsable Administrativo y Financiero por su especial interés en el desarrollo de la zona y su apoyo incondicional a la implantación de cualquier Programa de Desarrollo.

4.3. Copia de Estatutos

Se adjunta en documentación. (ANEXO I. Documento nº V)

4.4. Sistemas de contratación de personal y tipo de responsabilidad económica frente a terceros

La Asociación ha contó para la gestión de la I.C. Leader I con dos personas: un gerente y un responsable de gestión administrativa. Para la Gestión de la I.C. Leader II, además de estos se contrató a un técnico en desarrollo local; a mitad de programa se marchó el responsable administrativo y se contrató un administrativo a media jornada. En la Gestión de la I.C. Leader +, se amplió a jornada completa al administrativo y se contrató a un técnico en turismo.

El sistema utilizado y los criterios tenidos en cuenta han sido:

- Conocimientos técnicos y formación
- Conocimiento de la zona de actuación e implicación con el territorio
- Experiencia

Así los empleados actuales son de la comarca y tienen experiencia en gestión de entidades financieras cooperativas forestales y agrícolas, asociaciones, dinamización, turismo rural, participación ciudadana, etc.

Para la gestión de la nueva programación se contará al menos con el mismo equipo de trabajo que desarrolló la I.C. Leader Plus: un gerente, un técnico en desarrollo rural y un administrativo, pudiendo ampliarse si las necesidades lo requiriesen.

La relación será de carácter contractual, por Obra y Servicio, para la ejecución de la Iniciativa. Esta relación no les permitirá, sin autorización expresa de la Junta, trabajar en la gestión de otros programas financiados con fondos europeos, necesitando compatibilidad expresa del Grupo para desempeñar otro tipo de trabajos. El personal anteriormente descrito estará sujeto al Código de Conducta.

Para la contratación de personal adicional, se procederá de la siguiente manera:

- 1.- Se hará oferta pública de empleo a través del SEPECAM.
- 2.- Se constituirá una mesa de contratación para la valoración de los candidatos.
- 3.- Se habilitará en la página web del Grupo, una bolsa de empleo para contratos menores de un año. Para contratos mayores de un año se hará publicidad expresa.

La contratación del personal, si la hubiera, se basará en los siguientes principios: transparencia, igualdad de oportunidades, atención a la idoneidad y difusión. En la actualidad la Asociación cuenta entre su personal con un técnico que vela por la Igualdad de Oportunidades en la contratación y en las relaciones laborales.

Responsabilidad económica frente a terceros

Sin perjuicio de la responsabilidad de la Asociación frente a terceras personas, los miembros de la Junta Directiva responden ante la Asociación, los asociados y las terceras personas por los actos u omisiones contrarias a las leyes o a los Estatutos, así como por los daños causados dolosamente o negligentemente que hayan sido cometidos en el ejercicio de sus funciones. Cuando la responsabilidad no pueda ser imputable personalmente a ningún miembro del órgano de gobierno, todos responderán solidariamente, salvo aquellos que prueben que no han participado en la realización y ejecución de dichos actos u omisiones y desconocen su existencia o que, aún conociéndolos hicieron lo posible para evitar su realización o, al menos expresamente se opusieron a ello.

El Grupo de Desarrollo Rural (en adelante, GDR) garantiza la adecuada gestión del programa de desarrollo a través de:

- El Responsable Administrativo y Financiero, persona con capacidad de control y fiscalización de gastos públicos.
- Mediante un sistema financiero adecuado, auditoría de cuentas anuales y otros mecanismos de control.

4.5. Órganos responsables del funcionamiento de la entidad y del Programa Territorial de desarrollo

Los órganos de Gobierno y representación de la Asociación son: la Asamblea General y la Junta Directiva formada por un Presidente, un Secretario, un Tesorero y siete vocales. Además contamos con un Equipo técnico y un responsable administrativo y financiero (R.A.F) para la gestión del Programa Territorial de Desarrollo

4.5.1 Asamblea General

La Asamblea General es el órgano supremo de gobierno de la Asociación, integrado por todos los socios. Las funciones que tiene la Asamblea, tal como se refleja en el art. 18 de los Estatutos sociales son: Aprobar el plan general de actuación, aprobar o censurar la gestión de la Junta Directiva, aprobar los presupuestos generales anuales de ingresos y gastos, así como el estado de cuentas correspondientes al año anterior. Disponer o enajenar bienes, nombrar a la Junta Directiva, solicitar la declaración de utilidad pública, modificar los Estatutos y disolver la Asociación.

De las reuniones de la Asamblea se levantará un acta extendiéndose en un libro y estará firmado por el Presidente y el Secretario.

4.5.2 Junta Directiva

La Junta Directiva está compuesta por diez miembros como se desprende del art. 7 de los Estatutos Sociales. Es el órgano encargado de la gestión y de representación de la Asociación. Los cargos los elige la Asamblea General, son totalmente gratuitos y su duración es de seis años con posibilidad de reelección indefinidamente (Art. 7).

La Asamblea General en sesión Extraordinaria aprobó por unanimidad que el porcentaje mínimo de representación por mujeres con derecho a voto en la Junta Directiva sea de al menos del 40% de los derechos de voto.

4.5.3 Presidente

El Presidente de la Asociación asume la representación legal de la misma y ejecutará los acuerdos adoptados por la Junta Directiva y la Asamblea General, presidiendo las sesiones

que celebren una y otra. Será designado por la Asamblea General y su mandato durará seis años (art. 14 Estatutos Sociales).

En estos momentos el Presidente es D. Jesús Fernández Ruiz, en tanto que es presidente de la S. Coop. "El Campichuelo". Y fue reelegido en Asamblea General celebrada en fecha 29 de abril de 2008.

4.5.4.- Secretario y Tesorero

Tienen las competencias que se designan en los Estatutos Sociales (art. 15 y 16) y los que deriva de la Ley. El Secretario es D. Jesús Heras Esteban, representante de la Mancomunidad "Alto Guadiela" y el Tesorero es D. César Ruiz Ramos, Presidente de la Asociación para el Desarrollo Integral de la Serranía Baja (ADISBA).

4.5.5. - CEDER.- Centro de Desarrollo Rural

Es el Órgano de gestión técnica y administrativa de los asuntos de la Asociación. Actualmente su sede social se encuentra en la localidad de Villalba de la Sierra (Cuenca), Ctra. Cuenca-Tragacete, Km. 21, por acuerdo de la Asamblea General. La Asociación dispone de oficina abierta en Cuenca, C/ Las Torres, 22, Bajo, así como otros centros colaboradores en Carboneras de Guadazaón y Tragacete, además de las sedes sociales de los socios.

Inicialmente los recursos humanos asignados al funcionamiento del CEDER serán: Gerente, técnico en desarrollo rural y administrativo, pudiéndose ampliarse en un futuro si las necesidades lo requiriesen.

Gerente: D. Víctor M. Alcocer Navalón
 Técnico: Doña Montserrat Cardo Maeso.
 Administrativo: Doña Ana María Maeso Martínez.

4.5.5.1 FUNCIONES:

*** Equipo Técnico:**

Las funciones serán las siguientes:

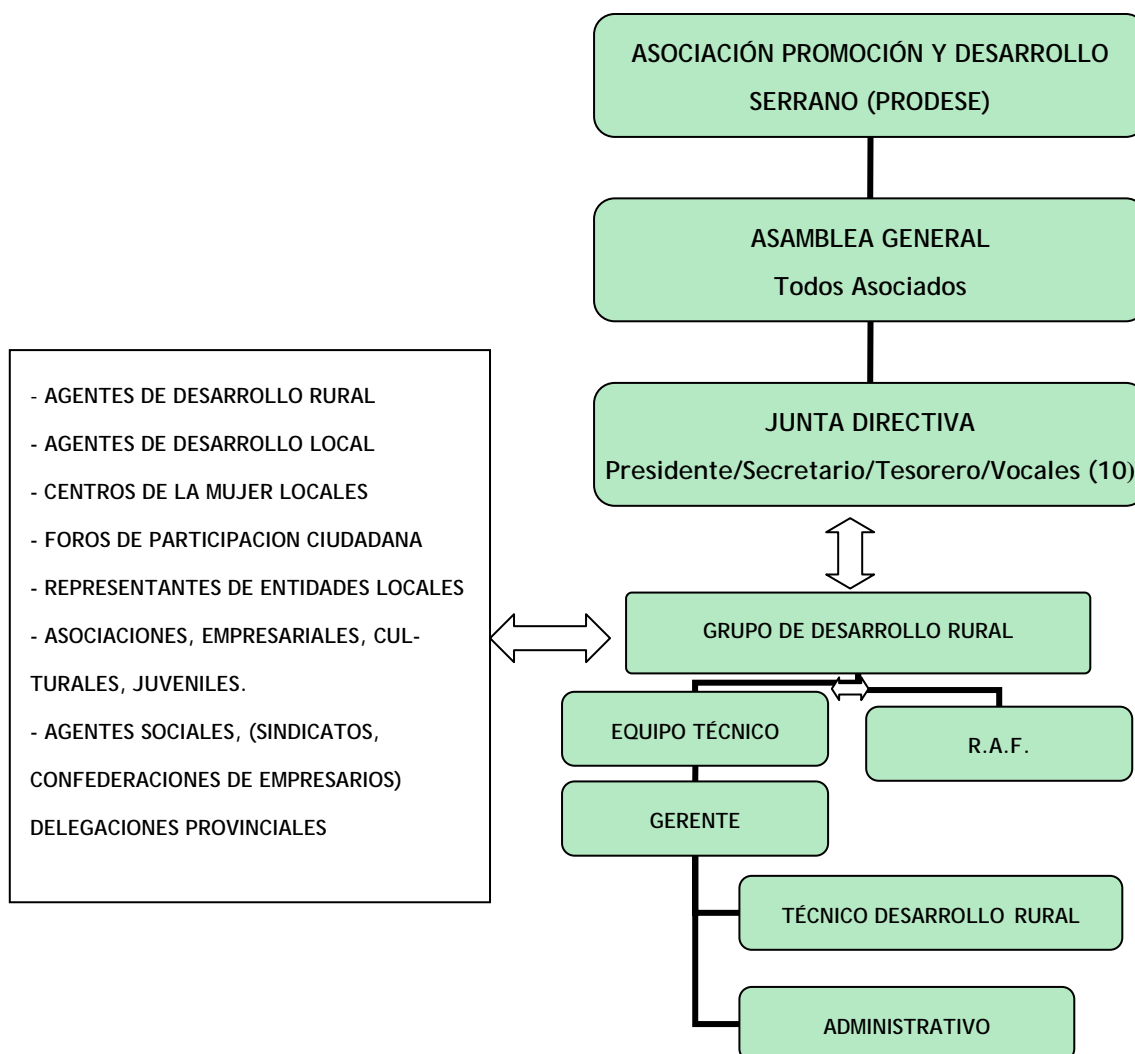
- Servicio de información de las líneas de ayuda específica para cada sector.
- Asesoramiento previo a los posibles beneficiarios.
- Ofrecer información, animación y formación a la población
- Gestionar el Programa de Desarrollo Rural

*** Gerente.-**

- Las funciones encomendadas son:
- Asesoramiento inicial a los peticionarios.
- Control de fondos junto con el administrativo
- Aplicar criterios de selección.
- Elaboración de informes de viabilidad
- Control de las distintas fases de los proyectos.

Partiendo del organigrama en que se vertebra el Grupo de Desarrollo Rural y de los estatutos de las distintas organizaciones implicadas en el mismo, se configuran distintos ámbitos de dirección y gestión.

ÓRGANOS RESPONSABLES DE LA ASOCIACIÓN PROMOCIÓN Y DESARROLLO SERRANO



Incompatibilidad. (Art. 14, Orden de 06-06-08 Consejería Medio Ambiente y Desarrollo Rural).

Los miembros del Consejo, Junta Directiva u órgano de representación del Grupo no podrán percibir:

- Retribuciones por desempeñar su trabajo en el Grupo.
- Ningún tipo de indemnización por asistencia o participación en reuniones, consejos, comisiones y demás órganos colegiados, internos o externos al Grupo, con excepción de los gastos de desplazamiento, alojamiento y manutención.
- Los miembros del Consejo estarán sujetos a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 4/2004 de 18 de mayo, de la Explotación Agraria y el Desarrollo Rural en Castilla La Mancha.
- Los miembros del equipo técnico, incluido el adicional, independientemente de su vinculación contractual directa con el Grupo o a través de asistencia técnica necesitarán compatibilidad expresa de los órganos de gobierno para:

En el caso de los miembros del equipo técnico adicional, desempeñar trabajos distintos a la gestión del programa. En este caso, se deberán cuantificar porcentualmente los tiempos dedicados a cada puesto de trabajo, y notificarlos a la Delegación de la Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Rural correspondiente a su provincia.

4.6. Identificación del Responsable Administrativo y Financiero

El Responsable Administrativo y Financiero (R.A.F), es el Ayuntamiento de Sotorribas acordado por Decreto de la Alcaldía el día 9 de julio de 2008 recayendo en su Secretario-Interventor, D. Miguel Montalbo Vaca. Documento N° VII.

El Responsable Administrativo y Financiero comprobará el cumplimiento de los requisitos exigidos al beneficiario en la normativa de aplicación.

5. REPERCUSIÓN DEL ANTERIOR PERÍODO DE PROGRAMACIÓN

El GDR ha acumulado una experiencia de dieciséis años desde la puesta en marcha del Programa Leader I hasta la finalización de Leader Plus, coordinando y gestionando directamente en este tiempo otros programas que han venido a complementar la I.C. Leader en sus tres ediciones.

5.1. Experiencia

El personal técnico del GDR ha elaborado los programas de Desarrollo Rural Leader I, Leader II y Leader Plus, así como su gestión.

La solvencia técnica queda garantizada, en primer lugar, por la experiencia que el GDR ha acumulado a través de la elaboración y ejecución de los Programas de Desarrollo Rural acogidos a la iniciativa comunitaria LEADER I (1991-1994), LEADER II (1994-1999) y LEADER + (2000-2006).

Por lo que respecta a los estudios realizados, en el marco de la Medida 1 del Programa LEADER "Serranía de Cuenca" (Apoyo Técnico) se ha llevado a cabo un Estudio de Ordenación de los Recursos Turísticos. Se trata de un estudio de carácter multidisciplinar (Técnico, Sociológico, Económico y Medioambiental) cuyos objetivos son realizar un análisis de la realidad y formular un diagnóstico que permita conocer la situación de partida, elaborar un programa formulando soluciones y propuestas concretas y valoración de sus posibilidades y métodos de ejecución y evaluación del programa en su conjunto y sus impactos a todos los niveles.

Así mismo, PRODESE, en coordinación con la Excm. Diputación Provincial y la Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Rural están implantando la Agenda 21 Comarcal de la Serranía de Cuenca, que comparte el territorio con el alcance del FEADER. La Agenda 21 ha finalizado su proceso de diagnóstico, el cual supone una base de conocimiento del territorio actualizada y realista, y se prepara para elaborar e implicar a la sociedad serrana en un Plan de Acción para alcanzar el desarrollo sostenible de la comarca.

Otros proyectos de interés que se han desarrollado en la comarca son:

- **IMUMEL (2002-2004):** Iniciativa EQUAL cuyos objetivos eran incentivar y dinamizar la incorporación de la mujer al mercado de trabajo, tanto por lo que se refiere a las nuevas incorporaciones como también a las posibles reincorporaciones que se produzcan tras el abandono prolongado de una situación laboral. Propiciar la incorporación de la mujer al mundo empresarial: programa de nuevas emprendedoras.

- **EQUAL ACTIVA (2005-2007):** Puesta en marcha de una estrategia global de integración social y laboral que pueda ser aplicada a varios colectivos con especiales dificultades de inserción en nuestro territorio, teniendo en cuenta las características de cada grupo y persona abordando la problemática del medio en el que habitan carente de infraestructuras de comunicación y telecomunicaciones básicas y con una elevada tasa de envejecimiento de la población, desde un enfoque de género.

- **INTERREG III SUDOE (2000-2006):** RED PARA LA GESTIÓN DE ENTORNOS Y YACIMIENTOS ARQUEOLÓGICOS DE ARTE RUPESTRE- PRIMEROS POBLADORES EUROPEOS.

- **Plan Estratégico de Formación para la inserción laboral de la mujer en zonas desfavorecidas: FASIL.** Proyecto financiado por F.S.E. y desarrollado por el Patronato de Desarrollo Provincial de la Diputación de Cuenca, la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y la totalidad de los Grupos de Desarrollo Rural de la Provincia de Cuenca.

- **Plan de Dinamización de Productos Turísticos de la Serranía Alta de Cuenca.** Proyecto elaborado por PRODESE en colaboración con el Patronato de Desarrollo Provincial, las entidades locales de la comarca y la Diputación de Cuenca. En la actualidad la gerencia y coordinación de dicho proyecto está siendo llevada a cabo por PRODESE.

- **DINAMIZADOR TIC´s (2007-2008):** Nace de la iniciativa del Plan Avanza, en el que se realizará un inventario, diagnóstico y asesoramiento sobre nuevas tecnologías de la información y comunicación de los municipios de la comarca.

Todo esto ha sido aprovechado por el CEDER PRODESE a la hora de detectar estrangulamientos y potencialidades de la zona de actuación en orden a proponer una estrategia de planificación adecuada.

5.2. Proyectos realizados y Actividades promovidas en relación con el Desarrollo Rural en la comarca Serranía de Cuenca

5.2.1. Programa LEADER I (Período 1991-1994)

Programa Local de Desarrollo Endógeno que permitió impulsar el desarrollo de la Serranía de Cuenca mediante un enfoque integrado y concebido a nivel local con participación de la población afectada.

TOTAL PROYECTOS	86
PÚBLICOS	34
PRIVADOS	34
ASOCIACIONES	12
GRUPO DE ACCION LOCAL	06
PUESTOS DE TRABAJO CREADOS	81

5.2.2. Programa LEADER II (Período 1994-1999)

Se realizaron inversiones durante la ejecución del Programa LEADER II, en 50 municipios de la Comarca "Serranía de Cuenca", siendo el número de proyectos subvencionados de 208.

PROYECTOS	Nº
Patrimonio Cultural y artístico	20
Formación	24
Turismo Rural	63
Producción Local y Artesanía	48
Conservación y Mejora del Medio Ambiente y del Entorno	30
Apoyo Técnico y Gestión al Desarrollo Rural	23
TOTAL PROYECTOS	208

PUESTOS DE TRABAJO CREADOS	134
----------------------------	-----

5.2.3.- Programa LEADER Plus (Período 2000-2006)

PROYECTOS	Nº
Servicios a la Población	16
Patrimonio Natural	26
Valorización de productos locales agrarios	9
Pymes y Servicios	22
Valorización del patrimonio cultural y arquitectónico	35
Turismo	57
Otras Inversiones	26
Formación y empleo	25
Cooperación	7
TOTAL PROYECTOS	223

PUESTOS DE TRABAJO	
- Creados	60
- Consolidados	54

(Datos a fecha 30 de Junio de 2008)

Es destacable la consecución de un mayor grado de desarrollo a través de la **coordinación y complementariedad** entre los diferentes programas y proyectos, no solamente de la I.C. Leader en sus tres etapas, que ha propiciado la creación de una infraestructura turística consolidada como principal repercusión, sino que fruto de esa gestión coordinada estas estructuras han servido de apoyo y trampolín para que los objetivos buscados por otros programas (EQUAL, INTERREG, FASIL, Plan de Dinamización Turística, etc..) se hayan alcanzado.

6. CAPACIDAD ADMINISTRATIVA

6.1. Asistencias Técnicas

En el desarrollo y transcurrir del programa el GDR podrá contar con asistencias técnicas cuando el carácter del proyecto así lo requiera para la consulta y realización de proyectos concretos. Las asistencias técnicas se contratarán siempre cumpliendo la normativa vigente. No obstante la metodología y filosofía de trabajo implantada en el GDR nos hace proponer la contratación de asistencias técnicas en casos muy concretos y de forma puntual para cuestiones específicas. La coordinación con los agentes dinamizadores del territorio y la ampliación de funciones de la propia Asociación PRODESE posibilitan la puesta en marcha de una oficina que apoyándose en un equipo multidisciplinar sea capaz de proponer diferentes soluciones a los déficit detectados o a los problemas que surjan.

6.2. Equipamiento existente o previsto

Para la Gestión del nuevo Programa de Desarrollo Rural (FEADER) 2007-2013, contamos con un Centro de Desarrollo Rural perfectamente equipado de material administrativo, equipos informáticos, etc., así como del personal necesario. En la actualidad, el CEDER tiene su Centro Administrativo y de Gestión en Villalba de la Sierra (Cuenca), Ctra. Cuenca-Tragacete, Km. 21, y dispone de una oficina de gestión en Cuenca, C/ Las Torres, 22, Bajo, así como

otros centros colaboradores en Carboneras de Guadazaón y Tragacete.

Así mismo, será precisa la inversión en software acorde con las exigencias del nuevo Programa de Desarrollo. Además, las Entidades partícipes ponen a disposición del CEDER sus respectivas sedes sociales cuando su uso es pertinente por razones de espacio, tiempo o ubicación.

6.3. Relación Nominal de personal técnico y administrativo

6.3.1.- Personal adscrito al programa de desarrollo rural (FEADER 2007-2013)

Por lo que respecta al Equipo Técnico, la experiencia adquirida en etapas anteriores nos demuestra la importancia que debe concederse a la división del trabajo y a la necesaria coordinación entre los actores implicados, con el fin de alcanzar los resultados apetecidos. La composición del Equipo Técnico del GDR quedaría de la siguiente manera:

GERENTE. Licenciado en Administración y Dirección de Empresas, trabaja en la Asociación desde el año 2003. Procede de la Serranía de Cuenca y es conocedor de la problemática de la zona. **D. VICTOR MANUEL ALCOCER NAVALON.** Se adjunta contrato e historial profesional.

TÉCNICO EN DESARROLLO RURAL.- Graduado Social, procede de la zona. Está trabajando desde el año 1996 y acumula experiencia suficiente en la gestión de estos programas. Trabajó en el mundo cooperativo forestal. **Doña MONTSERRAT CARDO MAESO.** Se adjunta contrato e historial profesional.

ADMINISTRATIVO.- Procede de la zona. Trabaja en la Asociación desde el año 1999, y proviene también del mundo cooperativo forestal. **Doña ANA MARIA MAESO MARTINEZ.** Se adjunta contrato e historial profesional.

En caso de necesidades coyunturales derivadas de la gran cantidad de inversiones y del elevado número de municipios, y la dispersión y aislamiento de los mismos, podrían realizarse contrataciones temporales que liberasen del trabajo administrativo a los expertos en desarrollo local, a fin de que éstos pudiesen dedicarse con la necesaria exclusividad a las tareas gerenciales y de asesoramiento, animación y dinamización, respectivamente.

Igualmente, en caso de necesidades coyunturales, podrán contratarse los servicios de profesionales con carácter temporal, tal y como ya se ha hecho en el marco de las programaciones anteriores.

6.3.2. Otro personal de la Asociación Promoción y Desarrollo Serrano y Colaboradores

NOMBRE	DEPARTAMENTO	FUNCIÓN	RELACIÓN
1. Adolfo Marco Arribas	Medio Ambiente y SIG	Coordinación e implantación Agenda 21 Local	Laboral. Convenio CMA y DR y FEMP
2. Francisco Espada Puebla	Medio Ambiente y SIG	Educación Medioambiental y Participación ciudadana	Laboral. Convenio CMA y DR y FEMP
3. Rosa Vives Cañamero	Medio Ambiente , Ordenación del Territorio y SIG	Planificación y Ordenación Territorial y Elaboración de cartografía	Colaboradora
4. Beatriz Bustamante Soriano	Turismo	Coordinación Plan de Dinamización Turística	Laboral
5. Rocío Molina Rodríguez	Turismo	Informadora turística y dinamizadora local	Laboral
6. Maribel de Gregorio Mondaray	Nuevas Tecnologías	Dinamizadora nuevas tecnologías en el medio rural	Colaboradora Convenio Proyecto CERETEL

7. IMPLANTACIÓN TERRITORIAL

7.1. Grado de implantación

La Estrategia de Desarrollo Rural Sostenible que se propone involucra a la práctica totalidad de los habitantes de la comarca y les afecta directamente, igualmente a todos los sectores socio-económicos. Se han celebrado múltiples reuniones divulgativas de la iniciativa FEADER con el fin de conseguir recoger inquietudes directamente de la población, o a través de interlocutores válidos, representativos de aquélla. Las estrategias de difusión y participación han sido las siguientes: (comunicaciones con cooperativas de todo tipo, asociaciones, difusión a ayuntamientos, agentes de desarrollo y empleo local, personal de bienestar social, talleres de participación ciudadana de la Agenda 21 Local, mesas de trabajo sectoriales, difusión web, mailing, etc.)

Por otro lado, las actividades realizadas al amparo de las diferentes iniciativas LEADER han repercutido en la mayoría de los habitantes de la zona, directa o indirectamente. A título de ejemplo podemos decir que en casi el 80% de los municipios que formaban el ámbito geográfico de aplicación de los distintos LEADER se ha realizado algún tipo de actuación, lo que da idea de la implantación y presencia directa que el ha conseguido. Este efecto de dispersión ha sido y será una de las metas que se fija en su actividad el GDR, a fin de que resulten beneficiados el mayor número posible de personas.

Se ha contactado con la práctica totalidad del tejido agrícola, ganadero, hostelero, forestal, colectivo de jóvenes y mujeres de la zona a través de su participación en proyectos llevados a cabo por las organizaciones en las que se encuentran integrados.

7.2. Integración en red regional o nacional

En el marco del desarrollo rural, hemos podido constatar la gran importancia que adquiere el intercambio de conocimientos y experiencias entre los diversos actores, máxime cuando ese trasvase se realiza a nivel internacional. Las redes actúan como interlocutor de los Grupos de Desarrollo Rural, socios de la misma, ante las diferentes Administraciones: Comunitaria, Estatal y Regional, Provincial y Local.

El Grupo de Desarrollo Rural tiene amplia experiencia en el trabajo de Red tanto a nivel regional como nacional o internacional. Un buen funcionamiento en redes es la clave para conseguir el efecto deseado, ya que entonces el Grupo podrá servir como plataforma de lanzamiento de intercambios, canalizando las inquietudes de nuestra población.

El GDR, forma parte de las siguientes redes:

CEDERCAM.- una red a nivel regional, de la que fue fundador e impulsor

REDR.- Red a nivel nacional

ELARD .- Red a nivel internacional . ELARD tiene por objeto promover las estrategias, metodologías e iniciativas locales y nacionales para el desarrollo rural, promocionar y difundir las comunidades rurales ante los organismos de las instituciones europeas e internacionales, y favorecer el reconocimiento de la sociedad rural.

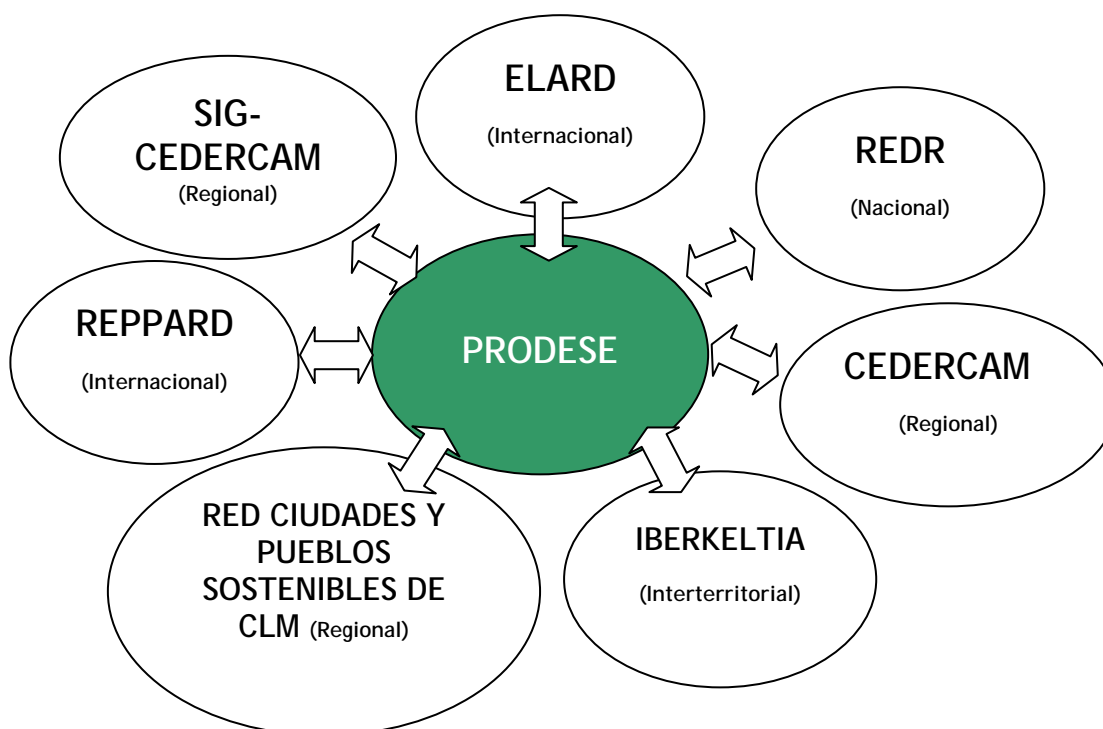
IBERKELTIA.- Tiene carácter interregional. Está formada por distintos GDR de tres comunidades autónomas, Castilla-La Mancha, Castilla y León y Aragón. Pretende la puesta en valor de los recursos del patrimonio de la cultura Celtíbera.

RED CIUDADES Y PUEBLOS SOSTENIBLES DE CASTILLA LA MANCHA.- Su objetivo es trabajar de forma conjunta y coordinada en la implantación y desarrollo de la Agenda-21 Local en cada uno de los municipios de la comarca.

REPPARD.- Red de desarrollo territorial para la gestión y la valorización de los yacimientos arqueológicos de arte prehistórico y de las primeras civilizaciones

SIG-CEDERCAM.- Red integrada por catorce Grupos de Desarrollo Rural de Castilla La Mancha y coordinados, para la implantación de un Sistema Regional de Información Geográfica de apoyo a la toma de decisiones.

Un gran indicador de la relevancia que la Junta Directiva de PRODESE da al trabajo en Red, es la participación de ésta en el cien por cien de los proyectos que desde la red regional se han propuesto en los últimos años, facilitando así la transferibilidad de buenas prácticas y aumentando la posibilidad de desarrollo de la Comarca.



8. SISTEMAS DE PARTICIPACIÓN Y DECISIÓN

8.1. Mecanismos de participación de los asociados y de la población

Tal y como se desprende de la composición de la Asamblea de la Asociación Promoción y Desarrollo Serrano, tienen representación entidades que agrupan en sus filas a una gran parte de la población de la zona, siendo representativas de todos los sectores económico-sociales con mayor peso específico en la comarca. Como hemos visto, los interlocutores integrados en ella son diversos.

- Por un lado, a través de la colaboración directa con el equipo técnico de PRODESE, distintas asociaciones y agentes sociales son consultadas, teniendo así la posibilidad de participar en la toma de decisiones. Podemos destacar la colaboración con agentes de desarrollo rural y local, centro de la mujer, representantes de entidades locales, agentes sociales, etc.
- Por otro lado, distintas instituciones, denominadas "colaboradores", ayudan habitualmente al GDR en su tarea cotidiana. Tales instituciones son consultadas, sobre todo a la hora de fijar Programas de Actuación Plurianuales, y son tenidos en cuenta sus dictámenes.
- Por último, en este aspecto siempre juegan un papel primordial los expertos del Equipo Técnico del GDR con una labor de asesoramiento y propuesta, aunque sin participar en el proceso decisorio.

Toda esta amalgama coordinada de organizaciones brinda, no sólo a sus miembros sino también a cualquier persona física o jurídica o entidad, la posibilidad de expresar aquellas inquietudes que puedan contribuir de algún modo a alcanzar los objetivos previstos. Asimismo, están abiertas a todo tipo de crítica, tanto interna como externa, constituyéndose en auténticos captadores de "ideas". Tales ideas son puestas a disposición del que realiza una labor de análisis y estudio de las mismas, dándoles el apoyo que las circunstancias requieran en cada caso. De este modo, es la composición del GDR la principal garantía de la

participación de la población en el Programa, participación sin la cual éste carecería del sentido y apoyo imprescindible para poder salir adelante.

8.2. Sistemas de toma de decisión en el Grupo

Los órganos de decisión del GDR son la Asamblea General y la Junta Directiva de PRODESE, órganos colegiados. El procedimiento que se sigue para la toma de decisiones es:

- 1.- El beneficiario de las ayudas mantiene un primer contacto con la gerencia del GDR donde da a conocer su proyecto y explica detalladamente cuales son los motivos personales y profesionales que le motivan para afrontar el proyecto. A su vez es informado de las condiciones y normativa para la tramitación de una solicitud de ayuda.
- 2.- Posteriormente, si el beneficiario lo estima oportuno, presenta la solicitud de ayuda junto con la documentación correspondiente del proyecto de inversión o actividad que pretendan realizar.
- 3.-El análisis de las acciones se lleva a cabo por el Equipo Técnico del Grupo junto con el Gerente que elaborará un informe para su presentación a la Junta Directiva. Previamente se habrá efectuado una visita de campo al lugar donde se pretende llevar a cabo la inversión, con el objetivo de comprobar in situ la situación real del proyecto futuro.
- 4.-La Junta Directiva examinará los informes técnicos solicitando las aclaraciones que considere necesarias, y adoptará la decisión que proceda que en todo caso será motivada.
- 5.-La toma de decisiones adoptadas por la Junta Directiva se ajustará a lo dispuesto en la Orden de la Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Rural, de fecha 06 de junio de 2008, por la que se establecen el procedimiento de selección de territorios y las disposiciones de aplicación del Eje Leader en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Castilla-La Mancha 2007-2013, en su artículo 4.1.b.

8.3. Mecanismos que garanticen los principios de objetividad, publicidad, imparcialidad y libre concurrencia

Para garantizar el cumplimiento de estos principios el Grupo de Desarrollo Rural se registrará por:

- **Colaboración** con la población en general.(ciudadanos), con todas las entidades de carácter público o privado y con los demás Grupos de Desarrollo Rural.
- **Objetividad.**- Mediante la fijación previa de los procedimientos de gestión y criterios de valoración de los proyectos y una adecuada motivación de la resolución de concesión o denegación.
- **Publicidad.**- El Grupo de Desarrollo Rural dará publicidad al Régimen de Ayudas, al Procedimiento de Gestión y Criterios de valoración de los proyectos y de forma periódica a los proyectos seleccionados, inversiones aceptadas y subvenciones concedidas. Así mismo los titulares de proyectos publicitarán el proyecto auxiliado mediante placas o carteles adecuados al caso. Las publicaciones se efectuarán en la página de Internet de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, en la propia web del GDR, en los tablones de anuncios de las entidades locales y asociaciones integradas en el Grupo, así como en la sede y oficinas comarcales de la propia asociación y la de sus socios. De forma anual se anunciarán los proyectos auxiliados en el D.O.C.M.
- **Imparcialidad.**- Los miembros del órgano de decisión y trabajadores del GDR se abstendrán en la participación de debates y votaciones de aquellos proyectos en los que tengan un interés directo o indirecto, por motivos de titularidad, económicos o

societarios, de parentesco hasta el tercer grado civil por consanguinidad, afinidad o adopción, amistad íntima o enemistad manifiesta.

- **Concurrencia.-** Convocatoria tanto para la concesión de ayudas como para la contratación de recursos materiales y humanos para el grupo, salvo los de uso cotidiano de pequeña cuantía. La aplicación de la Ley de Subvenciones y la Ley de Contratos del Sector Público garantiza todas y cada una de las condiciones arriba indicadas. La experiencia en la gestión de fondos públicos de PRODESE desde 1992, así como los informes anuales positivos realizados por una empresa de auditoría externa son indicadores a tener en cuenta en la valoración de PRODESE como candidato a la gestión del nuevo Programa de Desarrollo en el período 2007-2013 en la Comarca de la Serranía de Cuenca.

9. GARANTÍA DE SOLVENCIA

9.1. Volumen anual de los recursos presupuestarios (propios y ajenos)

La Asociación Promoción y Desarrollo Serrano es una entidad sin fin de lucro y, como tal, carece de patrimonio fundacional.

Las actuaciones del GDR y sus costes de administración y funcionamiento se nutren de Fondos Comunitarios, recursos de la Administración Autonómica, en menor medida de la Administración Central y Local, así como de aportaciones privadas de los socios.

Volumen anual de recursos presupuestarios	872.344,76 €
- Importe neto de cifra de negocio	722.948,03 €
- Otros ingresos de explotación.	129.345,27 €
- Ingresos financieros	8.128,71 €
- Otros ingresos (cuotas asociados)	11.922,75 €

De este volumen anual (año 2007) de recursos financieros el 100% de los mismos se ha aplicado a programas de desarrollo rural.

Los datos reflejados son un extracto fiel de las cuentas presentadas en el modelo 201 (Impuesto de sociedades). Las cuentas han sido auditadas por la auditoría independiente Seiquer Auditores Consultores, S.L.

9.2. Entidad Financiera

La entidad en la que se ha dispuesto la cuenta acreditada ante el Tesoro Público para la percepción de las subvenciones es CAJA CASTILLA LA MANCHA, nº C.C. 2105-2116-23-1290012301.

10. REGIMEN SOCIETARIO

10.1. Requisitos para adquirir la condición de socio

Pueden adquirir la condición de miembros de la Asociación todas aquellas personas físicas y agentes sociales y económicos tanto públicos como privados en pleno uso de sus derechos civiles interesados en el buen fin de los objetivos desarrollados en el artículo 2 de los Estatutos de la Asociación y que tengan gran implantación en la Comarca de la Serranía de Cuenca.

10.2. Sistema de admisión de socios

Quienes deseen pertenecer a la Asociación lo solicitarán por escrito al Presidente, el cual dará cuenta a la Junta Directiva que resolverá sobre la admisión o inadmisión del socio.

No se adquiere la condición de socio mientras no se satisfaga la cuota de entrada en la cuantía y forma que establezca la Junta Directiva.

Se garantizará el libre acceso para la adquisición de la condición de socio de los diferentes sectores socioeconómicos del territorio con implantación en la Serranía de Cuenca.

La solicitud deberá ser admitida por la Junta Directiva, la cual podrá otorgar el nombramiento de miembro honorario a las personas que estime oportuno, a título meramente honorífico, sin que ello lleve consigo la condición jurídica de socio.

10.3. Obligaciones y derechos de los socios

Obligaciones:

Los socios tendrán las siguientes obligaciones: Someterse a los Estatutos de la Asociación, a los Reglamentos de Régimen Interior, a los acuerdos de la Asamblea General y todas las demás normas que rijan la Asociación y deberán abstenerse en participar en la tramitación, Informe, deliberación, votación, decisión y ejecución de todo asunto cuyo promotor sea empresa o entidad en la que ostenten cualquier cargo de representación por sí mismos o su cónyuge o parientes hasta el segundo grado por consanguinidad o afinidad, bajo sanción de nulidad del expediente en cuestión y de las resoluciones que se adopten en él.

- Abonar las cuotas de entrada y las periódicas que acuerde la Junta Directiva.
- Desempeñar fielmente las obligaciones inherentes al cargo que desempeñen.

Derechos:

- a) Proponer la realización de estudios y participar en su elaboración.
- b) Participar en las actividades que promueva la Asociación y en los actos sociales que organice para todos los socios.
- c) Ejercitar el derecho de voz y voto en las Asambleas Generales.
- d) Ser nombrado miembro de la Junta Directiva en la forma que prevén los Estatutos de la Asociación.
- e) Poseer un ejemplar de los Estatutos y tener conocimiento de los acuerdos adoptados por los órganos directivos.
- f) Que se les ponga de manifiesto el estado de cuentas de los ingresos y gastos de la Asociación todos los años.

10.4. Baja de socios. Suspensión de los derechos de socio. Consecuencias económicas

Los socios podrán solicitar su baja en la Asociación voluntariamente.

La Junta Directiva podrá separar de la Asociación a aquellos socios que cometan actos que los hagan indignos de seguir perteneciendo a la misma. La separación será precedida de expediente en el que deberá ser oído el interesado y contra el acuerdo de la Junta Directiva cabrá recurso ante la primera Asamblea General que se celebre:

- Por disolución de la Asociación.
- Por incumplimiento del artículo 12 de los Estatutos de la Asociación:
- "Los derechos de los asociados quedarán en suspenso por incumplimiento de sus obligaciones de pago de las cuotas y/o cánones establecidos durante el período de

tres meses consecutivos o seis alternos a lo largo del año; así como durante la tramitación de expedientes disciplinarios por infracciones graves o muy graves. La suspensión de los derechos no eximirá del cumplimiento de las obligaciones que les sean exigibles, pudiendo imponerse, respecto de las económicas el pago de intereses en virtud de acuerdo adoptado al efecto”.

10.5. Régimen económico. Aportaciones. Cuotas de ingreso. Patrimonio

La Asociación carece de fines lucrativos y si en el cumplimiento de sus fines obtuviese beneficios por ingresos provenientes de sus propios miembros o terceros ajenos, por cualquier concepto, no serán repartidos, invirtiéndose en su totalidad en el cumplimiento de los fines institucionales no mercantiles de la Asociación.

Los recursos económicos previstos para el desarrollo de las actividades sociales serán los siguientes:

- a) Las cuotas de entrada y periódicas que señale la Junta Directiva
- b) Los productos de los bienes y derechos que le correspondan, así mismo las subvenciones, legados, donaciones que pueda recibir en forma legal.
- c) Los ingresos que obtenga la Asociación mediante las actividades lícitas que acuerde realizar la Junta Directiva, siempre dentro de los fines estatutarios.
- d) Las transferencias provenientes de la Administración Central, Autonómica o Local para las asociaciones o socios asociados.

10.6. Responsabilidades

En caso de disolverse la Asociación, la Asamblea General que acuerde la disolución nombrará una comisión liquidadora compuesta por tres miembros extraídos de los de la Junta Directiva, la cual se hará cargo de los fondos que existan para que, una vez satisfechas las obligaciones, el remanente, si lo hubiere, será entregado a cualquier entidad legalmente constituida con domicilio en esta provincia que se dedique a iguales o, en su defecto, análogos fines a los de la Asociación, que no desvirtúen su naturaleza no lucrativa.

10.7. Representación y gestión del Grupo de Desarrollo Rural

El Presidente de la Asociación asume la representación legal de la misma y ejecutará los acuerdos adoptados por la Junta Directiva y la Asamblea General, presidiendo las sesiones que celebren una y otra.

El Presidente será designado por la Asamblea General y su mandato durará seis años.

10.8. Normas de disciplina social

Serán obligaciones de todos los socios:

- a) Acatar los Estatutos de la Asociación y los acuerdos válidamente adoptados por la Asamblea General y Junta Directiva, los Reglamentos de Régimen Interior, y a todas las demás normas que rijan la Asociación y deberán de abstenerse a participar en la tramitación, informe, deliberación, votación, decisión y ejecución de todo asunto cuyo promotor sea empresa o entidad en la que ostenten cualquier cargo de representación por sí mismos o su cónyuge o parientes hasta el segundo grado por consanguinidad o afinidad, bajo sanción de nulidad del expediente en cuestión y de las resoluciones que se adopten en él.
- b) Abonar las cuotas de entrada y las periódicas que acuerde la Junta Directiva.
- c) Desempeñar fielmente las obligaciones inherentes al cargo que desempeñen.
- d) Asistir a las Asambleas y demás actos que se organicen.

- e) Contribuir con su comportamiento al buen nombre y prestigio de la Asociación.

10.9. Funcionamiento de los Órganos de Decisión. Funciones y composición, Convocatorias, Derechos de voto Mayorías. Delegación de facultades

10.9.1. Funciones y composición

Los órganos de gobierno y representación de la Asociación serán ejercidas por el Presidente, la Junta Directiva y la Asamblea General.

El presidente de la Asociación asume la representación legal de la misma y ejecutará los acuerdos adoptados por la Junta Directiva y la Asamblea General, presidiendo las sesiones que celebren una y otra.

La Junta Directiva es el órgano de gestión y representación, responsable de las tareas de aplicación del programa de desarrollo integral del territorio. Estará formada por un Presidente, un Secretario, un Tesorero y siete Vocales.

Los cargos que componen la Junta Directiva serán gratuitos, se elegirán por la Asamblea General entre los representantes de los asociados, en pleno uso de sus derechos civiles que no estén incurso en motivos de incompatibilidad legalmente establecidos. Durará un período de seis años, aunque pueden ser objeto de reelección indefinidamente.

El personal de secretaría, si lo hubiere, será nombrado por la Junta Directiva, que acordará además su retribución.

Es función de la Junta Directiva representar a la Asociación a través de su presidente, dirigir las actividades sociales y llevar la gestión administrativa y económica de la Asociación, convocar la Asamblea General y ejecutar sus acuerdos, elaborar y someter a la aprobación de la Asamblea General los presupuestos anuales y del Estado de Cuentas, crear las estructuras de seguimiento y modalidades de evaluación del programa de desarrollo integral del territorio. Elaborar el Reglamento de Régimen Interior, resolver sobre la admisión de nuevos asociados, cualquier otra facultad que no sea de la exclusiva competencia de la Asamblea General de Socios.

Los miembros de la Junta Directiva presidirán las comisiones que la propia Junta acuerde constituir, con el fin de delegar en ellas la preparación de determinados actos o actividades, o recabar de las mismas las informaciones necesarias. Formarán parte, además, de dichas comisiones el número de vocales que acuerde la Junta Directiva, a propuesta de sus respectivos presidentes.

Cuando las necesidades lo aconsejen, la Junta Directiva podrá acordar que las comisiones se desdoblén en subcomisiones. (Art. 11 Estatutos).

La Junta Directiva intervendrá en la tramitación de los expedientes cuyo promotor sea alguno de los miembros de los órganos de decisión de la Asociación, igual competencia tendrá cuando se trate de expedientes promovidos por los trabajadores del GDR, quedando terminantemente prohibida la intervención de dichos miembros y trabajadores en la tramitación de los expedientes, afectando la referida prohibición a los parientes hasta el tercer grado civil por consanguinidad o afinidad, en línea directa o colateral.

El presidente estará asistido en sus funciones por un Secretario que además, le sustituirá en los casos de vacante, ausencia o enfermedad.

El Secretario recibirá y tramitará las solicitudes de ingreso, llevará el fichero y el libro registro de socios y tendrá a su cargo la dirección de los trabajos administrativos de la Entidad. Le auxiliará en sus funciones y sustituirá en sus ausencias el Tesorero.

El Tesorero dirigirá la contabilidad de la Asociación, tomará razón y llevará cuenta de los ingresos y de los gastos sociales, interviniendo todas las operaciones de orden económico. El Tesorero recaudará y custodiará los fondos pertenecientes a la Asociación y dará cumplimiento a las órdenes de pago que expida el Presidente. Formalizará el presupuesto anual de ingresos y gastos, así como el estado del año anterior que deben ser presentados a la Junta Directiva, para que ésta, a su vez, los someta a la aprobación de la Asamblea General.

El resto de los cargos realizará las funciones propias de su contenido.

Cada uno de los componentes de la Junta Directiva tendrá los deberes propios de su cargo, así como los que nazcan de las delegaciones o comisiones que la propia Junta les encomiende.

Incumbirá de manera concreta al Secretario velar por el cumplimiento de las disposiciones legales vigentes en materia de Asociaciones, custodiando la documentación oficial de la Entidad y haciendo que se cursen a la Delegación de la Junta de Comunidades de C.L.M. las comunicaciones sobre designación de la Junta Directiva, celebración de Asambleas Generales, cambios de domicilios formalización de Estados de Cuentas y aprobación de los presupuestos anuales.

La Asamblea General, integrada por todos los socios, es el órgano supremo de la Asociación y se reunirá obligatoriamente una vez al año y siempre que lo acuerde la Junta Directiva, por propia iniciativa o porque lo solicite la décima parte de los socios.

10.9.2. Convocatorias. Derechos de voto. Mayorías

La Junta Directiva se reunirá obligatoriamente una vez cada dos meses y siempre que lo solicite el Presidente o al menos tres de sus miembros. Quedará constituida cuando asista la mitad más uno de sus miembros, necesitando para la validez de sus acuerdos que los miembros del sector privado alcancen un 50% de los derechos de voto presentes. Para que sus acuerdos sean válidos deberán ser tomados por mayoría de votos. Será presidida por el Presidente y, en su ausencia, por el Secretario. En caso de empate, el voto del presidente será de calidad. De las sesiones el Secretario levantará acta, que se transcribirá al libro de actas.

Obligatoriamente la Asamblea General deberá ser convocada en sesión ordinaria una vez al año, para aprobar el plan general de actuación de la Asociación, censurar la gestión de la Junta Directiva, aprobar, en su caso, los presupuestos anuales de ingresos y gastos, así como el estado de cuentas correspondientes al año anterior.

La Asamblea General se reunirá en sesión extraordinaria cuando lo exijan las disposiciones vigentes previa convocatoria de la Junta Directiva, en atención a los asuntos que deban tratarse y, en todo caso, para conocer de las siguientes materias: disposiciones o enajenación de bienes, nombramiento de la Junta Directiva, solicitud de declaración de utilidad pública, modificación de estatutos y disolución de la Asociación. (Art. 19) o cuando lo solicite por escrito un número de asociados no inferior al 10 por 100.

Las convocatorias de las Asambleas Generales, tanto ordinarias como extraordinarias, serán hechas por escrito, expresando el lugar, fecha y hora de la reunión, así como el orden del día, mediante comunicación dirigida a cada uno de los miembros. Entre la convocatoria y el día señalado para la celebración de la Asamblea General en primera convocatoria habrán de mediar, al menos, quince días, pudiendo asimismo hacerse constar la fecha en la que, si procediera, se reunirá la Asamblea General en segunda convocatoria, sin que entre una y otra reunión pueda mediar un plazo inferior a veinticuatro horas. En el supuesto de que no se hubiere previsto en el anuncio la fecha de la segunda convocatoria deberá ser ésta con ocho días de antelación a la fecha de la reunión. Por razones de urgencia podrán reducirse los mencionados plazos. (Art. 20)

Las Asambleas Generales, tanto ordinarias como extraordinarias, quedarán válidamente

constituidas, siempre que el sector privado alcance una asistencia de al menos el 50% de los derechos de voto presentes, a excepción de los casos que a continuación se detallan:

- Para acordar sobre la separación de miembros, modificación de Estatutos o disolución de la Asociación.
- Para hacer uso de la facultad de separar personas integrantes de la Junta Directiva.

En tales casos será requisito necesario para la válida constitución de la Asamblea la concurrencia en primera convocatoria, de un número de miembros que represente al menos, los dos tercios de los asociados con derecho a voto, y en segunda convocatoria, cualquiera que sea el número de asociados concurrentes. (Art. 21).

Los acuerdos de las Asambleas Generales se adoptarán por mayoría simple de votos de las personas presentes. No obstante, será necesario el voto favorable de las dos terceras partes de los asociados, presentes o representados, para adoptar acuerdos en Asamblea General Extraordinaria sobre disposición o enajenación de bienes, nombramiento de Juntas Directivas, solicitud de declaración de utilidad pública, modificación de Estatutos y disolución de la Asociación. No obstante, en la Asamblea General ningún colectivo socio-económico podrá superar el 10% de los derechos de voto que correspondan al sector privado.

No obstante, en la Asamblea General ningún colectivo socio-económico podrá superar el 10% de los derechos de voto que correspondan al sector privado.

10.9.3. Delegación de facultades

En caso de ausencia o enfermedad de algún miembro de la Junta Directiva, podrá ser suplido provisionalmente por otro de los componentes de ésta, previa designación por mayoría de sus miembros, salvo en el caso del Presidente que será sustituido por el Secretario.

10.10. Libros y Contabilidades

La Asociación dispondrá de una relación actualizada de socios. (**Libro Registro de Socios**), llevará una contabilidad que permita obtener la imagen fiel del patrimonio, del resultado y de la situación financiera de la entidad, así como las actividades realizadas (se hará por procedimientos informáticos), efectuará un inventario de sus bienes y recoger en un **Libro, las Actas** de las reuniones de sus órganos de gobierno y representación.

La contabilidad de la Asociación, se lleva conforme a las normas específicas que resulten de aplicación, quedando registrada en el Registro Mercantil de Cuenca Anualmente.

Los libros de contabilidad son:

- Cuentas anuales.
 - Balance de situación.
 - Cuenta de Pérdidas y Ganancias
 - Memoria
- Libro Diario.
- Libro Mayor y Libro registro de Bienes e Inversiones.

10.11. Derechos de Información

Los asociados podrán acceder a toda la documentación que se relaciona en el apartado anterior a través de los órganos de representación en los términos previstos en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de datos de carácter personal.

Poseer un ejemplar de estos Estatutos y tener conocimiento de los acuerdos adoptados por los órganos directivos.

10.12. Normas de disolución y liquidación

En caso de disolverse la Asociación, la Asamblea General que acuerde la disolución nombrará una comisión liquidadora compuesta por tres miembros extraídos de los de la Junta Directiva, la cual se hará cargo de los fondos que existan para que, una vez satisfechas las obligaciones, el remanente, si lo hubiere, sea entregado a cualquier entidad legalmente constituida con domicilio en esta provincia que se dedique a iguales o, en su defecto, análogos fines a los de la Asociación que no desvirtúen su naturaleza lucrativa.

TERRITORIO DE INTERVENCIÓN

B.- TERRITORIO DE INTERVENCIÓN

(Anexo I.- Orden de 06-06-2008, de la Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Rural, D.O.C.M. nº 126- Fasc. I de 18 de Junio de 2008)

INDICE

1.- Denominación.....	22
2.- Localización. Justificación del perímetro elegido.....	22
3.- Ámbito geográfico de actuación.....	25
4.- Mapas de detalle.....	30

1. DENOMINACIÓN

La comarca de la Serranía de Cuenca, situada en el Nordeste de la provincia de Cuenca, constituye una de las grandes comarcas naturales que componen la Provincia, junto con la Alcarria, La Mancha y la Manchuela Conquense.

Este territorio de intervención en el que se pretende llevar a cabo el presente programa está compuesto a su vez por tres zonas de características similares pero distintas, Serranía Alta, Serranía Baja y el Campichuelo, que no son más que tres unidades de relieve diferenciadas.

Estas tres zonas conforman la comarca en su totalidad, y aunque comparten las principales características de identidad de la misma, le confieren la diversidad de paisajes y heterogeneidad suficiente para ser una zona de gran riqueza natural y contar con un alto potencial a desarrollar.

2. LOCALIZACIÓN. JUSTIFICACIÓN DEL PERÍMETRO ELEGIDO

• Localización

La Serranía de Cuenca es un extenso territorio ubicado al noreste de la Provincia de Cuenca y de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. Se sitúa en el límite de la provincia lindando con las provincias de Teruel y Guadalajara al norte y con la de Valencia al este. Está formada por un total de 73 municipios que ocupan una superficie de 4.838 Km² en la que residen 18.501 habitantes (cifras procedentes del Padrón de habitantes 2007), siendo una de las zonas más extensas y menos pobladas de la región. El territorio se puede subdividir en tres ámbitos geográficos Serranía Alta, Baja y Campichuelo, que no son más que tres unidades de relieve diferenciadas, pero que comparten la mayoría de características territoriales, sociales, económicas y ambientales, y en definitiva estrangulamientos y potencialidades.

• Justificación del perímetro elegido

La delimitación del perímetro elegido atiende a la coherencia territorial que le aportan las características antes mencionadas, características éstas en las que se ha apoyado a su vez la delimitación de comarcas de la Universidad de Castilla la Mancha así como la aplicación de anteriores programas. Estas características territoriales, sociales, económicas y ambientales que comparten le ha conferido a la zona entidad suficiente como comarca, y son el nexo de unión para plantear una estrategia de desarrollo endógena para el conjunto del territorio. Por tanto, el perímetro de la zona de actuación se justifica por los siguientes motivos:

- Características territoriales, económicas, sociales y ambientales de la comarca.
- Zonificación de la Universidad de Castilla la Mancha.
- Existencia de varios Programas de Desarrollo ejecutados por PRODESE.

- Características de la comarca

El conjunto de la Serranía pertenece a la rama castellana del Sistema Ibérico, un cordón de plataformas montañosas o sierras de cumbres aplanadas con orientación dominante noroeste-sureste, surcadas por estrechos valles y algunas depresiones intramontañosas. Nos encontramos pues ante una comarca de montaña en la que las comunicaciones y la localización de los núcleos de población esta determinada por la configuración de las cadenas montañosas.

Las Sierras hacen un papel fundamental como factor de separación y barrera entre las poblaciones mayores, relegadas a los valles intermedios. Pueblos geográficamente muy

cercanos han permanecido (y en cierta medida aún permanecen) aislados unos de otros hasta el día de hoy.

Como es lógico son las distribuciones espaciales y los accidentes geográficos los que condicionan las comunicaciones y los límites geográficos entre las distintas regiones y provincias. En el caso que nos ocupa, las tierras de la Mancha y la Meseta turolense están separadas por el Macizo Ibérico, de forma que las comunicaciones van paralelas a las cumbres, abriéndose por los flancos surorientales. En la Comarca de la Serranía Baja el eje Teruel-Cuenca (antes camino, hoy carretera de primer orden) transcurre por una hondonada (sinclinal) y es ahí donde se concentra la mayor parte de la población y la actividad de la zona.

Aunque las distancias entre los distintos vallejos no son grandes el movimiento entre ellos se hace complicado, por lo que hay una necesidad permanente de mejora en las vías de comunicación. Pese a que la distribución de núcleos de habitación es uniforme y regular, todos los condicionantes propician el aislamiento y la falta de relaciones físicas.

Este condicionante geográfico y más concretamente orográfico, ha determinado el aislamiento y dificultades de desarrollo de la comarca en su totalidad, condicionando el modelo de poblamiento y limitando a sus pobladores.

Las peculiaridades de la zona han hecho que nos encontremos ante un territorio eminentemente rural, con un alto grado de aislamiento y una fuerte regresión demográfica lo que le confiere, como se describe posteriormente, la denominación de zona de plena ruralidad.

En el conjunto de la comarca encontramos una reducida dimensión de los municipios (el 83% de los mismos se encuentran por debajo de los 500 habitantes) que cuentan con una población envejecida y en muchos casos sin posibilidad de relevo generacional. La mujer y los jóvenes siguen siendo colectivos desfavorecidos que suelen ser los que sufren unos mayores índices de emigración con el agravamiento en el relevo generacional que eso produce.

La economía de la comarca se encuentra en mayor medida apoyada en el sector terciario que se ha desarrollado con la aplicación de anteriores programas. El sector primario se encuentra en claro retroceso y el secundario no termina de despegar, ni tan siquiera en aquellas zonas del extremo sureste en el que se abre la Serranía, permitiendo una mejora de las comunicaciones hacia el exterior de la comarca, en concreto hacia levante.

En cuanto a las características ambientales la zona de actuación ofrece un buen estado de conservación de sus recursos naturales, además de contar en su conjunto con una gran diversidad de ambientes que le aportan una alta biodiversidad. Este buen estado del medioambiente en general le ha conferido el reconocimiento de las administraciones quedando reflejado en la gran superficie del territorio que se encuentra bajo alguna figura de protección (el 41,48% de su territorio está bajo alguna figura de protección).

- Zonificación de la Universidad de CLM

La Universidad de Castilla La Mancha realizó una zonificación de comarcas rurales de la región en la que la zona de actuación quedó conforme se refleja en el mapa de la página siguiente.

Sobre este territorio se aplicó de forma integral la I.C. Leader + y por razones de coherencia con la Estrategia de desarrollo, es decir, complementariedad con programas anteriores y con la identidad propia de la Serranía de Cuenca, se propone íntegramente el mismo perímetro de actuación.



- **Existencia de varios Programas de Desarrollo ejecutados por el grupo en la comarca**

Desde la creación del grupo de desarrollo se han llevado a cabo distintas Iniciativas Comunitarias y Programas de Desarrollo Rural en los que el ámbito de aplicación ha ido modificándose para dar coherencia a los criterios y características territoriales anteriormente descritas.

Desde la aplicación del Programa de Ordenación y Promoción de la Consejería de Agricultura de Castilla la Mancha, pasando por las Iniciativas LEADER I, II y + se ha perfilado el perímetro de la comarca hasta conseguir la coherencia territorial que presenta en la actualidad.

En la aplicación de la I.C. LEADER I el ámbito de actuación fueron 45 municipios de la Sierra Alta de Cuenca tomando como base los estudios y actuaciones que se habían llevado a cabo durante la aplicación del Programa de Ordenación y Promoción (PROPRM) a tenor de la Zona de Agricultura de Montaña de la Ley 25/82 de Agricultura de Montaña.

Durante la ejecución de LEADER I las zonas limítrofes de la comarca que contaban con las mismas características que la de actuación estuvieron en contacto con el Grupo de Desarrollo para ir diseñando el Programa de cara al LEADER II, y poder así ser incluidos dentro del territorio de actuación.

En LEADER II, cuatro municipios: Priego, Alcantud, Arandilla del Arroyo y Vindel que estaban dentro de la zona en LEADER I, fueron objeto de cambio a la zona de la Alcarria Conquense ya que contaban con características de Alcarria Alta, además de darle de este modo continuidad en esa comarca para la aplicación de un PRODER.

En la aplicación de la iniciativa LEADER + se llevaron a cabo unos pequeños cambios de perímetro comarcial, incluyendo a los municipios de Almodóvar del Pinar, Paracuellos de la Vega y Enguítanos, en la zona de la Manchuela, con la compartían relaciones y características e incluyendo el municipio de Palomera, típicamente serrano, dentro del ámbito de actuación del Grupo.

Por lo tanto, durante la trayectoria del Grupo de Desarrollo y en la aplicación de las distintas iniciativas comunitarias y de cara al presente programa, se ha ido avanzando en una delimitación de la comarca que se ajuste a la realidad territorial de la zona y que aglutine a los municipios para que puedan trabajar con una estrategia común.

Llama la atención la franja de terreno que aparece en blanco (dividiendo la comarca de PRODESE) en el mapa de la página anterior. Esta extensión es en su mayoría masa forestal propiedad del Ayuntamiento de Cuenca y por lo tanto no se ve afectado por este Programa de Desarrollo Rural, ya que es un municipio mayor de 10.000 habitantes Sin embargo, en este territorio existen áreas que intervienen directamente en el desarrollo de la Serranía y sería interesante hacer algún tratamiento singular en estas áreas. Nos referimos por ejemplo al enclave del Monumento Natural del Nacimiento del Río Cuervo, zona eminentemente rural que ha quedado excluida en los programas Leader.

3. ÁMBITO GEOGRÁFICO DE ACTUACIÓN DESGLOSADO POR MUNICIPIOS, NÚCLEOS, SUPERFICIE, POBLACIÓN Y DENSIDAD.

El ámbito geográfico de actuación para el presente programa se muestra en la tabla que sigue, en la que se representan los municipios que conforman la comarca y las pedanías que los componen.

Municipio	Entidad Singular	Población total	Superficie (km ²)	Densidad (hab/Km ²)
Alcalá de la Vega		144	69	2,09
	ALCALA DE LA VEGA	121		
	CUBILLO (EL)	23		
Algarra		31	42	0,74
	ALGARRA	31		
Aliaguilla		800	104	7,69
	ALIAGUILLA	800		
Arcos de la Sierra		114	41	2,78
	ARCOS DE LA SIERRA	114		
Arguisuelas		156	50	3,12
	ARGUISUELAS	156		
Beamud		83	24	3,46
	BEAMUD	83		
Beteta		394	115	3,43
	BETETA	319		
	SOLAN DE CABRAS	2		
	TOBAR (EL)	73		
Boniches		174	53	3,28
	BONICHES	174		

Buenache de la Sierra		125	57	2,19
	BUENACHE DE LA SIERRA	125		
Campillos-Paravientos		129	54	2,39
	CAMPILLOS-PARAVIENTOS	129		
Campillos-Sierra		71	38	1,87
	CAMPILLOS-SIERRA	71		
Cañada del Hoyo		305	90	3,39
	CAÑADA DEL HOYO	305		
Cañamares		536	41	13,07
	CAÑAMARES	536		
Cañete		864	90	9,60
	CAÑETE	864		
Cañizares		536	76	7,05
	CAÑIZARES	325		
	HUERTA DE MAROJALES	6		
	PUENTE DE VADILLOS	205		
Carboneras de Guadazaón		899	101	8,90
	CARBONERAS DE GUADAZAON	899		
Cardenete		652	98	6,65
	CARDENETE	652		
Carrascosa		116	71	1,63
	CARRASCOSA	112		
	HERRERIA DE SANTA CRISTINA	4		
Casas de Garcimolina		34	39	0,87
	CASAS DE GARCIMOLINA	34		
Castillejo-Sierra		46	30	1,53
	CASTILLEJO-SIERRA	46		
Cierva (La)		39	71	0,55
	CIERVA (LA)	39		
Cueva del Hierro		45	28	1,61
	CUEVA DEL HIERRO	45		
Fresneda de la Sierra		66	32	2,06
	FRESNEDA DE LA SIERRA	66		
Frontera (La)		181	35	5,17
	FRONTERA (LA)	181		
Fuentelespino de Moya		168	66	2,55
	FUENTELESPINO DE MOYA	168		
Fuentes		505	108	4,68
	FUENTES	499		
	ZOMAS (LAS)	6		
Fuertescusa		111	65	1,71
	FUERTECUSA	111		
Garaballa		112	72	1,56
	GARABALLA	112		
Graja de Campalbo		120	22	5,45
	GRAJA DE CAMPALBO	120		
Henarejos		231	146	1,58
	HENAREJOS	231		
Huélamo		125	79	1,58
	HUELAMO	125		
Huérquina		84	28	3,00
	HUERGUINA	84		
Huerta del Marquesado		222	36	6,17

	HUERTA DEL MARQUESADO	222		
Laguna del Marquesado		59	38	1,55
	LAGUNA DEL MARQUESADO	59		
Lagunaseca		111	35	3,17
	LAGUNASECA	111		
Landete		1.375	79	17,41
	LANDETE	1.298		
	MANZANERUELA	77		
Majadas (Las)		336	87	3,86
	MAJADAS (LAS)	336		
Mariana		297	40	7,43
	MARIANA	297		
Masegosa		122	33	3,70
	MASEGOSA	122		
Mira		993	213	4,66
	CAÑADA (LA)	24		
	MIRA	969		
Monteagudo de las Salinas		158	132	1,20
	MONTEAGUDO DE LAS SALINAS	158		
Moya		218	92	2,37
	ARRABAL (EL)	10		
	HUERTOS (LOS)	33		
	MOYA	0		
	PEDRO IZQUIERDO	62		
	SANTO DOMINGO DE MOYA	113		
Narboneta		74	35	2,11
	NARBONETA	74		
Pajarón		116	53	2,19
	PAJARON	116		
Pajaroncillo		83	57	1,46
	PAJARONCILLO	83		
Palomera		196	50	3,92
	MOLINOS DE PAPEL	63		
	PALOMERA	133		
Portilla		89	33	2,70
	PORTILLA	89		
Poyatos		123	44	2,80
	POYATOS	123		
Pozuelo (El)		106	41	2,59
	POZUELO (EL)	106		
Reillo		118	82	1,44
	REILLO	118		
Ribatajada ¹		99	24	4,13
	RIBATAJADA	99		
Salinas del Manzano		103	34	3,03
	SALINAS DEL MANZANO	103		
Salvacañete		300	120	2,50

¹ Ribatajada es una Entidad Rural Menor perteneciente a la agrupación de municipios de Sotorribas. Aún así tiene transferidas la mayoría de las competencias por lo que se gestiona autónomamente y será tratado como un municipio independiente.

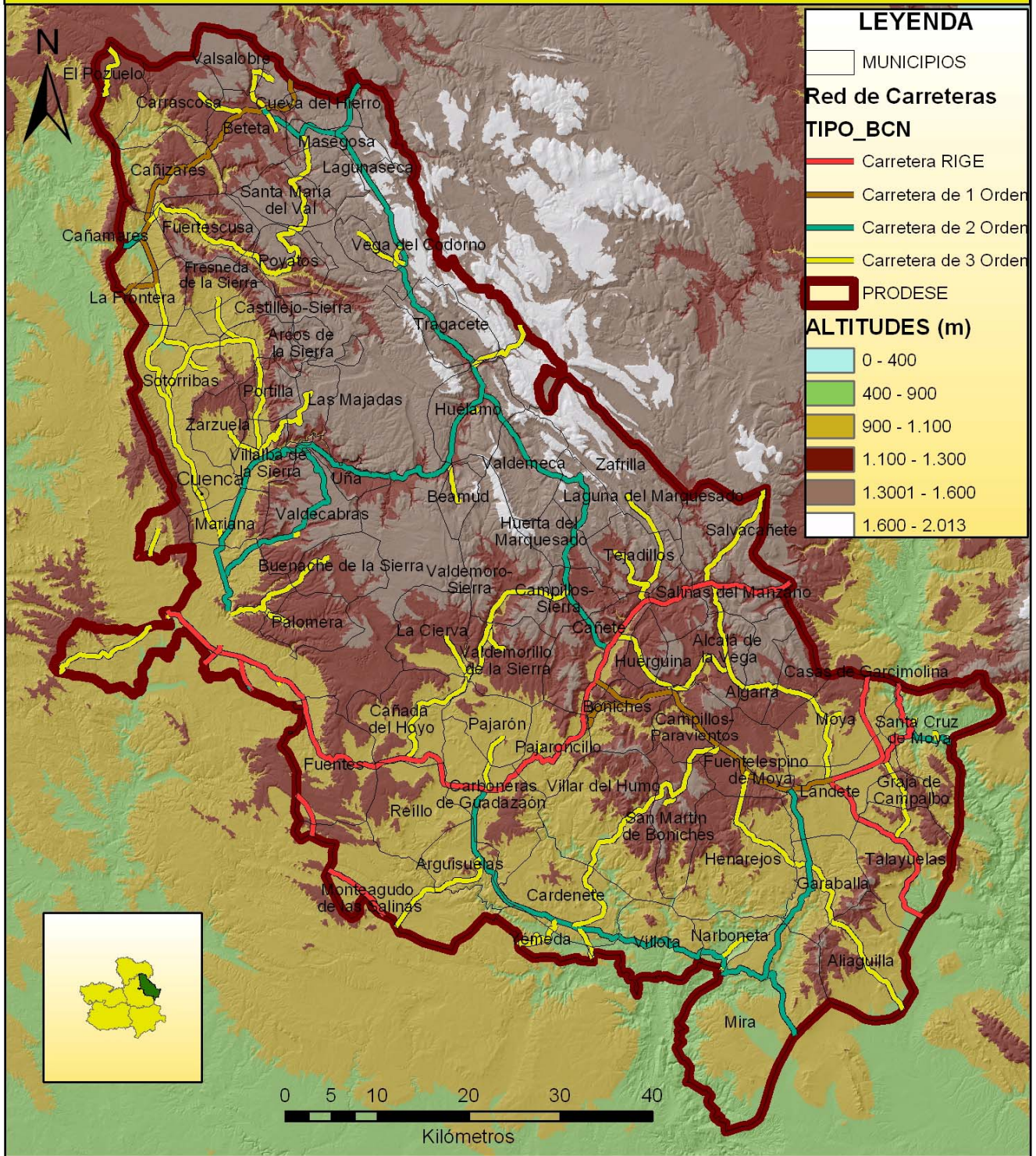
	CASAS NUEVAS	17		
	HOYA DEL PERAL	8		
	SALVACAÑETE	275		
San Martín de Boniches		96	70	1,37
	SAN MARTIN DE BONICHES	96		
Santa Cruz de Moya		335	111	3,02
	HIGUERUELA	11		
	OLMEDA (LA)	18		
	RINCONADAS (LAS)	47		
	SANTA CRUZ DE MOYA	259		
Santa María del Val		97	46	2,11
	SANTA MARIA DEL VAL	97		
Sotorribas		774	125	6,19
	COLLADOS	68		
	PAJARES	55		
	RIBAGORDA	83		
	RIBATAJADILLA	48		
	SOTOS	487		
	TORRECILLA	26		
	VILLASECA	7		
Talayuelas		1.101	107	10,29
	CASILLAS DE RANERA	271		
	TALAYUELAS	830		
Tejadillos		155	63	2,46
	TEJADILLOS	155		
Tragacete		365	61	5,98
	TRAGACETE	365		
Uña		123	23	5,35
	UÑA	123		
Valdecabras²		84	87	0,97
	VALDECABRAS	84		
Valdemeca		132	70	1,89
	VALDEMECA	132		
Valdemorillo de la Sierra		84	70	1,20
	VALDEMORILLO DE LA SIERRA	84		
Valdemoro-Sierra		158	108	1,46
	VALDEMORO-SIERRA	158		
Valsalobre		73	38	1,92
	VALSALOBRE	73		
Vega del Codorno		180	33	5,45
	VEGA DEL CODORNO	131		
	EUSTAQUIOS (LOS)	31		
	PERALES (LOS)	8		
	PERCHEL (EL)	10		
Villalba de la Sierra		580	41	14,15
	VILLALBA DE LA SIERRA	580		
Villar del Humo		336	150	2,24
	VILLAR DEL HUMO	336		
Villora		154	69	2,23
	VILLORA	154		

² Valdecabras es una pedanía de Cuenca que comparte características con la comarca de actuación por los que en anteriores programas ya fue incluido como municipio de PRODESE.

Yémeda		27	29	0,93
	YEMEDA	27		
Zafrilla		108	106	1,02
	ZAFRILLA	108		
Zarzuela		245	40	6,13
	ZARZUELA	245		
TOTALES				
Municipios	Núcleos de población	Población (hab)	Superficie (km ²)	Densidad (hab/Km ²)
73	103	18.501	4.838	3,82

Elaboración propia a partir de datos del IES-JCCM. Datos 2007

MAPA DE RELIEVE Y CARRETERAS DE LA SERRANÍA DE CUENCA



(En el Anexo II se encuentra la cartografía temática del territorio más detallada)

PROGRAMA TERRITORIAL

C.- PROGRAMA TERRITORIAL

(Anexo I.- Orden de 06-06-2008, de la Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Rural, D.O.C.M. nº 126- Fasc. I de 18 de Junio de 2008)

INDICE

1.	Diagnóstico de la situación de partida.....	32
1.1.	Contexto socioeconómico general de la zona geográfica.....	32
1.2.	Determinación de estrangulamientos y potencialidades.....	37
2.	Estrategia adoptada.....	39
3.	Efectos esperados en relación con la situación de partida.....	55
3.1.	Justificación de las prioridades elegidas y objetivos.....	55
3.2.	Indicadores de resultados e impactos.....	56
4.	Articulación con otras medidas de desarrollo rural.....	57
4.1.	Complementariedad.....	57
4.2.	Carácter piloto.....	58
4.3.	Innovación.....	58
4.4.	Transferibilidad.....	58
5.	Sistemas de seguimiento y evaluación.....	59
6.	Disposiciones para dar publicidad al programa.....	60
7.	Previsiones financieras por medida.....	60

1. DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN DE PARTIDA, DEFINIENDO LOS PUNTOS FUERTES Y LAS DEFICIENCIAS

1.1. Contexto socioeconómico general de zona geográfica

1.1.1 Estructura física y medio ambiente.

La comarca propuesta por ProdeSE (en adelante, Serranía de Cuenca) para la aplicación del programa de desarrollo que contempla este proyecto tiene una extensión de 4.838 km², con un total de 73 términos municipales y 103 núcleos de población.

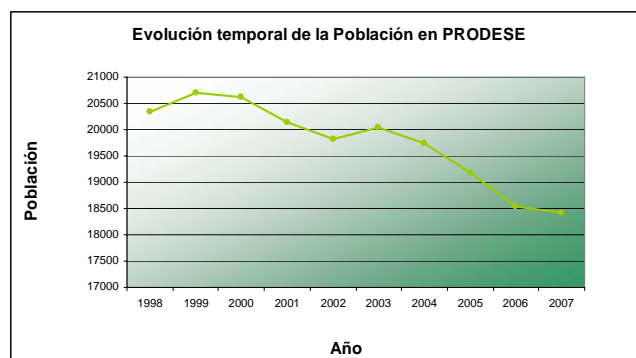
Superficie Geográfica (Km ²)	4.838
S.A.U. (has)	87.724
Prados y Praderas (has)	29.235
Superficie forestal (has)	349.865
SUPERFICIE DESFAVORACIDA ¹ (has)	
Zona de Montaña	483.800
Despoblamiento	0
Limitaciones específicas	0
Superficie protegida (%) ²	41,48%

Fuente: elaboración propia a partir de datos agrarios municipales de las superficies de cultivo. (Impresos 1T de la Consejería de Agricultura. Año 2007)

1.1.2. Población y hábitat humano

	Nº de habitantes
Población censal (Censo de población 2001)	19.778
Población padronal (Padrón 2007)	18.501
Rectificación padronal 2007 (pob. 2007-pob.2006)	-120

Elaboración propia a partir de datos del INE. Años 2001, 2006 y 2007



Elaboración propia a partir de datos del INE. Años 1998-2007

- Distribución de la población

Municipios (habitantes)	% de municipios	% de población
Menores de 500	83,1	47,25
Menores de 100	25,35	6,41
De 101 a 200	40,85	21,38
De 201 a 500	16,9	19,46
De 501 a 1.000	14,08	39,3
De 1.001 a 2.000	2,82	13,45

Elaboración propia a partir de datos del IES-JCCM. Año 2007

¹ La superficie desfavorecida se obtiene del Anexo I de la Orden de 03-03-2008, de la Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Rural, por la que se establecen disposiciones de aplicación del régimen comunitario de ayuda a las zonas desfavorecidas y a las zonas con limitaciones medioambientales específicas en Castilla-La Mancha en la campaña 2008.

² En el Anexo III se encuentra un mapa detallado de la superficie protegida del territorio comarcal.

1.1.3. Estructura municipal de los municipios con entidades singulares de población

COMARCA	Número	Habitantes (2007)
Municipios con menos de 500 habitantes		
Municipios totales	61	8.886
Municipios con pedanías	8	8.376
Pedanías	17	510
Total número de núcleos	78	
Municipios entre 501 y 1000		
Municipios totales	10	7.139
Municipios con pedanías	4	6.611
Pedanías	10	528
Total número de núcleos	20	
Municipios entre 1001 y 2000		
Municipios totales	2	2.476
Municipios con pedanías	2	2.128
Pedanías	2	348
Total número de núcleos	12	
TOTAL COMARCA		
Municipios totales	73	18.501
Municipios con pedanías	14	17.115
Pedanías	29	1.386
Total número de núcleos	103	

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del IES-JCCM. Año 2007

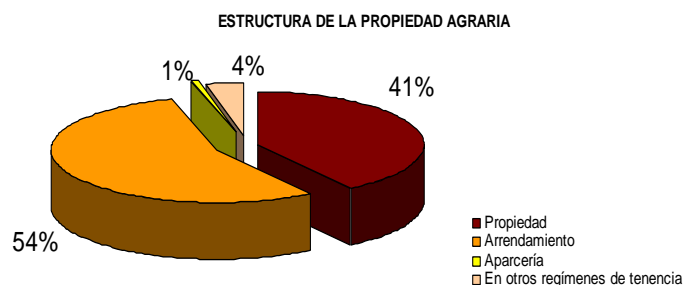
1.1.4 Fuerza de trabajo

Población activa	Población ocupada	Población en paro	Población activa agraria
5.394	4.778	616	1.121

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del IES-JCCM. Año 2007

1.1.5 Estructura de la propiedad

SUPERFICIE URBANA	
Superficie urbana	887 has
Hectáreas edificadas	608,20
Hectáreas solares	278,06
Nº titulares	29.874
Nº parcelas	35.988
Uso residencial %	51,50
Otro uso %	48,50



SUPERFICIE RÚSTICA	
Superficie rústica	473746 has
Nº titulares	48.595
Nº parcelas	449.214

Fuente: Censo Agrario. Año 1999

Elaboración propia a partir de datos Oficina de Catastro. Año 2006

1.1.6. Grado de ruralidad (Según Plan Estratégico de Desarrollo Sostenible del Medio Rural)

Valores Medios		Zona de plena ruralidad
Población (hab.)		18.501
Superficie (Km ²)		4.838
Densidad (hab./Km ²)		3,82
Altitud (m)		1.113
Distancia a la capital (Km)		67,83
Población 2007	Total	18.501
	Menores de 16 años	8,56 %
	Mayores de 65 años	35,98 %
Variación de población (% 2002-2005)		-7,67%
Ocupados en el total de la comarca (%)	Agricultura	23,46
	Construcción e Industria	40,04
	Servicios	36,5

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del IES-JCCM (Padrón 2007)

En vista del cuadro anterior, el total de la Comarca de intervención propuesta está catalogada como **zona de plena ruralidad**, en base a lo establecido por el Plan Estratégico de Desarrollo Sostenible del Medio Rural.

1.1.7. Grado de urbanización

El grado de urbanización es cero ya que no existe en la zona de actuación población residente en municipios mayores de 10.000 habitantes, siendo el municipio de mayor dimensión de 1.375 habitantes.

1.1.8. Tasa de dependencia

Tasa de dependencia	96,89
---------------------	-------

Fuente: IES-JCCM. Año 2007

1.1.9. Coeficiente de sustitución

Coeficiente de sustitución	0,18
----------------------------	------

Fuente: IES-JCCM. Año 2007

1.1.10. Población rural

Grado de envejecimiento	41,94
Pérdida de población (2002-2007)	1.413
Tasa de masculinidad	113,32

Fuente: Elaboración propia a partir de datos IES-JCCM. Año 2007

1.1.11 Tasa de paro

Parados por sexo (%)	
Varones	Mujeres
35,23	64,77

Tasa de paro (%) ³	11,42
-------------------------------	-------

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del IES-JCCM. Año 2007

³ Porcentaje de población activa (personas que potencialmente pueden suministrar mano de obra para la producción de bienes o servicios) que no encuentra trabajo.

1.1.12 Empleo por sectores. Población ocupada agraria

Empleo por sectores		Porcentaje
Ocupados	Sector primario	14,44
	Sector secundario	33,13
	Sector terciario	52,43

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del IES. Noviembre 2007

1.1.13 Caracterización sociológica. Población y estructura por edad, sexo, nacionalidad, ocupación.

Población por edad y sexo	Varones			Mujeres		
	De 0 a 14	De 15 a 64	De 65 y más	De 0 a 14	De 15 a 64	De 65 y más
	Total	687	5727	3161	743	4639
Porcentajes	3,73	31,10	17,16	4,03	25,19	18,79

Población por edad, sexo y nacionalidad												
Nacionalidad	PAISES EUROPEOS						PAISES AFRICANOS					
	De 0 a 14		De 15 a 64		De 65 y más		De 0 a 14		De 15 a 64		De 65 y más	
Sexo	Varón	Mujer	Varón	Mujer	Varón	Mujer	Varón	Mujer	Varón	Mujer	Varón	Mujer
	10	14	143	91	2	2	5	1	48	11	0	0
Nacionalidad	PAISES AMERICANOS						PAISES ASIATICOS					
	De 0 a 14		De 15 a 64		De 65 y más		De 0 a 14		De 15 a 64		De 65 y más	
Sexo	Varón	Mujer	Varón	Mujer	Varón	Mujer	Varón	Mujer	Varón	Mujer	Varón	Mujer
	11	12	56	57	1	0	6	1	22	5	0	0

Ocupación de la población						
%	Estudiantes	Ocupados	Parados	Pensionistas	Tareas del hogar	Otras
COMARCA	4,7	29,4	4,3	41,1	19,5	0,9

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del IES-JCCM. Año 2007

1.1.14 Inmigración y emigración

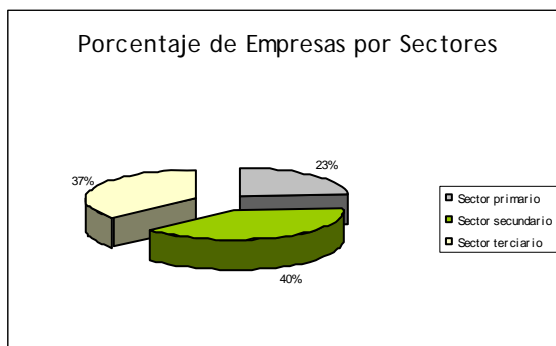
MIGRACIÓN INTERIOR		MIGRACIÓN EXTERIOR	
Inmigración	Emigración	Inmigración	Emigración
511	825	70	7

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del IES-JCCM. Año 2007

1.1.15 Economía rural y calidad de vida

-Caracterización Económica.

Empresas por sectores	Número	Porcentaje
Sector primario	95	23.46
Sector secundario	218	40.04
Sector terciario	345	36.50
TOTAL	658	



Fuente: elaboración propia a partir de datos del IES-JCCM. Año 2007

El Sector turístico supone el 65% de las empresas dedicadas al sector terciario.

-Servicios Básicos, infraestructuras y patrimonio:

Servicios básicos ⁴			
Sistema sanitario	11 áreas territoriales	Centros de la Mujer	1 (Landete)
	9 centros de salud	Puntos de Información Juvenil	5 P.I.J.
Sistema educativo	9 C.R.A.	Oficinas de Empleo	1 (Cañete)
	4 C.I.P	Entidades Bancarias	3 Bancos
	59 centros abiertos		23 Cajas de Ahorros
Servicios Sociales	4 áreas territoriales	Bienes de Interés Cultural	208 BIC inventariados
	10 zonas básicas		17 BIC declarados
	2 residencias de mayores (69 plazas)	Conectividad Banda Ancha	21 municipios sin RDSI
	11 viviendas tuteladas (99 plazas)		35 municipios sin ADSL
	5 ludotecas		17 municipios con 512 Kbps
	74 centros polivalentes		1 municipio con ADSL 1 Mb
	Oficinas Agrarias		2 O.C.A.
1 U.T.A.		Telecentros	32 (180 terminales)
		Centros de	43 (189)

Agentes Sociales (Nº)	
AEDL	6
Coordinadores de Agenda 21	2
Agentes Medioambientales	81
Trabajador Social de Zona	3
Educador familiar	5
Animador Sociocultural	6
Trabajador social de área	3
SAMI	1
Auxiliar Admon.	3

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Agenda 21 Local

⁴ En el Anexo III se encuentran una serie de mapas relativos a los servicios básicos de la comarca, como las comarcas agrarias, áreas de servicios sociales, mapas del sistema educativo, y zonas de salud.

1.2. Determinación de estrangulamientos y potencialidades

A continuación se muestran, por medio de una DAFO, los estrangulamientos y potencialidades resumen de las conclusiones del diagnóstico participativo efectuado para los distintos sectores presentes en el territorio:

- Agricultura, ganadería, explotación forestal y empresas agroalimentarias
- El turismo y artesanía
- Las actividades en torno al medio-ambiente y al patrimonio cultural

AGRICULTURA, GANADERÍA, EXPLOTACIÓN FORESTAL, EMPRESAS AGROALIMENTARIAS Y APROVECHAMIENTOS CINEGÉTICOS

DEBILIDADES	AMENAZAS
<ul style="list-style-type: none"> -Deficiencias formativas (incluidas TIC´s), bajo nivel de profesionalización y escasa iniciativa empresarial. -Carencias estructurales del sector para la atracción de jóvenes. -Reducida dimensión de las explotaciones y ausencia estructura comercial. -Falta de una producción ligada a la imagen del territorio. -Falta de asesoramiento técnico específico a agricultores y ganaderos. -Baja rentabilidad empresarial de explotaciones y escaso valor añadido de las producciones. -Deficiencias en instalaciones de producción y sacrificio. -Desaparición de razas autóctonas y abandono de variedades adaptadas al territorio. -Reducida presencia de infraestructuras de uso colectivo. -La orografía limita la mecanización y racionalización en la explotación del sector agroforestal. -Inexistencia de empresas transformadoras en todos los eslabones de la cadena de valor. -Baja rentabilidad empresarial de explotaciones y escaso valor añadido de las producciones. - Inexistencia de estructuras organizativas para un aprovechamiento eficiente en el sector cinegético. 	<ul style="list-style-type: none"> -Pérdida de población rural y envejecimiento de las explotaciones. -Escaso desarrollo de infraestructuras para el acceso a la sociedad de la información. -Disminución cuantitativa y cualitativa de recursos naturales básicos como el agua. -Competencia de productos importados y no importados con mayor presencia en el mercado. -Crecimiento de nuevas formas comerciales que requieren la adaptación del sector. -Excesiva dependencia del modo de vida "subvencionado". -Carencias en la gestión de los residuos ganaderos y eliminación de cadáveres y barreras zoonosológicas. -Aumento del precio de los piensos por la demanda de cultivos energéticos. -Falta de tratamientos selvícolas y preventivos contra incendios. -Trabajos forestales públicos se contratan a empresas supracomarcas desplazando a cooperativas locales. -Escasa gestión de los bosques en terrenos privados y complejidad del marco jurídico. -Excesiva parcelación del territorio que dificulta medidas de conservación y explotación sostenible. -El uso recreativo de los montes aumenta el riesgo de incendio y otros impactos en el medio natural. -Desconfianza del sector frente a las figuras de protección del territorio. -Falta de políticas en producción primaria artesana además de dificultad y lentitud en la tramitación administrativa de empresas agroalimentarias. - Escasa transformación de los recursos cinegéticos.
FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
<ul style="list-style-type: none"> -Introducción de sistemas de riego de bajo consumo y mejora en las redes de canalización. -Apoyo a empresas de transformación (almazaras, invernaderos, destiladora aromáticas). -Contribución del territorio a la calidad alimentaria (productos frescos y autenticados). -Importancia ambiental de los cultivos y la ganadería para mantener biodiversidad. -Apoyo de anteriores programas a empresas agroalimentarias y de transformación. -Alta calidad de las masas forestales para su explotación maderera. -Fuerte tradición forestal y conservación de prácticas tradicionales. -Fácil adaptación de la tecnología agraria a las 	<ul style="list-style-type: none"> -Territorio propicio para la diversificación de cultivos y aumento en la demanda de cultivos energéticos. -Aumento de la demanda de productos ecológicos frescos y de calidad. -Desarrollo del mercado a través del comercio electrónico. -Auge de las formas de venta directa ligado al aumento del sector turístico. -Posibilidades de nuevas formas de asociacionismo para modificar los canales comerciales. -Existencia de fondos comunitarios para modernización de explotaciones (formación, mejora de estructuras, estudios de comercialización, reforestaciones). -Espacio geográfico notable para la ganadería extensiva con marchamo de calidad ambiental. -La mejora de las técnicas selvícolas permitiría un mejor aprovechamiento de las masas boscosas.

<p>demandas del mercado.</p> <ul style="list-style-type: none"> -Importante capacidad de generación de recursos cinegéticos de calidad. 	<ul style="list-style-type: none"> -Nuevas posibilidades de aprovechamiento energético de la biomasa agroforestal (pellets). -Puesta en valor del capital ambiental de las masas boscosas como sumideros de dióxido de carbono frente al cambio climático. -Territorio con potencial para la instalación y diversificación de empresas agroalimentarias. -Ayudas para la instalación empresarial en zonas deprimidas -Puesta en valor de los recursos cinegéticos y desarrollo de un tejido empresarial en torno a los mismos.
--	---

EL TURISMO Y LA ARTESANÍA

DEBILIDADES	AMENAZAS
<ul style="list-style-type: none"> -Oferta turística desequilibrada territorialmente y por tipologías de alojamiento. -Limitada oferta complementaria para los visitantes. -Escasa articulación asociativa para integrar oferta complementaria y pública. -Serias deficiencias en formación (idiomas, TIC's, promoción, etc.) y ausencia de datos reales sobre oferta y demanda. -Bajo aprovechamiento de los Espacios Naturales Protegidos (ENP's) y del patrimonio cultural; falta de imagen del destino. -Escaso conocimiento y falta de estructura de comercialización de los productos artesanos. -Falta de relevo generacional del oficio artesano. 	<ul style="list-style-type: none"> -Competencia de destinos atractivos cercanos. -Deficiencias en el desarrollo de las infraestructuras de la sociedad de la información y comunicación. -Dificultades para encuadrar los alojamientos predominantes en la nueva legislación de C-LM. -Desarrollo legislativo que impide la creación de productos turísticos y su comercialización. - Falta de ordenación y equipamientos de uso público. - Presión turística concentrada en determinados lugares -Costes elevados en la producción artesanal poco reconocidos por los consumidores. -Pérdida del capital cultural ligado a la artesanía.
FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
<ul style="list-style-type: none"> -Riqueza de recursos naturales y buen estado de conservación en la gran mayoría de lugares. -Masa crítica de alojamientos que debe servir para crear productos y consolidar destino. -Interés y percepción favorable por parte de la población anfitriona. -Buena respuesta empresarial en anteriores programas de ayudas. 	<ul style="list-style-type: none"> -Cercanía a grandes núcleos emisores reforzados por las nuevas infraestructuras de comunicación (Madrid y Valencia). -Demanda creciente del turismo de productos ligados al territorio. -Ejecución del Plan de dinamización turística de la Serranía Alta de Cuenca. -Existencia de métodos de diseño de productos turísticos (Carta Europea Turismo Sostenible). -Financiación estatal para estructuras de gestión turística público-privado de destinos. -Sector turístico en auge para beneficio de la artesanía. -Reglamentos en desarrollo para la conservación de tradiciones (Tesoros Vivos, UNESCO) -Reconocimiento del valor de la artesanía por una parte de la sociedad.

LAS ACTIVIDADES EN TORNO AL MEDIO AMBIENTE Y AL PATRIMONIO RURAL

DEBILIDADES	AMENAZAS
<ul style="list-style-type: none"> -Deficiente gestión de residuos sólidos urbanos y vertidos municipales. -Infrautilización de equipamientos de uso público para la creación de empleo y productos turísticos. -Infrautilización de recursos propios de cara a la producción energética. -Poco entendimiento entre la administración ambiental y los propietarios en la gestión del patrimonio. -Lentitud en compensación de daños ocasionados por especies protegidas y cinegéticas. 	<ul style="list-style-type: none"> -Paulatino abandono de las actividades agropecuarias tradicionales. -Contaminación de suelo y acuíferos, y excesiva canalización de aguas superficiales. -Dispersión de competencias y falta de coordinación entre las diferentes administraciones. -Escasa dotación de personal y presupuestos para el control del cumplimiento legal. -Presión de usos del suelo sobre elementos patrimoniales. -Ausencia de visión integral del patrimonio y pérdida de identidad rural.

<p>-Escasa formación técnica en la gestión del medio ambiente y poca conciencia ambiental.</p> <p>-Deficiente estado de conservación de los bienes etnográficos y arqueológicos.</p> <p>-Escasez de medios humanos y económicos para la preservación y difusión del patrimonio.</p> <p>-Escasos planes de protección, conservación y puesta en valor de los recursos patrimoniales.</p>	
FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
<p>-Buenos niveles de conservación de ecosistemas y hábitats de la serranía de Cuenca.</p> <p>-Espacio geográfico con baja densidad de población que mantiene alta calidad del paisaje.</p> <p>-Elevado porcentaje del territorio bajo alguna de figuras de protección.</p> <p>-Alto potencial para la implantación de energías renovables.</p> <p>-Elevado número de elementos etnográficos y arqueológicos para poner en valor.</p> <p>-Especial relevancia del patrimonio arqueológico.</p>	<p>-Marco adecuado para la financiación de acciones de conservación.</p> <p>-Aumento de la demanda en los mercados de productos de calidad y de turismo de naturaleza</p> <p>-Posibilidades de incrementar comercialización de productos locales desde sector turístico.</p> <p>-Mayor sensibilización y concienciación ambiental de la sociedad.</p> <p>-Desarrollo legislativo que contempla la importancia del patrimonio en general.</p> <p>-Actividades tradicionales como contribución a la conservación del patrimonio rural vivo.</p> <p>-Posibilidades de aplicación de nuevas tecnologías para la gestión y difusión del patrimonio.</p> <p>-Importancia económica de estos recursos desde la perspectiva del turismo.</p> <p>-Existencia de iniciativas y ayudas que facilitan y potencian el desarrollo de estudios y proyectos en el campo ambiental.</p>

2. ESTRATEGIA ADOPTADA EN RELACIÓN A LOS PUNTOS FUERTES Y LAS DEFICIENCIAS: "ESTRATEGIA DE IDENTIDAD COMARCAL"

El 21 de octubre de 2005, se publica en el Diario Oficial de la Unión Europea el **REGALMENTO (CE) nº 1698/2005 DEL CONSEJO de 20 de septiembre**, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER). Este Reglamento establece las normas generales que regulan la ayuda comunitaria FEADER, creada mediante el Reglamento (CE) nº1290/2005.

Así mismo, establece en su art. 62 que el enfoque de desarrollo local será aplicado por los grupos de acción local que cumplan con los requisitos establecidos. El Grupo de Desarrollo Rural PRODESE, ha demostrado su capacidad en el territorio como ejecutor de los programas Leader I (1992-1996), Leader II (1996-2000), Leader Plus (2002-2006), habiendo aplicado coherentemente las estrategias integrales y multisectoriales de desarrollo comarcal para cada una de las iniciativas comunitarias, logrando una de las tasas de certificación más elevada, con un 90,16% en Leader +. Estas estrategias integran las necesidades del medio rural en sus múltiples visiones, como las relativas a la diversificación complementaria a la agricultura, ganadería y silvicultura y otras de índole económica, problemas y potenciales medioambientales, y aquellas de ámbito social. En definitiva, la estrategia se puede definir como "Plan de Desarrollo Rural Sostenible", ya que se recogen los aspectos que afectan a la calidad de vida de la población rural.

La presente Estrategia de Desarrollo Rural para la Serranía de Cuenca, se ha elaborado en base a los principios de:

- **Territorialidad**, en el que se mantiene el ámbito comarcal del programa anterior, correspondiente a 73 municipios y 103 núcleos de población, respetando la comarcalización de la I.C. Leader Plus en la Serranía de Cuenca.
- **Enfoque estratégico**, se trata de una estrategia de desarrollo endógeno, que se basa en conseguir una interrelación más estrecha entre los diversos sectores y subsectores de la actividad económica y social, de manera que se origine un flujo circular y el valor añadido generado, tanto económico como humano, quede en la comarca.
- **Simplificación**, la estrategia asegura la agilidad en la aplicación de sí misma, con el fin

- de potenciar el máximo de actividad como elemento dinamizador del territorio.
- **Ruralidad**, primando los esfuerzos realizados en los municipios de menor número de habitantes y con situación económica y social más desfavorable.
- **Coordinación**, con todos los agentes socioeconómicos e instituciones de la comarca, con el fin de aumentar la eficacia y eficiencia de las acciones llevadas a cabo.
- **Complementariedad**, entre los distintos instrumentos financieros, agentes socioeconómicos e institucionales, para establecer su propio alcance y aprovechar al máximo las sinergias positivas que pudieran existir entre ellos.
- **Dinamización del territorio**, ya que la definición de la presente estrategia ha surgido del conocimiento, actividad y participación de PRODESE en la comarca.
- **Seguimiento y Evaluación**, en estrecha colaboración con la Administración Regional.

Los anteriores principios, básicos en la redacción de este Programa Comarcal de Desarrollo Rural Sostenible, están orientados a conseguir una serie de objetivos generales. Éstos están diseñados para conseguir el establecimiento de vínculos multidisciplinares de los diferentes agentes locales, y además facilitar la cooperación y la integración del territorio en redes temáticas dentro y fuera de la región. Éstos objetivos son:

1. Mejora de la calidad de vida del medio rural.
2. Mantenimiento y consolidación del tejido social, mediante la mejora de medio socioeconómico y la diversificación de la actividad tradicional, con el fin de aumentar el empleo.
3. Dinamización de la mujer y la juventud como ejes transversales de desarrollo comarcal.
4. Aplicación de nuevos conocimientos y tecnologías, como las TIC's.
5. Revalorización de los productos locales, mediante la organización de los diferentes sectores económicos.
6. Conservación, mejora y protección del patrimonio cultural y natural, comprometiéndose explícitamente a proteger la Red de Áreas Protegidas de Castilla La-Mancha, y a no deteriorarla por la realización de operaciones contempladas en el Programa
7. Fomento de la cooperación.
8. Apoyo al trabajo del territorio en red.

PRODESE, en su trayectoria, ha conseguido un alto grado de conexión con todo el tejido económico y social de la comarca y con sus ayuntamientos. El G.D.R. se ha situado como nexo de unión entre los distintos actores, estableciendo así el flujo de información necesario para el cumplimiento de los objetivos de Desarrollo Comarcal. Además, PRODESE tiene establecida la metodología de **trabajo en red** y la inclusión de las nuevas tecnologías de los Sistemas de Información Geográfica (S.I.G.) como herramienta de apoyo a la toma de decisiones territoriales. La presencia territorial de PRODESE tiene una especial relevancia, ya que cuenta con diferentes centros comarcales repartidos en la comarca (dada la gran extensión de la misma), como son los centros de Carboneras de Guadazaón, Tragacete y Villalba de la Sierra, siendo esta última la sede social de la Asociación Promoción y Desarrollo Serrano. De igual manera esta asociación cuenta con un local en la ciudad de Cuenca para facilitar el acceso de la población, debido a las deficiencias en el transporte intracomarcal. La experiencia demuestra la operatividad de este centro ya que las personas que acuden al CEDER aprovechan para realizar otras cuestiones administrativas en la capital.

La presente Estrategia incorpora las directrices estratégicas comunitarias de desarrollo rural para el periodo de programación actual, la orientación del Plan Estratégico Nacional de Desarrollo Rural (2007-2013) del antiguo MAPYA, y el Programa de Desarrollo Rural de Castilla-La Mancha. Además, la estrategia tiene en cuenta los principios de la nueva Ley de Desarrollo Sostenible del Medio Rural. Es decir, el enfoque refleja el nuevo papel multifuncional que debe tener el medio rural en la preservación y aprovechamiento sostenible de la biodiversidad, en la producción de alimentos, en la conservación del patrimonio, y en la mejora de la calidad de vida.

La Estrategia considera los objetivos de desarrollo sostenible de la Unión Europea expresados en los Consejos de Lisboa (convertir a Europa en la economía más competitiva) y Gotemburgo (hacer que el modelo sea sostenible), la necesidad de integrar el medio ambiente en la política de desarrollo rural, y la importancia de abordar un enfoque horizontal para favorecer la igualdad entre hombres y mujeres., teniendo especial atención en la población joven.

La Estrategia pretende:

- Establecer los objetivos del Programa de Desarrollo Rural Sostenible.
- Orientar a los actores locales en la aplicación del Programa para alcanzar los objetivos deseados.
- Desarrollar la metodología de aplicación del PDR en el territorio de la Serranía de Cuenca.
- Conseguir la **coordinación** necesaria de todos los agentes, entidades e instituciones intervinientes en el área de cada una de las medidas en las que se ejecutará el PDR para aumentar la eficacia de las mismas.
- Que los proyectos apoyados por este PDR vayan más allá del impacto local, **complementándose** con los planes y programas de carácter supramunicipal, comarcal y/o regional, aportando el carácter transversal y sostenible necesario de las diferentes acciones.

¿Cómo se ha elaborado?

La Estrategia planteada por PRODESE se ha basado en el proceso de Agenda 21 Comarcal (Serranía Alta y Baja). Tiene en cuenta el Diagnóstico de Sostenibilidad elaborado, los retos que se desprenden de él y el sistema de participación ciudadana (foros locales y consejos comarcales de sostenibilidad). El trabajo de los últimos años y estos sistemas de participación han hecho al grupo conocedor de las potencialidades y estrangulamientos existentes en la comarca.

Especialmente para la preparación de este programa, se ha trabajado con la población y con los diferentes sectores estratégicos a través de **mesas sectoriales de debate**, en las que se han diseñado tanto la línea estratégica del presente programa como las medidas y acciones para llevarlo a cabo con eficacia.

Además se han utilizado estudios de **investigación socioeconómica** realizados por PRODESE, **evaluaciones de anteriores programas de desarrollo rural**, y el marco de la **nueva programación**, considerando las **intervenciones autonómicas** relacionadas con desarrollo rural.

La metodología LEADER ha demostrado ser una eficaz herramienta de promoción territorial, siendo capaz de integrar todos los aspectos del desarrollo rural y plasmarse en una serie de medidas destinadas a mejorar la calidad de vida de la población, su medio económico, social y ambiental. Así pues, hoy en día esta iniciativa comunitaria ha pasado de ser una herramienta de carácter piloto y experimental a un programa consolidado de mejora integral del medio rural.

El enfoque estratégico que seguirá el desempeño de PRODESE durante los próximos años, la visión futura de los ejes de desarrollo planteados y de cada una de sus medidas es en definitiva, **la definición de un modelo único de identidad territorial**. El fin es convertir a La Serranía de Cuenca en un modelo de Desarrollo Sostenible, pues ha demostrado tener capital suficiente para desarrollarlo tras los últimos años de políticas de desarrollo rural bajo las iniciativas LEADER, EQUAL, INTERREG, etc.

Los paisajes de la Serranía reflejan el papel multifuncional de la agricultura, la ganadería y la silvicultura, además de un paisaje histórico, por lo que estos sectores deben asumir su misión y prepararse para cumplir con este papel, pero también estos paisajes evidencian la **despoblación** de la Serranía y la **falta de una gestión activa** en algunas unidades de estos paisajes. Por lo tanto, la **prioridad fundamental de la Estrategia** de desarrollo rural es **mejorar, organizar y valorizar las producciones locales** que proporcionen **identidad comarcal** (agropecuarias, ocio, turismo, alimentos y productos de calidad, gestión ambiental del territorio) y conectarlas con la **generación de empleo y el aumento de población residente**, objetivos clave que influyen en el resto de acciones que se han diseñado con el enfoque triple de la sostenibilidad (ambiental, económico y social). Esto deberá hacerse acometiendo proyectos que puedan ser gestionados por promotores locales asociados y estructuras público-privadas para la gestión de los bienes y servicios que se generen con la ejecución del Programa. De este modo se resolverá uno de los principales problemas detectados, la debilidad del tejido asociativo, y se crearán las estructuras de gestión capaces de dar continuidad a las estrategias de desarrollo acometidas en los últimos 15 años en la comarca.

La identidad territorial fomentará entre la población serrana el sentimiento de pertenencia a un mismo territorio, la Serranía de Cuenca. Los sectores económicos se orientarán para que toda la capacidad productiva y de prestación de servicios se acoja al mismo criterio de

identidad (“Serranía de Cuenca, calidad natural”), bajo una marca territorial que garantice la calidad y unicidad de los mismos. El plano medio ambiental tiene suficiente personalidad como para conformarse por sí mismo como un modelo propio del territorio, estandarte de una marca de calidad, por lo que utilizará como símbolo de identidad natural (ver figura “Estrategia de Desarrollo Rural Sostenible”, pag. 43)

La estrategia diseñada por PRODESE se estructura en una serie de ejes que aglutinan todos los aspectos significativos de la sostenibilidad socio-económica y ambiental de la Serranía de Cuenca. En cada uno de estos ejes, se plantean cuestiones clave de desarrollo territorial, pero que en numerosas ocasiones se escapan del alcance de este programa de desarrollo por lo que la propia Estrategia, y en definitiva PRODESE, deben desempeñar funciones de nexo de unión entre los diferentes agentes que participan en el presente de la Serranía y que por tanto determinan su futuro.

Como muchas zonas rurales de montaña, la Serranía de Cuenca cuenta con una serie de carencias estructurales a nivel socio-económico y de infraestructuras demasiado profundas como para solucionarlas con las políticas de desarrollo rural. La estrategia de desarrollo endógeno propuesta por PRODESE cambia el sentido derrotista de esta situación y concibe estos vacíos estructurales como una gran oportunidad de desarrollo hacia un modelo sostenible, donde sean tenidos en cuenta desde un primer momento la capacidad de acogida y de carga del territorio, las necesidades de una población envejecida y dispersa y la gobernanza del mismo, entendida ésta como el buen hacer de las diferentes políticas territoriales, integradas y coordinadas para dar respuesta a las necesidades reales de un territorio en grave peligro poblacional.

Así pues, la **coordinación** con todos los agentes que intervienen en el territorio para la aplicación de este programa (agentes de empleo y desarrollo local, técnicos/as de bienestar social, agentes medioambientales, etc.), el **entendimiento** con todas las entidades que juegan un papel determinante en el tejido socio-económico (centros de la mujer locales, asociaciones juveniles, de mujeres, culturales, económicas, organizaciones agrarias y de empresarios, cooperativas, ONGD´s, sindicatos agro-forestales, etc.), y la **complementariedad** con los distintos planes y programas de aplicación en el territorio por las diferentes administraciones (local, autonómica y nacional), serán los principios conductores de esta estrategia de desarrollo comarcal, y bajo la que se integrarán los ejes rectores y las medidas que se expondrán a continuación. El establecimiento de sinergias positivas entre los diferentes planes y programas sectoriales se configura como la única manera de salvar la brecha socio-económica existente en La Serranía de Cuenca.

Otro aspecto clave de la estrategia a seguir se basa en la participación de la población y de los sectores económicos en el desarrollo de su comarca, en el que tienen un papel imprescindible a modo consultivo las estructuras permanentes de participación de la Agendas 21 comarcales que PRODESE está llevando a cabo en colaboración directa con la población del territorio, las entidades locales, la Diputación de Cuenca, la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha a través de la Red de Ciudades y Pueblos Sostenibles de Castilla la Mancha y la Federación Española de Municipios y Provincias.

Con todo ello, se pretende que más allá de la existencia del Grupo de Desarrollo Rural, y de cualquier otra institución o administración, los proyectos y programas que se ejecuten durante esta programación tengan el calado socio-económico suficiente para perdurar de manera sostenible en el territorio, y sean capaces de gestionar el capital humano, económico y ambiental de esta comarca para garantizar un futuro de calidad a las nuevas generaciones y a las ya existentes.

¿Cómo se articula la Estrategia de Identidad Comarcal?

Puesto que la prioridad fundamental de la Estrategia de desarrollo rural es mejorar, organizar y valorizar las producciones locales en torno a la **identidad de la Serranía de Cuenca** con el objetivo de generar empleo y aumentar la población residente, la **movilización y dinamización territorial** serán aspectos prioritarios del Grupo en la ejecución del Programa.

El Grupo realizará un especial esfuerzo en la **difusión del Programa** de Desarrollo Rural para lograr la necesaria implicación de los actores locales y emprendedores en la gestión y ejecución del mismo. Para ello, se diseñará y ejecutará un **Programa de Comunicación del PDR**.

El Grupo se encargará de **promover el asociacionismo y cooperativismo** efectuando estudios de viabilidad de las cooperativas relacionadas con las producciones locales y los servicios

básicos a prestar a la población, así como desarrollando actividades formativas específicas. Pero además, se desarrollarán actuaciones que mejoren la dinamización territorial en 3 aspectos clave, que serán los sectores estratégicos: el turismo, el sector forestal y la gestión de usos del suelo.

Se propiciará la creación de estructuras de gestión de estos sectores productivos con la participación activa e implicación directa de los actores locales existentes: creación del Consorcio Turístico Serranía de Cuenca y Creación de la Red de Custodia del Territorio Serranía de Cuenca. Asimismo se creará la Marca Territorial de calidad Producto Serranía de Cuenca que refuerce la salida de las producciones y servicios.

Marca Serranía de Cuenca para productos y servicios locales:

Esta actuación es clave para aumentar la diversificación de las actividades agrícolas y ganaderas, al propiciar la valorización y la comercialización de los productos agroalimentarios transformados, además de otros productos artesanos y de calidad que se puedan desarrollar en la comarca, como puedan ser los derivados de la actividad cinegética. También se contemplarán bajo la marca la prestación de servicios turísticos con criterios de calidad y gestión medioambiental.

El fin último de la actuación consistiría en el diseño y valorización de la marca y la determinación de las condiciones de acceso y características de los productos y servicios a incluir, dependiendo de cada sector (en función de la aplicación de criterios de inclusión). Se establecerán los requisitos de mercado para colocar la marca y los productos, el manual de la misma, su divulgación, la constitución de un comité de seguimiento y la implicación del tejido asociativo y la organización de los productores en torno a la marca. Una vez creada la marca podrían ejecutarse las siguientes acciones:

- Apoyo la implantación de la Marca en los productos de la Serranía de Cuenca, incluyendo la implantación de la marca y la formación inherente.
- Campaña de promoción de los productos y servicios de la marca Serranía de Cuenca. Consistiría en la ejecución de una campaña dirigida a los consumidores sobre los productos agroalimentarios de la Serranía (queso, cordero, miel, caza, setas), otros productos forestales (madera, muebles) y servicios turísticos (alojamiento y actividades).
- Plan de comercio electrónico de los productos Serranía de Cuenca. Asesoría para el comercio electrónico de los productos con marca Serranía de Cuenca.

Se aprovecharán los trabajos y estudios realizados Leader Plus en este sentido.

Consorcio Turístico Serranía de Cuenca.

Este consorcio estará formado por el sector público (municipios) y privado (asociación de empresas de turismo, comerciantes, artesanos). Contará con la capacidad técnica para encargarse de:

- Gestionar los productos turísticos creados tras aplicar las acciones de la medida Fomento de actividades Turísticas y algunas actuaciones de otras medidas (iniciativas de agroturismo de la medida diversificación hacia actividades no agrícolas, medida conservación y mejora del patrimonio rural)
- Gestionar actuaciones que resulten de otras intervenciones como el Plan de Dinamización de Producto Turístico de la Serranía Alta, siempre que se prevean los correspondientes mecanismos de cooperación institucional.
- Gestionar las inversiones en turismo del área de influencia económica del Parque Natural y otros espacios naturales.
- Comercializar y promocionar los productos turísticos diseñados por los empresarios del sector turístico privado.
- Dinamizar y gestionar el conjunto de equipamientos de uso público (museos, centros de interpretación, servicios interpretativos).

La puesta en marcha de este Consorcio Turístico y de su modelo de funcionamiento podrá cofinanciarse presentando una solicitud a la convocatoria de la Orden de Soporte Promoción de Destinos de la Secretaría de Estado de Turismo (Resolución de 27 de diciembre de 2007 por la que se convocan ayudas para impulsar los procesos de planificación estratégica, gestión y promoción de destinos turísticos, BOE de 29 de diciembre de 2007). Será necesario un equipo técnico formado por un gerente y un administrativo. La creación de este Consorcio Turístico

es fundamental pues podrá participar en las distintas convocatorias de ayudas (Fondo de Modernización de infraestructuras turísticas municipales, Acciones complementarias del Fondo Financiero del Estado para la Modernización de las Infraestructuras Turísticas para planes de dinamización turística, Plan Avanza del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, Orden PRE/986/2008 de Agrupaciones Empresariales Turísticas Innovadoras, etc.), y participar en la promoción y comercialización de la oferta turística de la Serranía estableciendo convenios con el Instituto de Promoción Turística de C-LM y Turespaña, cuando se hubiesen creado los productos turísticos que se proponen en este Programa de Desarrollo Rural.

Red de Custodia del Territorio y gestión del patrimonio natural de la Serranía de Cuenca

Partenariado⁵ público - privado que constituirá la Red de Custodia de la Serranía de Cuenca para:

- Llevar a cabo las actividades propias de acuerdos voluntarios para la gestión del patrimonio natural con todo tipo de propietarios de terrenos, con el fin de ayudarles en una gestión más sostenible de sus fincas y actividades económicas.
- Facilitar a los propietarios formación, asesoramiento técnico, aplicación de buenas prácticas y reconocimiento por parte de las instituciones por su contribución a la conservación de los espacios y el paisaje.
- Llevar a cabo acciones de difusión del patrimonio natural y de la Serranía de Cuenca, siendo un interlocutor con las administraciones públicas de distinto nivel a la hora de participar en la gestión de los recursos naturales (Ej.: en los instrumentos de ordenación forestal del Parque Natural de la Serranía de Cuenca).
- Poner en marcha actuaciones de gestión de bosques y terrenos para acometer proyectos de restauración de hábitats, en la medida que acordase convenios con los propietarios de terrenos y con los ayuntamientos.
- La Red de Custodia integrará a las asociaciones de ganaderos, forestales y agricultores para implantar las acciones propuestas en la medida Conservación y mejora del Patrimonio Rural, y otras actuaciones incluidas en otras medidas.
- La Red de Custodia contará con un **equipo técnico** que ayude a los propietarios privados de terrenos forestales en la elaboración de los proyectos que presentan a las distintas convocatorias de ayudas (Ej.: Subvenciones para acciones de desarrollo y ordenación de bosques en zonas rurales, ayudas para el fomento del cooperativismo de trabajos asociados de carácter forestal, o las ayudas para la realización de actividades de apoyo a la conservación de las áreas y recursos naturales protegidos).

A través de estas herramientas para el desarrollo de la estrategia el Grupo pretende consolidar un modelo de desarrollo y gestión que posibilite la permanencia de "una comarca viva" en un futuro.

Sólo la implicación y el trabajo coordinado con los agentes de relevancia de la comarca, y sobre todo con su población, harán posibles los objetivos de sostenibilidad planteados:

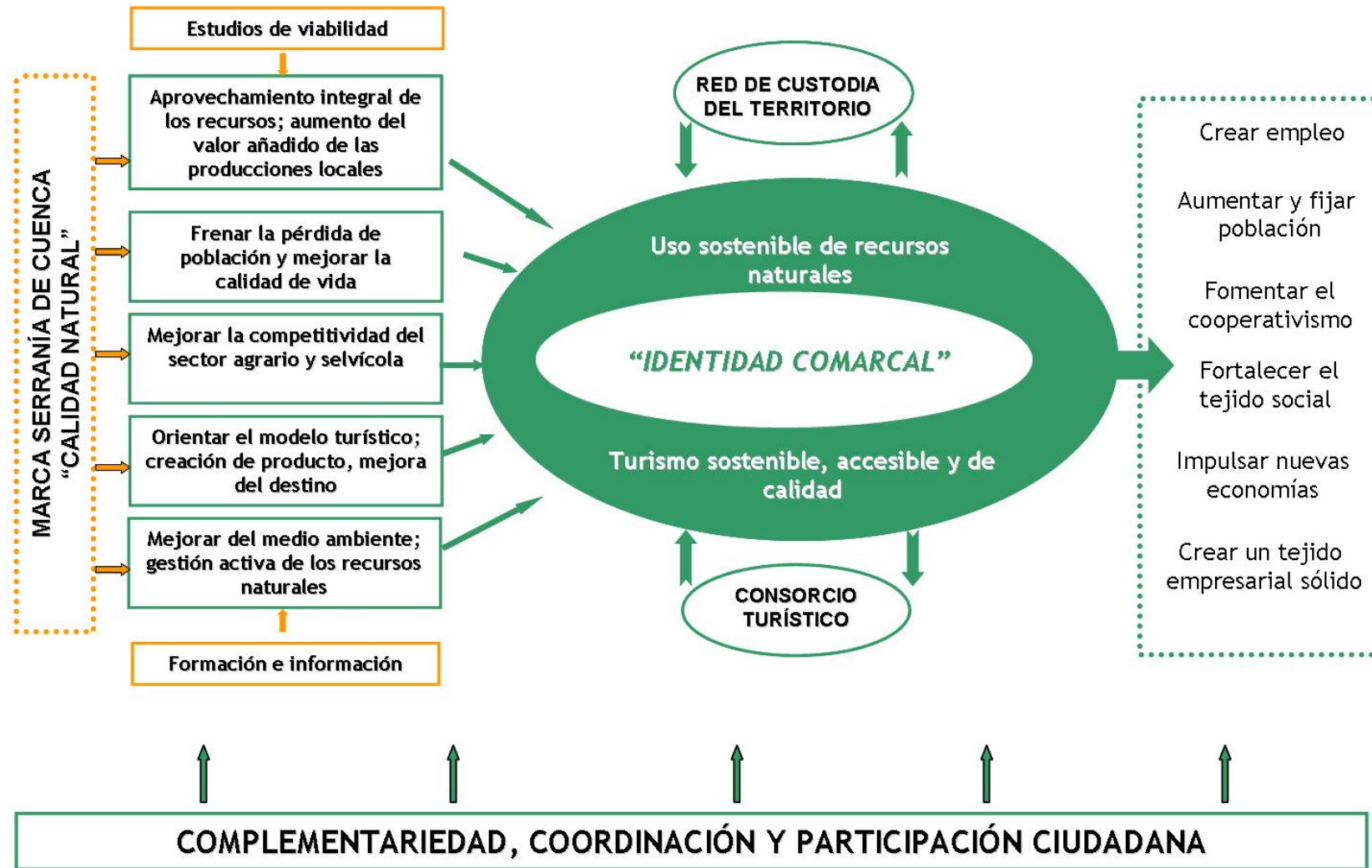
"conseguir una comarca única e independiente, capaz de mantener a su población y ser atractiva para otras gentes; que genere empleo, riqueza económica y social; que mantenga un profundo respeto a sus orígenes, su cultura, sus paisajes y valores naturales y que su desarrollo futuro este ligado, únicamente, a sí misma, sin perder su identidad"

La Estrategia se plasma en orientaciones concretas para los distintos sectores económicos de interés y está diseñada para buscar solución a los principales problemas del territorio y para orientar el contenido de las Medidas del Programa de Desarrollo Rural.

⁵ El concepto de **partenariado** lo entendemos desde una perspectiva amplia y globalizadora, en la que queden insertos los actores sociales de las iniciativas, pero también los agentes que inciden de forma directa o indirecta sobre las mismas.

“ESTRATEGIA DE DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE”

Mejorar, organizar y valorizar las producciones locales en torno a la identidad comarcal



A continuación se expone el enfoque de la estrategia y las directrices a seguir por áreas de intervención o ejes estratégicos, enunciados como metas a cumplir:

Frenar la pérdida de población y mejorar la calidad de vida

En la Serranía de Cuenca, la dinámica poblacional se encuentra en el círculo vicioso Población-Servicios, de tal manera que cuanto menos gente habita en este territorio, más difícil se hace la dotación de servicios al mismo, y más gente decide abandonarlo.

La calidad de vida de un individuo viene determinada por los servicios que dispone, el trabajo, la vivienda, las relaciones sociales, el ocio, las comunicaciones y un medio ambiente saludable. La falta de alguno de éstos puede suponer que el individuo emigre debido a las carencias que tiene en su territorio. Ante este panorama, en el que resulta difícil la actuación, surge la oportunidad de la aplicación de la Agenda 21 Comarcal como proceso dinamizador del desarrollo sostenible.

PRODESE viene desarrollando la Agenda 21 en todo su territorio. Existe un Diagnóstico de Sostenibilidad, en el que se basa esta estrategia de desarrollo y en el que se pone de manifiesto, entre otras cuestiones, la escasa coordinación y complementariedad de los técnicos/as que intervienen en el territorio.

La unicidad de criterios de estos agentes puede optimizar la prestación de servicios a la sociedad serrana, rompiendo quizá el único criterio actual de "nº de habitantes" y respondiendo a las necesidades reales de la comarca. Se plantea pues realizar una propuesta de creación de áreas funcionales, con cierto grado de independencia, donde se centralicen servicios como la sanidad, la educación, el empleo, etc.

Para frenar la pérdida de población en la comarca y recuperar los niveles poblacionales que permitan acometer una recuperación del tejido socioeconómico ajustada a la capacidad de explotación de los recursos naturales, se propone:

- Diseñar medidas y actuaciones que sirvan para atraer población a las áreas más despobladas de la comarca.
- Poner en valor el modo de vida rural pues actualmente se le da mayor importancia a los valores y atributos de la vida rural; sosiego, calidad ambiental, tiempo, etc.
- Mejorar la calidad de vida de los pobladores de forma que la comarca sea atractiva para propiciar la instalación de nuevos pobladores y el mantenimiento de los actuales, específicamente de la población femenina.
- Propiciar un apoyo concreto a la población femenina y jóvenes para su incorporación al tejido productivo a través de la formación y de su participación en acciones de creación de estructuras comarcales para gestionar los recursos y productos que el Programa pondrá en valor.
- Mejorar los servicios básicos para la población resolviendo las necesidades actuales.
- Equilibrar las inversiones en servicios básicos sobre el territorio favoreciendo la distribución de servicios para frenar pérdidas de población, y mejorar las condiciones de vida de los habitantes actuales, logrando un desarrollo comarcal equilibrado.
- Realizar un adecuado seguimiento de la mejora de la calidad de vida (servicios básicos, inversión en mejora de las poblaciones rurales, creación de empleo), con el fin de proponer nuevas medidas y actuaciones que sean más eficientes para los objetivos expresados.
- Crear nuevos empleos ajustados a las necesidades de la población y que respondan a las tendencias de los mercados, específicamente en las áreas de agricultura, turismo, PYMEs, y en la línea transversal de las TICs.

Mejora de la competitividad del sector agrario y silvícola

El estancamiento económico de la producción agro-forestal hace que este sea uno de los aspectos básicos de esta estrategia, ya que el sector primario se sigue considerando fundamental en el desarrollo económico de la Serranía.

El enfoque integral del PDR en materia agro-forestal, pasa por utilizar herramientas de valorización de la producción, es decir, se debe establecer la red socio-económica necesaria para que el valor añadido que genera la gran cantidad de materia prima que produce la comarca de la Serranía de Cuenca, no salga de sus fronteras, y sea capaz de exportar un producto de calidad con cierto grado de procesado.

Por otro lado, se promoverá la diversificación de la producción agro-forestal hacia mercados más rentables (por ejemplo la bio-energía, aromáticas, truficultura, etc.) y de situarse en el mercado de la madera adelantándose a los nuevos requerimientos futuros como es la certificación forestal sostenible.

Así pues, la creación de una marca comarcal y la gestión sostenible y certificable de los recursos serán objetivos clave de este eje de actuación.

Para ello, la estrategia pretende:

- Contribuir a la mejora del uso de los recursos naturales y a un mejor aprovechamiento integral de los recursos agrarios.
- Aumentar el valor añadido de las producciones agrarias locales en torno a la creación de marcas de calidad y sostenibilidad territoriales.
- Apoyar la implantación territorial de empresas de servicios para los agricultores especialmente en nuevas tecnologías (ambientales, TICS).
- Aglutinar a los productores en torno a la marca creada sobre la base de un manual de pertenencia y unos requisitos que se divulguen entre los consumidores.
- Fomentar las prácticas agro-forestales respetuosas con el medio ambiente, específicamente en variables relacionadas con el agua, suelo, biodiversidad.
- Aumentar las prácticas de agricultura ecológica, formando a los promotores.
- Disponer de servicios de asesoramiento y ayuda a los agricultores para la aplicación de buenas prácticas ambientales, nuevas estrategias de producción y comercialización y TICS.
- Apoyar la creación de una infraestructura sólida de aprovechamiento eficiente de los recursos cinegéticos y transformación de productos.

Promover la implantación de nuevas empresas

A pesar de que la población tiene escasa iniciativa emprendedora, las características y necesidades del territorio vienen a definir la tipología de empresas que va a apoyar esta estrategia de desarrollo comarcal de la Serranía de Cuenca. No obstante, una adecuada infraestructura de banda ancha propiciaría la implantación en el territorio de empresarios autónomos que podrían realizar su trabajo desde su casa sin necesidad de trasladarse a la ciudad. El tele-trabajo tiene a priori dos características muy importantes para esta comarca: En primer lugar lo desempeñan persona jóvenes y en segundo lugar propician el asentamiento en un medio que por sus atributos cada vez se demanda más.

Debido al creciente impulso del turismo activo y ecoturismo, nuestro territorio plantea el escenario ideal para el desarrollo de estas empresas. Por otro lado, la característica de envejecimiento de la población genera una buena oportunidad para la creación de empresas de servicios de atención a la dependencia y a la tercera edad.

Del mismo modo, se favorecerán las fórmulas de economía social existentes para optimizar los recursos (cooperativismo, etc.) y se trabajará especialmente en la formación y concienciación de estos colectivos en las ventajas de la agrupación laboral como medida y fortalecimiento sectorial. Así pues, se pretende:

- Dotar al territorio del tejido productivo de empresas que proporcionen los servicios necesarios para los distintos sectores socio-económicos.

- Propiciar la instalación de nuevas empresas que presten servicios básicos a la población.
- Diseñar actuaciones concretas para favorecer que las nuevas empresas presten servicios básicos con soluciones de continuidad tras la finalización del Programa de Desarrollo Rural.
- Ofrecer el territorio comarcal como un lugar atractivo para el asentamiento o traslado de empresas ya constituidas, que deslocalicen algunos de sus servicios.

Orientar el modelo turístico existente hacia la sostenibilidad y hacia una experiencia turística singular

La Serranía de Cuenca es uno de los destinos de interior que mantiene un flujo turístico aceptable, a pesar de la estacionalidad del sector. Gracias a los anteriores programas de desarrollo rural, existe una oferta suficiente de alojamiento turístico, más desarrollada en la Serranía Alta que en la Baja, debido probablemente a la eficaz puesta en valor del capital natural. Esto supone una oportunidad para la Serranía Baja, ya que los valores paisajísticos, aunque diferentes, podrían ser igualmente atractivos para el sector turístico, aprovechando las buenas comunicaciones con la Comunidad Valenciana.

En la actualidad el turismo de aventura y en la naturaleza va en aumento. Cada vez son más demandadas las actividades deportivo-turísticas y de conocimiento en el entorno natural. La Serranía de Cuenca tiene capital suficiente para ofrecer un servicio turístico más variado, de calidad y basado en su cultura, su patrimonio y sus gentes, que serán los ejes estratégicos de desarrollo del turismo.

Se considera prioritario el establecimiento de fórmulas de complementariedad entre empresarios turísticos en la oferta de alojamiento-servicios, y la ordenación del sector que permita una monitorización más precisa (cuantitativa y cualitativamente) de su evolución anual.

Las líneas de actuación de esta estrategia en relación al turismo son:

- Orientar el modelo turístico de la Serranía de Cuenca hacia la creación de productos turísticos que proporcionen a los turistas experiencias singulares, satisfactorias y ligadas a los recursos más destacables de la Serranía, por tanto a aquello en lo que Serranía puede destacarse frente a otros destinos turísticos.
- Su patrimonio natural es la clave para el desarrollo de una oferta turística más ligada a sus recursos naturales. La reciente creación del Parque Natural de la Serranía de Cuenca y el marco de planificación del turismo a nivel estatal (Plan del Turismo Español Horizonte 2020) y autonómico (Plan de ordenación y promoción del turismo en Castilla-La Mancha) permiten avanzar en esta línea.
- Orientar las actuaciones en turismo a la mejora de los equipamientos y servicios turísticos que permitan crear esos nuevos productos, incorporando las empresas actuales y las que puedan ubicarse nuevas.
- Para su correcta planificación se aprovecharán las herramientas ya existentes para la creación de productos. Será fundamental aprovechar el Plan de Dinamización del Producto Turístico Serranía de Alta de Cuenca para crear esta nueva oferta y hacer extensible modelos de dinamización similares hacia la Serranía Baja.
- Diseñar la oferta para captar a los nuevos sectores de la demanda que hasta la fecha no han podido llegar a la comarca (discapacitados, turistas especializados).
- Crear una estructura u órgano de coordinación de todas las actuaciones turísticas con el fin de aprovechar eficientemente todos los recursos.
- Monitorizar continuamente la oferta-demanda para planificar y orientar a los empresarios y a los gestores turísticos en las mejoras que deben hacer para ser competitivos entre la demanda y hacer sus negocios más sostenibles.
- Comunicar el mensaje de que el turista de la Serranía de Cuenca contribuye a su desarrollo sostenible con su viaje o sus vacaciones en la Serranía.

Mejora del medio ambiente

La Serranía de Cuenca tiene un patrimonio natural muy bien conservado y variado, con una calidad paisajística de excepcional valor. Estos valores impulsan a la administración a desarrollar medidas de protección mediante las figuras que se recogen en la Ley Regional de Conservación de la Naturaleza, hasta alcanzar el nivel del 41.5% de la superficie comarcal. Esta necesaria política de protección, supone en numerosas ocasiones un enfrentamiento y desconfianza social, ya que la población considera las figuras de protección como un freno que limitará las posibilidades de desarrollo de su comarca.

La metodología de participación que desarrolla PROSEDE en la aplicación de la Agenda 21, se hace extensible al plano medioambiental. Se seguirá trabajando participativamente tanto con el ciudadano de a pie, como con el que desarrolla su trabajo en el medio natural para fomentar la educación ambiental, la necesidad de un consumo sostenible, la aplicación de buenas prácticas en el sector agro-forestal, la implantación de medidas ambientales municipales en relación con la dimensión poblacional (recogida de residuos, tratamiento de aguas residuales, movilidad, etc.). Para ello, PROSEDE se plantea las siguientes líneas de actuación:

- Mejorar el plano ambiental a través de la gestión activa de los recursos naturales del territorio, creando empleo y participando en los órganos de gestión de los espacios naturales protegidos.
- Romper el círculo vicioso desarrollo Vs. conservación, con el asesoramiento en materia de medio ambiente del personal técnico del Grupo de Desarrollo y el apoyo de la Red de de Ciudades y Pueblos Sostenibles de Castilla La-Mancha.
- Mejorar la gestión ambiental de las explotaciones agrarias y silvícolas a través de la adopción de buenas prácticas, apoyándose en nuevas estructuras de gestión de tierras como las redes de custodia del territorio que permiten aumentar el compromiso ambiental de los propietarios y gestores.
- Crear un volumen de producción acreditada con marchamos o marcas de calidad territorial.
- Crear un tejido asociativo a través de estructuras que integren los sectores productivos y no productivos, y que sea capaz de participar en algunas de las actuaciones de carácter no productivo del Programa.
- Implantar buenas prácticas en la gestión de los terrenos englobados en los LIC´s de la Red Natura 2000, que sirvan de ejemplo al resto de parcelas del territorio.
- Aprovechar los recursos forestales y agrarios para el desarrollo de nuevas energías y el uso de sistemas de producción de energía menos contaminante y más eficiente.
- Propiciar una silvicultura preventiva, considerando los riesgos de incendios forestales, la erosión y las necesidades hídricas.
- Propiciar una adecuada gestión de los recursos cinegéticos.

DIRECTRICES PARA LA APLICACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL

- Coordinar los recursos humanos en el territorio con el criterio de compartir información, mejora del conocimiento para la toma de decisiones, evaluación de los resultados anteriores y de los producidos a lo largo de la aplicación de este Programa con el fin de reaccionar a tiempo en la necesaria reorientación para ajustarlo a las necesidades que vayan surgiendo.
- Desarrollar la capacidad local de empleo con el propio Programa, propiciando la creación de estructuras de gestión que doten de continuidad la aplicación de esta estrategia, y el aprovechamiento de los proyectos productivos que se generen.
- Propiciar que las estructuras de gestión y el tejido asociativo local participe directamente en la aplicación de proyectos no productivos y productivos del Programa, sobretudo en aquellos proyectos que generen nuevos servicios para la población y el turista.
- Divulgar adecuadamente el Programa para captar a los emprendedores mejor preparados para acometer esta estrategia, ya sean rurales o neorrurales.

- Buscar los proyectos de cooperación con mayores posibilidades de continuidad y ajustados a esta estrategia, específicamente propiciar los proyectos que signifiquen animación de las estructuras de gestión del territorio que se proponen en el Programa, y aquellos proyectos que puedan aprovechar las fuentes de financiación estatal y autonómica a medio plazo.
- Formar adecuadamente a los recursos humanos locales encargados de liderar y aplicar la estrategia de desarrollo rural.
- Participar en las estrategias de grupos similares a nivel autonómico.
- PRODESE se ha constituido para la aplicación de cualquier programa relacionado con el desarrollo sostenible del medio rural. Sus recursos humanos están especializados y disponen de procedimientos de comunicación con todos los actores implicados.

MEDIDAS DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL

En el presente apartado se detallan las medidas que establece la Orden de 6 de 6 de 2008, de la Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Rural, y cómo prevé ejecutarlas PRODESE en coherencia con las prioridades fundamentales y los objetivos concretos definidos en los ejes estratégicos de este PDR.

Las medidas son las siguientes:

Diversificación hacia actividades no agrícolas (medida 311)

Descripción y justificación:

Comprende la financiación de iniciativas orientadas a la diversificación del sector agrario y su orientación hacia actividades no agrarias, dentro o fuera de la explotación familiar, que persigan la multifuncionalidad. Así como, acciones para conseguir una explotación ordenada de los recursos agro-forestales, incrementar su valor añadido, ligarlos al territorio y mejorar su comercialización. La creación de la marca Serranía de Cuenca será la principal actuación para aumentar el valor añadido de los productos más emblemáticos y aumentará la renta de los productores.

Las producciones locales han perdido rentabilidad para los agricultores, por lo que éstos necesitan aumentar sus beneficios con actividades no agrícolas que puedan prestar como servicios añadidos en su explotación y si es posible involucrando a miembros de la unidad de explotación familiar.

Además, se realiza actualmente una explotación desordenada y poco eficiente de los recursos, de forma que el valor añadido se logra fuera de la comarca. La Serranía exporta producciones locales, siendo escasa la venta de éstos directamente en el territorio local.

Objetivos:

- Diversificar la actividad económica de las explotaciones agropecuarias, mejorar su funcionamiento, la formación de sus promotores y favorecer el aprovechamiento eficiente de sus recursos.
- Aumentar la gama de productos de calidad y con un valor añadido por la procedencia y el estado de conservación del territorio originario de los productos.
- Mejorar la comercialización de los productos locales.
- Crear plazas de agroturismo como fórmula de diversificación.

Ayudas a la creación y el desarrollo de microempresas (medida 312)

Descripción y justificación:

Se financiarán actuaciones para la creación de empresas, su modernización y el traslado al medio rural. Debe tratarse de empresas que aumenten la calidad y competitividad de sus productos, creen nuevos puestos de trabajo, reduzcan impactos ambientales, y favorezcan la accesibilidad e introducción de las nuevas tecnologías en sus procesos.

Contribuirá a frenar el mayor problema de la Serranía de Cuenca, la despoblación, así como a la mejora de la prestación de servicios especializados. Es necesario que se instalen empresas que puedan prestar servicios especializados a la población activa y básicos a los ciudadanos, dadas las carencias derivadas de la escasa población.

Objetivos:

- Generar empleo, fijar población y atraer nuevos pobladores.
- Crear empresas que proporcionen servicios a la población local y servicios especializados a las empresas de los distintos sectores productivos de la comarca.
- Mejorar la visibilidad de las producciones locales (silvicultura y ganadería), de tal forma que se retenga más valor de los productos locales en los lugares de producción.
- Aumentar el valor económico de los bosques y sus producciones.
- Divulgar los productos locales como una carta de producción sostenible.

Fomento de actividades turísticas (medida 313)

Descripción y justificación:

La estrategia en esta medida es lograr una adecuada estructuración y gestión del turismo en la Serranía de Cuenca, que los empresarios privados mejoren la calidad, accesibilidad y sostenibilidad de sus negocios y que, conjuntamente con las entidades públicas, creen productos turísticos integrados bajo la Marca Serranía de Cuenca y el valor añadido del P.Natural Serranía de Cuenca, y ejecuten acciones de promoción y comercialización que sitúen a la Serranía en una mejor posición para competir. Esta medida tendrá que lograr la complementariedad con el Plan de Dinamización Turística de la Serranía Alta, y compensar territorialmente con acciones en la Serranía Baja o bien conseguir nuevos planes de dinamización para la Serranía Baja.

En anteriores programaciones se ha desarrollado una oferta suficiente de establecimientos turísticos, sin embargo, la Serranía de Cuenca no es un destino turístico consolidado, todavía no ha aprovechado todo su potencial como motor económico de la zona. La oferta de equipamientos de uso público existentes puede servir para conformar productos turísticos diferenciados y especializados. Actualmente los empresarios de turismo están viviendo de un turista con una estancia media breve. Con las actuaciones propuestas se pretende despertar en el turista su deseo por conocer mejor la Serranía, procurando aumentar la estancia y la movilidad del turista por la comarca y, al mismo tiempo, mejorar la calidad, accesibilidad y sostenibilidad de las empresas y servicios locales. El recién creado parque natural es un recurso sobre el que planificar productos turísticos diferenciados. La atomización del sector turístico claramente requiere la constitución de un ente gestor para mejorar su rentabilidad.

Objetivos:

- Constituir una estructura de gestión del destino turístico para la mejora de su comercialización y promoción.
- Mejorar los resultados de la actividad turística y su contribución al desarrollo rural.
- Mejorar la calidad, accesibilidad y sostenibilidad de la oferta turística.
- Crear de una oferta turística específica de la Serranía, integrando el uso público de los espacios naturales y el patrimonio cultural con la oferta turística privada existente.
- Mejorar equipamientos públicos y su integración en productos turísticos.
- Aumentar la implantación de las TICs en los servicios turísticos de cara a la promoción y la comercialización, y también como servicio añadido a los clientes.

Prestación de servicios básicos para la economía y la población rural (medida 321)

Descripción y justificación:

Apoyo a la implantación de servicios básicos con una adecuada distribución en la comarca, incluidas las actividades culturales y de esparcimiento para la población rural y las correspondientes infraestructuras a pequeña escala, especialmente dirigidos a mejorar la igualdad y aspectos relacionados con la aplicación de la Ley de Dependencia en los pueblos, complementando las actuaciones que desarrolle la Consejería de Bienestar Social. Es necesario actuar con criterios de equilibrio territorial y es necesario reforzar la identidad comarcal a través de la implicación de la población y de sus asociaciones.

Se trata de resolver una de las grandes prioridades de la Serranía: la escasez de servicios básicos y el efecto que provoca en población al ser causa de emigración.

Objetivos:

- Frenar la pérdida de población a nivel comarcal, y en particular en áreas y municipios en clara regresión demográfica.
- Mejorar la calidad de vida de la población residente.
- Estructurar los servicios a la población en coordinación con los distintos actores, mejorando su distribución en función de demografía y de movilidad intracomarcal.
- Aprovechar los equipamientos públicos creados en anteriores programaciones por parte de nuevas empresas que se instalen en el territorio y que presten servicios a la población residente y a la población visitante.
- Animar la participación de la población local en el uso y gestión de los servicios básicos.

Renovación y desarrollo de poblaciones rurales (medida 322)

Descripción y justificación:

Se desarrollarán actuaciones dirigidas a mejorar el patrimonio edificado, los espacios urbanos e infraestructuras que suponen mejoras en la calidad de vida de los residentes.

Los pueblos de la Serranía requieren algunas actuaciones dirigidas a mejorar los espacios públicos y algunas infraestructuras rurales básicas (saneamiento, accesos, embellecimiento de cascos).

Objetivos:

- Mejorar el patrimonio y el paisaje urbano de los municipios peor dotados.
- Dotar de capacidad técnica a la comarca para su propia gobernanza.

Conservación y mejora del patrimonio rural (medida 323)

Descripción y justificación:

Las líneas de trabajo diseñadas en esta medida se han orientado a promover la gestión activa del patrimonio rural, al mismo tiempo que puedan ejecutarse nuevas fórmulas de gestión en las que participe el tejido asociativo productivo y no productivo:

- Contribuir a la gestión activa de la Red Natura 2000, al compromiso de frenar la pérdida de biodiversidad y a los objetivos de contribuir a frenar el cambio climático
- Revalorizar el patrimonio cultural.

La Serranía de Cuenca es una de las principales áreas forestales de España que contribuyen a la Red Natura 2000, de aquí su importante papel como territorio para la conservación de este patrimonio, y de que se ponga en marcha una gestión activa con la participación de los actores implicados. Además posee un legado cultural sobre el que es preciso actuar para su restauración y puesta en valor.

Objetivos:

- Gestionar el patrimonio para que se conforme éste como un recurso de sostenibilidad, y genere valor suficiente que permita su recuperación y mantenimiento y sea un complemento para el sector turístico, entre otros.
- Mejorar el nivel de conocimiento sobre los ecosistemas de la Serranía de Cuenca y su evaluación con respecto a la generación de bienes.
- Mejorar la participación de los actores implicados en la gestión activa del territorio.
- Aumentar la sensibilización de la población sobre el papel de la Serranía como territorio productor de bienes intangibles y contribuidor a la conservación de la naturaleza.
- Recuperar el patrimonio rural actuando en los lugares degradados.
- Poner en valor el patrimonio natural con respeto a su contribución a la calidad de vida y como base de actividades económicas como el turismo o las producciones ecológicas.
- Inventariar el patrimonio cultural en su sentido amplio y caracterización para su recuperación y puesta en valor para su accesibilidad física, turística e intelectual.
- Recuperar los elementos patrimoniales más valiosos. Mejorar el nivel de conocimiento sobre los ecosistemas de la Serranía de Cuenca y su evaluación con respecto a la generación de bienes.
- Mejorar la participación de los actores implicados en la gestión activa del territorio.
- Aumentar la sensibilización de la población sobre el papel de la Serranía como territorio productor de bienes intangibles y contribuidor a la conservación de la naturaleza.
- Recuperar el patrimonio rural actuando en los lugares degradados.
- Poner en valor el patrimonio natural con respeto a su contribución a la calidad de vida y como base de actividades económicas como el turismo o las producciones ecológicas.
- Inventariar el patrimonio cultural en su sentido amplio y caracterización para su recuperación y puesta en valor para su accesibilidad física, turística e intelectual.
- Recuperar los elementos patrimoniales más valiosos.
- Aumentar la sensibilización de la población por el patrimonio cultural, incrementado su participación en acciones de recuperación y puesta en valor y animación cultural.

Formación e información de los agentes económicos del Eje 3 (medida 331)

Descripción y justificación:

Las acciones de información van dirigidas a la sociedad rural residente en las poblaciones del territorio incluido en el Programa para lograr una adecuada ejecución del mismo.

El desarrollo de actividades de formación se dirige a fomentar las oportunidades en las zonas rurales, en clara aplicación del principio de igualdad. Se trata de cualificar a los promotores y emprendedores para lograr una adecuada ejecución de las demás medidas y líneas de actuación (planes de viabilidad, marketing, finanzas, prevención de riesgos, uso de TICs, etc.). Los criterios básicos de selección de actuaciones serán la creación y consolidación de empleos, especialmente de mujeres y jóvenes, y su complementariedad con las demás medidas del programa.

Las actuaciones propuestas y las acciones de animación de la población a través del fomento del asociacionismo y la creación de estructuras de gestión precisan ser comprendidas por los actores, por lo que hay que efectuar una formación *ad-hoc*. Además, la pérdida de población por emigración de jóvenes obliga a realizar un mayor esfuerzo en formación. La diversidad de las acciones y su concatenación por Ejes, obliga a realizar una tarea de información y comunicación con la creación de instrumentos específicos para ser eficaces en la divulgación del Programa.

Objetivos:

- Divulgar el PDR de forma participada y continua a lo largo de su ejecución.
- Mejorar la formación de los participantes en el PDR con acciones formativas específicas.

- Formar a la población de la comarca para lograr una nueva concepción de desarrollo y de identidad comarcial.
- Apoyar a través de la formación la consolidación de empresas y la captación de nuevas microempresas que aprovechen los recursos humanos de la zona.
- Buscar la especialización de los recursos humanos como característica diferenciadora y de calidad en la ejecución de actividad económica de las empresas.

Funcionamiento del grupo de desarrollo rural, adquisición de capacidades y promoción territorial (medidas 431 y 341)

Descripción y justificación:

Los gastos de funcionamiento de los G.D.R. permitirán realizar labores de animación local, divulgación del programa, ejecución y seguimiento. Se incluyen aquí: gastos de personal, alquileres, suministros, mobiliario, que tengan por objeto: la gestión administrativa del programa, el control financiero del programa y la coordinación técnica. El equipo técnico divulgará el Programa, y gestionará las ayudas, realizando su seguimiento adecuado (económico, de impacto y repercusiones) ante los órganos correspondientes, y supervisando la ejecución de todas las actuaciones. Articularán la cooperación y participarán en las redes existentes.

Además en función de la asignación final podrán incluirse algunas asistencias técnicas que sean necesarias para la dinamización de algunas medidas de carácter innovador.

La comarca de la Serranía de Cuenca abarca una enorme extensión y numerosos municipios, sin embargo, cuenta con una escasa población y una acusada escasez de recursos técnicos y humanos. Por lo tanto, para lograr un desarrollo rural sostenible centrado en la identidad territorial, es fundamental disponer de un equipo técnico capacitado para ejecutar el PDR con garantía y cumpliendo con los principios de transparencia.

Objetivos:

- Lograr la ejecución del PDR en el territorio siendo responsables de su efecto multiplicador y buscando la eficiencia en la ejecución del mismo.

Cooperación (medida 421)

Descripción y justificación:

Las acciones de cooperación de desarrollarán según el criterio de interés regional y se ajustarán a las convocatorias de la Comisión y del M^a Medio Ambiente, y M. Rural y Marino, y las acciones de cooperación entre GDRs manchegos a lo dispuesto por la Comunidad Autónoma.

Se desarrollarán aquellas actuaciones de cooperación que aprovechen los resultados de anteriores programaciones y, sobre todo, que se aglutinen en torno a temas singulares y específicos del territorio que sirvan para complementar y potenciar el resto de las medidas el presente programa.

Se valorará como criterio de selección la contribución de las actuaciones a la creación de empleos, especialmente de mujeres y jóvenes.

En cuanto al criterio de selección para la ejecución de proyectos de cooperación, se aplicará la siguiente priorización: comarcas de Cuenca, comarcas de C-LM, comarcas de España y comarcas extranjeras.

Los temas de cooperación se han escogido por la utilidad que tienen para conectar con grupos que están ejecutando proyectos similares con el fin de favorecer intercambio, pero no sólo, pues si se trabaja en red siempre se puede compartir mucha información y disminuir los costes de servicios prestados.

Objetivos:

- Participar en proyectos de cooperación cuyas acciones comunes coincidan con las singulares y diferenciadoras y propias de la Serranía de Cuenca.
- Promover el intercambio de experiencias transferibles y funcionamiento en Red para compartir las ventajas de promoción, divulgación y formación que supone un proyecto de cooperación.
- Valorizar a través de la cooperación la comarca de la Serranía de Cuenca y todos sus productos.
- Dar a conocer el territorio fuera de la comarca de la Serranía.
- Aprovechar las infraestructuras existentes en otras comarcas y poner a disposición las de la Serranía de Cuenca para su óptimo aprovechamiento.
- Aprovechar el efecto de las economías de escala en el desarrollo de todos los sectores económicos.

3. EFECTOS ESPERADOS EN RELACIÓN A LA SITUACIÓN DE PARTIDA

3.1 Justificación de las prioridades elegidas y objetivos

Como se establece en la presente Estrategia de Desarrollo, la **prioridad fundamental** al finalizar el periodo de programación FEADER, es que los diferentes sectores económicos, la capacidad y potencial medioambiental, la cultura, el patrimonio y en especial la población de la comarca de la Serranía, conforme un engranaje perfectamente coordinado que deje patente una **identidad territorial propia y única**, y se vea materializado el sentimiento de pertenencia a La Serranía de Cuenca. Para ello, las diferentes medidas que plantea FEADER, se han de articular de manera priorizada bajo el enfoque de **identidad** que aporta la Estrategia. Crear empleo, frenar la despoblación y mejorar la calidad de vida, **organizar y valorizar las producciones locales** serán las herramientas de apoyo y conexión con las medidas FEADER.

Los ejes estratégicos (que nacen de análisis de estrangulamientos y potencialidades) de este PDR se han refundido en una matriz de complementariedad con las diferentes medidas que establece el FEADER para ofrecer una visión de prioridades en la inversión que realizará el Grupo de Desarrollo Rural (ver punto 7 del Anexo III).

Como consecuencia, son prioridades del Grupo:

1. Desarrollar el tejido empresarial de la comarca y así la capacidad de generación de empleo y calidad de vida (medida 312)
2. Fomento de actividades turísticas, bajo el apoyo a nuevas iniciativas empresariales, sinergias entre alojamientos-servicios, etc. (medida 313)
3. Apoyar la prestación de servicios básicos para mejorar la capacidad económica y la calidad de vida de la población rural, bajo un modelo sostenible y solidario (medida 321).
4. Apoyar la conservación y mejora del patrimonio rural, poniendo de manifiesto el potencial del territorio para mejorar la calidad de vida de la población rural (medida 323).
5. Diversificación y optimización hacia otras actividades del sector agrícola (medida 311).
6. Formación e información a la población (medida 331)
7. Renovación y desarrollo de poblaciones rurales (322).

La medida 431 y 341, de funcionamiento del Grupo de Desarrollo Rural y de Adquisición de capacidades y promoción territorial y la medida 421, de Cooperación, son medidas totalmente necesarias para la correcta ejecución de la estrategia, por lo que están fuera de esta escala de priorización. En base a los resultados obtenidos en las Iniciativas Comunitarias anteriores, la Estrategia plantea los siguientes indicadores de programa básicos, en función de las medidas propuestas:

Tejido empresarial
Creación de Nuevas empresas
Nº de empresas agrarias que diversifican
Nº de empresas adheridas a la Marca de calidad
Nº de empresas trasladadas al medio rural
Comarcales
De fuera de la comarca
Tejido asociativo
Creación de organizaciones
Nº de asociaciones locales creadas
Nº de cooperativas de nueva creación
Aumento de socios en cooperativas

Formación
Nº de alumnos en formación
Nº de acciones formativas en TIC´s
Nº de acciones formativas en materia medioambiental
Nº de acciones formativas en turismo
Nº de acciones formativas destinadas a jóvenes y/o mujeres
Nº de beneficiarios de la ley de dependencia
Nº de acciones complementarias a la Ley de Dependencia
Nº de entidades adheridas a la identidad comarcal

Turismo
Creación de camas para turistas
Oferta de actividades complementarias al alojamiento
Nº de alojamientos (por tipología)
Nº de oficinas permanentes de información turística
Nº de ferias y exposiciones
Creación de plazas de restaurante
Creación de plazas de camping
Nº de empresas adheridas al Consorcio de Turismo
Nº de empresas con plan de gestión ambiental
Implantación de TIC´s en el sector
establecimientos con acceso a internet
establecimientos con web propia
establecimientos con cobro por tarjeta
Nº de empresas con sistemas de calidad
Nº de iniciativas de agroturismo

Creación de empleo
Total de empleo creado
Jornada completa
Hombres
Cuenta ajena
Autónomos
Mujeres
Cuenta ajena
Autónomas
Temporal
hombres
Mujeres
Consolidación de empleo
Total de empleo consolidado
Hombres
Mujeres

3.2 Indicadores de resultado y de impacto

Los principales indicadores de resultado se calcularán por medidas y se sumarán para obtener el efecto global del Programa. Estos indicadores permitirán reorientar el PDR en evaluaciones intermedias. Algunos indicadores de impacto se podrán medir de forma continua, sin embargo, los principales indicadores de impacto deben ser medidos una vez ejecutado el PDR y tras un cierto tiempo. A continuación se recogen una serie de indicadores generales de resultado y de impacto.

INDICADORES DE RESULTADO	INDICADORES DE IMPACTO
<ul style="list-style-type: none"> • Características del GDR (variedad de órganos de decisión y debate) • Distribución en el territorio de los medios de difusión • Grado de ejecución del programa y por medidas • Ratio de inversión privada/pública por medidas 	<ul style="list-style-type: none"> • Grado de conocimiento de la iniciativa por la población • Grado de creación empleo (total, femenino, joven, parado) • Grado de consolidación empleo (total, femenino, joven, parado) • Aumento de la población y la población activa

INDICADORES DE RESULTADO	INDICADORES DE IMPACTO
<ul style="list-style-type: none"> • Equilibrio territorial (concentración, distribución de la inversión por municipios) • Diversificación del tipo de proyectos realizados • Número y tipo de promotores por medidas • Fracaso de proyectos • Retrasos en los pagos • Capacidad demostrativa dentro de la zona • Grado de participación en redes • Grado de burocratización de las relaciones • Participación, colaboración y coordinación con otras entidades (administraciones, grupos, Redes,...) • Coste de funcionamiento del Grupo • Coherencia de las actuaciones • Inversión realizada según tipología de beneficiarios y de actuaciones • Retraso medio de aportación de fondos por la administración local y regional • Coste creación empleo 	<ul style="list-style-type: none"> • Mejora de las pirámides poblacionales • aumento de las facturaciones en productos clave como productos forestales, servicios turísticos, servicios forestales • Empresas creadas y consolidadas • Diversificación sectorial de actividades • Capacidad demostrativa en otras zonas • Impacto de la formación en actividades productivas • Capacidad de gestionar nuevos programas • Conservación del medio natural • Conservación del patrimonio cultural • Grado de coordinación alcanzado entre los distintos agentes.

Además, se han establecido indicadores de impacto y de resultado específicos para cada una de las medidas del Programa (ver Procedimiento de gestión).

Se desarrollarán los instrumentos necesarios para su medida cuantitativa (basados en los indicadores que propone la Comisión Europea) y su evaluación cualitativa (cuestionarios y entrevistas en profundidad a actores locales).

4. ARTICULACIÓN CON OTRAS MEDIDAS DE DESARROLLO RURAL

4.1 Complementariedad

El PDR en su conjunto es **complementario con las intervenciones públicas** procedentes de distintas administraciones. Precisamente, las principales actuaciones han sido diseñadas para lograr este objetivo. Por ejemplo, en la medida de turismo, las actuaciones van orientadas a crear productos turísticos integrando alojamientos privados con equipamientos públicos (senderos, museos, etc), **complementado la estrategia de creación de equipamientos públicos por parte del Organismo Autónomo de Espacios Naturales de C-LM** en el parque natural con sus presupuestos propios y, en las áreas de influencia socioeconómica, con la correspondiente orden de ayudas a privados y municipios (que ha supuesto una considerable inversión en el último año). La Estrategia de complementariedad en turismo se aborda **también considerando el territorio y los niveles de cooperación local y estatal**, pues se complementarán actuaciones que hayan sido puestas en marcha por el **Plan de Dinamización Turística de la Serranía Alta** cuya gerencia lleva PRODESE, observando para ello la distribución de actuaciones para equilibrar flujos de turistas a nivel comarcal. La implantación de proyectos como la Carta Europea de Turismo Sostenible servirá para **complementarse con la planificación turística estatal** que promueve este aval y su implantación por los empresarios de turismo.

En el sector primario la creación de la marca de calidad territorial Serranía de Cuenca es totalmente **complementaria con las actuaciones de promoción de los productos agroalimentarios de C-LM**.

La creación de una Red de Custodia del Territorio permitirá asesorar a los propietarios forestales y agrarios para animar la **aplicación de medidas de gestión de tierras, medidas agroambientales, forestación, gestión ambiental de cotos**, resultando una mejor organización del sector y del territorio.

El impulso a la creación e instalación de empresas nuevas para dar servicios a la población y a los empresarios se **complementarán con las líneas de ayudas a las pymes a nivel autonómico y con las estrategias de favorecer las TICs, las tecnologías ambientales y las políticas de apoyo a los jóvenes y a las mujeres.**

Además, el Grupo de Desarrollo Rural pretende consolidarse en los años de ejecución del programa como un **agente de coordinación** de las actuaciones locales y comarcales en sí mismas y con las políticas y entidades públicas provinciales y regionales, con el objetivo de **optimizar la inversión pública en su territorio de actuación** para lograr los objetivos definidos en su estrategia. Como principio básico, el Grupo a priori procurará no financiar aquellas actuaciones para la que ya existan otros programas de financiación, sino que se encargará, a través de su equipo técnico, de lograr un óptimo aprovechamiento de esos programas en la Serranía de Cuenca, para ello es necesario mantener una comunicación y coordinación permanente con distintas entidades públicas promotoras de los diversos programas y políticas. En el siguiente cuadro se especifican las entidades con las que el grupo se esforzará en mantener una adecuada coordinación durante la ejecución del programa:

4.2 Carácter piloto

El Grupo de Desarrollo Rural ha incluido en su Programa de Desarrollo diversos estudios y actuaciones de carácter piloto, que tendrán un efecto demostrativo en la comarca cuyo resultado debe valorarse para continuar su camino.

Por ejemplo, el proceso de creación de la Red de Custodia del Territorio tiene carácter piloto, pues así se aborda como iniciativa para animar el asociacionismo, dadas las carencias de las cooperativas actuales.

También tiene este carácter la Carta Europea de Turismo Sostenible (CETS) que debe proponerse en colaboración con las directrices del Parque Natural de la Serranía de Cuenca ya que conlleva un instrumento novedoso para la elaboración de un Plan de Uso Público que cumpla con el modelo de desarrollo turístico de la Serranía.

4.3 Innovación

Buena parte de las actuaciones son innovadoras en la medida que suponen novedad en la comarca y una fórmula de gestión diferente. Lo más innovador es la propia Estrategia en sí, al proponer la **organización de los actores locales** en estructuras capaces de dotarse de personalidad jurídica para protagonizar actuaciones en el periodo de ejecución del PDR y aprovechar los servicios que se generen.

4.4 Transferibilidad

En otros apartados se hace mención expresa a la difusión del programa, fundamentalmente enfocada a la población endógena. La transferibilidad, sin embargo, se contempla como la capacidad de dar a conocer dicho programa, tanto a nivel de resultados como de proceso, en el exterior de la comarca.

En este sentido, se asegura la transferencia de logros, experiencias y conocimientos técnicos entre las distintas comarcas a través de los **mecanismos de cooperación y la participación activa en las redes tanto autonómicas, como nacionales.**

Se tratará de promover la transferibilidad de los métodos de intervención propuestos, con el fin de que el intercambio entre comarcas contribuya a generar procesos de desarrollo de mayor calidad. Así serán transferidos especialmente la aparición de nuevos productos y servicios, los métodos de aprovechamiento integral de los diferentes recursos, el enlace entre los distintos sectores económicos y los sistemas innovadores en las formas de organización.

5. SISTEMA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Cualquier intervención sobre un territorio debe ser evaluada tomando como base la situación de partida inicial y los objetivos definidos en la Estrategia. La evaluación debe efectuarse de forma continua para conocer en todo momento cómo están respondiendo los actores implicados. Para ello debe establecerse un **sistema de seguimiento orientado a la posible reprogramación** de las medidas y actuaciones que no estén alcanzando los resultados previstos inicialmente.

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y CRITERIOS DE REPROGRAMACIÓN DE LA ESTRATEGIA

El enfoque de la Programación 2007-2013 permite, basándose en las herramientas de evaluación intermedia y en los mecanismos de seguimiento que cada Grupo establezca, reprogramar la estrategia de desarrollo rural y las correspondientes medidas y actuaciones en función de los resultados que vayan obteniéndose. Para que el procedimiento sea útil deberá existir un alto nivel de coordinación entre los distintos escalones administrativos de ejecución.

Cada medida contiene indicadores concretos de resultado y de impacto que permitirán medir cómo se cumplen los objetivos (especialmente una vez ejecutado el programa, pues muchos impactos sólo se ven cuando pasa cierto tiempo), pero poco pueden decirnos sobre las razones o causas del escaso éxito de algunas medidas. Diseñando un procedimiento de seguimiento se puede obtener información cuantitativa y cualitativa que sirva para la reprogramación. Por ello a continuación se esboza un procedimiento para el seguimiento del PDR.

El **Sistema de Seguimiento** se basará en indicadores que midan el grado de éxito de cada medida (respuesta empresarial) y en la contribución de cada medida a las metas principales de la Estrategia, además de en un procedimiento concreto a cumplir por el GDR:

- Nº de solicitudes que se presentan en las distintas medidas y en cada tipo de actuaciones.
- Inversión privada comprometida en cada tipo de actuación y medida para medir el éxito entre los empresarios y la movilización de capital privado.
- Perfil de los promotores que solicitan (sexo, edad, residentes o neorrurales).
- Ratio de inversiones acometidas por promotores público-privados.
- Distribución de los promotores por términos municipales.
- Distribución de la inversión comprometida por tipos de actuaciones y medidas, por municipios, por tipos de promotores.

Procedimiento de Seguimiento en la ejecución del Programa

El procedimiento de Seguimiento incluirá **registros de expedientes y una base de datos** que permita conocer de forma rápida la evolución de cada medida con respecto a inversión comprometida: número y tipos de promotores participantes, sexo de los promotores, participación de jóvenes de menos de 35 años, porcentaje medio de inversión privada, indicadores de resultados.

Además el Grupo se dotará de un **Procedimiento para la evaluación cualitativa** de los resultados intermedios con la participación de los actores implicados. En este método deben incluirse algunos cuestionarios de tipo cualitativo o entrevistas en profundidad que permitan conocer las opiniones sobre los impactos conseguidos por el programa y algunos indicadores cuantitativos.

- Nº de reuniones mantenidas para el seguimiento cualitativo de la ejecución.
- Grado de participación de actores locales en reuniones de evaluación cualitativa.
- Quejas y sugerencias de promotores y actores. El Grupo establecerá un buzón de sugerencias en su web y su oficina para animar la participación.

Procedimiento de seguimiento de otros programas de financiación a nivel autonómico y estatal:

El Grupo de Desarrollo Rural tendrá elaborado un procedimiento para observar las posibilidades de reorientación del Programa y de su participación en otros que signifique aprovechar otras líneas de financiación y liberar así fondos del Programa para dirigirlos hacia las medidas que precisen mayores compromisos.

Este procedimiento se basará en el **análisis del grado de complementariedad de las actuaciones del PDR con otras actuaciones de otros programas**: medido en función de la complementariedad de la cofinanciación de una medida con objetivos comunes.

Para el seguimiento y la evaluación se usarán los indicadores de resultados e indicadores de impacto apuntados en el capítulo de efectos esperados.

6. DISPOSICIONES PARA DAR PUBLICIDAD AL PROGRAMA

En primer lugar se diseñará un **Plan de Comunicación del Programa de Desarrollo Rural** (detallado en la medida de Formación e Información, apartado 3.4), que asegure una adecuada divulgación del programa y participación de los actores locales en la misma divulgación con el equipo técnico del Grupo.

Además PRODESE aplicará las siguientes **disposiciones de publicidad del Programa**:

- Las **convocatorias de ayudas** para captar promotores en las distintas medidas se realizarán siguiendo los principios de publicidad y concurrencia competitiva de la legislación sobre subvenciones, y considerando los criterios que establezca la CA en sus respectivas órdenes de subvenciones. Se dará la oportuna publicidad (en web, presentaciones específicas, mailing, cartelería y tabloneros de anuncios en municipios y edificios oficiales, anuncios oficiales).
- Publicidad de las **actuaciones** que impliquen contratos públicos: la publicidad de los servicios, suministros y obras que se efectúen por el Grupo se efectuarán según la Ley de Contratos del Sector Público.

Así como redactará un **Procedimiento de comunicación del Grupo con los actores implicados**, que sirva para realizar un informe o acta de cada una de las reuniones que tengan relacionadas con los sectores socioeconómicos y especialmente con los responsables del seguimiento y ejecución del Reglamento de Desarrollo rural a nivel autonómico.

7. PREVISIONES ECONÓMICAS POR MEDIDA

En la página siguiente se encuentra el cuadro financiero para el desarrollo de la Estrategia conforme al Anexo III de la Orden 06-06-2008 de la Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Rural.

Inversión y financiación pública (euros)							
Medidas	(1) Total (2) +(4)+(6)	(2) (FEADER)	(3) (2)/(1)%	(4) Central	(5) (4)/(1) %	(6) Autonómica	(7) (6)/(1) %
311.- Diversificación hacia actividades no agrícolas	372.859	275.916	74	52.200	14.00	44.743	12
312.- Creación y el desarrollo de microempresas	1.247.231	922.951	74	174.612	14.00	149.668	12
313.- Fomento de Actividades Turísticas	2.412.862	1.785.518	74	337.801	14.00	289.543	12
321.- Servicios básicos para la economía y la población rural	894.524	661.948	74	125.233	14.00	107.343	12
322.- Renovación y desarrollo de poblaciones rurales	737.419	545.690	74	103.239	14.00	88.490	12
323.- Conservación y mejora del patrimonio rural	942.002	697.082	74	131.880	14.00	113.040	12
331.- Formación e Información	22.039	165.049	74	31.225	14.00	26.765	12
341.- Adquisición de capacidades							
421.- Cooperación	770.500	570.164	74	107.873	14.00	92.463	12
431.- Costes de Funcionamiento, adquisición de capacidad y animación	1.900.109	1.406.081	74	266.015	14.00	228.013	12
Total	9.500.545	7.030.399		1.330.078		1.140.068	

(8) gastos privados	(9) coste total=(1)+(8)
559.293	932.152
1.870.846	3.118.077
3.121.368	5.534.230
260.000	1.154.524
230.132	967.551
266.236	1.208.238
0	223.039
0	
0	770.500
0	1.900.109
6.307.875	15.808.420

PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN

PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN

(Anexo II.- Orden de 06-06-2008, de la Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Rural, D.O.C.M. nº 126- Fasc. I de 18 de Junio de 2008)

1.	Actividades subvencionables.....	62
2.	Requisitos y obligaciones de los titulares.....	80
3.	Criterios de selección de proyectos.....	81
4.	Tablas de baremación y proyectos.....	81
5.	Organigrama. Funciones y responsabilidades.....	85
6.	Metodología para la recepción y estudio de solicitudes.....	87
6.1	Lugar y recepción de las solicitudes de ayudas.....	87
6.2	Comprobación de solicitudes.....	89
6.3	Acta de no inicio.....	89
6.4	Dictamen de elegibilidad en determinadas operaciones.....	90
6.5	Informe técnico económico.....	90
6.6	Modificación y retirada de solicitudes.....	90
7.	Emisión de la resolución de concesión de ayudas	91
7.1	Resolución de la concesión o denegación de la ayuda.....	91
7.2	Otras resoluciones.....	92
8.	Firma del contrato de ayuda.....	93
9.	Metodología para la justificación de las inversiones y pagos al promotor. Registros y seguimiento de la ejecución de los proyectos.....	93
9.1	Justificación de inversiones.....	93
9.2	Fiscalización en el reconocimiento de la obligación y pago por el responsable administrativo y financiero.....	95
9.3	Pago de ayuda al promotor.....	96
9.4	Pérdida del derecho al cobro.....	96
10.	Procedimiento de control.....	97
10.1	Controles administrativos.....	97

10.2	Control a posteriori.....	97
11.	Procedimiento de recuperación de subvenciones.....	98
12.	Sistema de divulgación del programa y publicidad de este procedimiento.....	99
12.1	Medidas de información dirigidas a beneficiarios potenciales y beneficiarios.....	99
12.2	Medidas informativas y publicitarias dirigidas al público.....	100
12.3	Obligaciones de los beneficiarios.....	100
12.4	Características técnicas de las medidas informativas y publicitarias.....	100

1. ACTIVIDADES SUBVENCIONABLES POR MEDIDA

DIVERSIFICACIÓN HACIA ACTIVIDADES NO AGRÍCOLAS

311

Beneficiarios	Miembros de la unidad familiar de la explotación agraria según la definición recogida en el art. 35 del reglamento CE 1974/2006, a través de los Grupos de Desarrollo Rural.
Requisitos Específicos	Cubiertos todos los ámbitos de diversificación, excepto la transformación de productos agrícolas incluidos en el Anexo I del Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea Intensidad de ayuda Los servicios de comercialización deben centrarse principalmente en los productos propios del territorio de actuación del Grupo de Desarrollo Rural correspondiente, e incluir al menos un 50% de la oferta de ámbito regional.
Acciones contempladas en la medida	Esta medida contempla la puesta en marcha de iniciativas orientadas a la diversificación del sector agrario y su orientación hacia actividades no agrarias, dentro o fuera de la explotación familiar, que persigan la multifuncionalidad del sector. Estas ayudas irán destinadas a: <ul style="list-style-type: none"> - la puesta en marcha de iniciativas de agroturismo; - equipamientos turísticos y de ocio; - servicios educativos y formativos; - servicios de comercialización de productos locales (gastronómicos: vino, aceite, caza, micológicos, ecológicos, etc.; artesanales); - actividades turísticas complementarias (alquiler de equipamiento, senderismo, turismo ecuestre...); - actividades sociales en la explotación.
Intensidad de la ayuda	La intensidad de ayuda alcanza hasta el 40% del coste total elegible, incluido el tramo correspondiente al principio de ruralidad (medida 413).
Acciones	<ul style="list-style-type: none"> ● <u>Marca Serranía de Cuenca para productos agroalimentarios y artesanos.</u> Esta acción se hace extensible al resto de medidas, pues es transversal a la Estrategia de Desarrollo Rural de PRODESE. <ul style="list-style-type: none"> ● Estudio de viabilidad y diseño de la Marca. ● Apoyo la implantación de la Marca en los productos de la Serranía de Cuenca. ● Campaña de promoción de los productos de la Marca Serranía de Cuenca. ● Plan de comercio electrónico de los productos Serranía de Cuenca. ● <u>Ayudas para la puesta en marcha de iniciativas de agroturismo</u> <ul style="list-style-type: none"> ● Creación de plazas de agroturismo, ajustándose fielmente a este concepto, en explotaciones agropecuarias y forestales. ● Financiación de actividades turísticas complementarias y actividades sociales en las explotaciones (alquiler de caballos para rutas ecuestres, organización de degustaciones de productos de la explotación, visitas guiadas a la explotación, edición de materiales de interpretación de las explotaciones, formación). <p><u>Formación para la diversificación agraria:</u> formación, asesoramiento e información para la diversificación agraria y gastronómica (cocina con trufa y hongos)</p> <ul style="list-style-type: none"> ● <u>Cotos de setas y truficultura como actividad complementaria en explotaciones agrícolas y forestales</u> <ul style="list-style-type: none"> ● Estudio de viabilidad de la creación de Cotos de Setas y Zonas Truferas en la Serranía de Cuenca. ● Financiación para la creación de cotos de setas y zonas truferas en explotaciones agro-forestales, incluyendo las labores de vigilancia, señalización, difusión y gestión de los propietarios o titulares de los cotos (sistemas de cobro y autorizaciones para la recogida de las setas). ● Financiación de exposiciones y degustaciones de setas en los propios cotos de setas y relación de puntos de venta de estos productos en las explotaciones. <p><u>Actividades del sector primario cuya producción diversifique hacia actividades no agrícolas (ej.</u></p>

DIVERSIFICACIÓN HACIA ACTIVIDADES NO AGRÍCOLAS
311

	<p>Cría de oca para plumón, puesta en práctica de iniciativas de helicultura, producción agro-forestal de biomasa, elaboración de productos artesanos con mimbre, etc.)</p> <ul style="list-style-type: none"> ● <u>Creación de servicios de comercialización, transformación de productos locales procedentes de explotaciones agropecuarias y forestales e innovadores:</u> <ul style="list-style-type: none"> ● Financiación de adecuación de puntos de venta de productos locales en las propias fincas, como complemento a la organización de visitas guiadas a la explotación. ● Creación de mercadillos de productos locales montado por las asociaciones de ganaderos, agricultores, propietarios forestales y artesanos, para vender a la población residente y visitante. Los proveedores serán los propietarios de las explotaciones agrícolas. Diseño e implantación del cheque Productos Serranía de Cuenca (permitirá la compra de lotes de productos del mercadillo a elegir entre los consumidores, ya sean turistas o población local). ● Acciones que supongan formas originales de valorizar la producción típica local. ● Iniciativas novedosas y avanzadas de envasado, etiquetado y embalaje de productos, que prolonguen su comercialización, resalten las calidades del producto e identifiquen la procedencia y trazabilidad. ● Apoyo a la inversión de la comercialización de productos agro-ganaderos, artesanales y forestales, en especial si se hace de manera asociativa y mediante nuevos métodos (Internet, etc.). ● Apoyo a agrupaciones de productores en conexión con asociaciones de consumidores para la producción y venta directa de productos. ● Acciones para la transformación típica local, impulsando su calidad, de tipo colectivo y cuyos métodos de transformación sean artesano y tradicionales. ● Apoyo a la certificación en agricultura ecológica ● Promoción de la producción local, mediante asistencia a ferias comarcales, nacionales o internacionales por parte de los productores locales. ● Inventario de los productos y de sus características definitorias en relación con el territorio de procedencia, así como la realización de estudios de mercado que respondan y planteen soluciones a problemas y situaciones específicas. ● Acceso al mercado de pequeñas estructuras de producción mediante actuaciones de tipo colectivo.
Indicadores de resultado	<ul style="list-style-type: none"> ● Nº de miembros de la unidad de explotación familiar promotores de las ayudas. ● Nº de productos locales acreditados con la Marca. ● Nº de agricultores a título principal. ● Nº de establecimientos de agroturismo creados y plazas generadas. ● Nº de fincas o establecimientos que ofrecen actividades complementarias y nº de actividades guiadas. ● Nº de cotos de setas creados. ● Nº de cooperativas creadas e incremento de socios de las existentes. ● Nº de explotaciones de truficultura generadas. ● Nº de participantes en las actividades organizadas de degustación y exposición de setas. ● Nº de mercadillos celebrados y nº de agricultores y ganaderos proveedores. ● Nº de explotaciones con servicios de comercialización de productos locales creados. ● Coste de empleo creado
Indicadores de impacto	<ul style="list-style-type: none"> ● Nº de empleos creados y nº de familias asentadas en el territorio por esos empleos. ● Aumento del nº de turistas que pernoctan en el territorio y de la estancia media ● Aumento de la renta media de la unidad de explotación familiar ● Aumento de la facturación de las empresas de turismo y actividades complementarias.

AYUDAS A LA CREACIÓN Y EL DESARROLLO DE MICROEMPRESAS

312

Beneficiarios	Emprendedores que vayan a crear una microempresa, así como empresarios con una empresa ya constituida que pretendan modernizarla, trasladarla al medio rural, o adaptarla a nueva normativa, a través de los Grupos de Desarrollo Rural
Requisitos Específicos	<p>Tipos de empresas beneficiarias</p> <p>Microempresas según la definición de la Recomendación 2003/361/CE de la Comisión (DO L 124 de 20.5.2003, p. 36):</p> <ul style="list-style-type: none"> - ocupa a menos de 10 personas - volumen de negocios anual (o balance general anual) menor o igual a 2.000.000 euros. <p>Quedan excluidas las microempresas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - de transformación de productos agrícolas incluidos en el Anexo I del Tratado. - del ámbito del turismo rural, incluidas en la medida 313
Acciones contempladas en la medida	<ul style="list-style-type: none"> - Ayudas destinadas a empresas de nueva creación - Ayudas a la modernización, ampliación y adaptación a normativa de microempresas que persigan aumentar la calidad y competitividad de sus productos o servicios, crear nuevos puestos de trabajo, reducir impactos ambientales, favorecer la accesibilidad e introducir las nuevas tecnologías en sus procesos productivos y/o de gestión.- Línea de ayuda a microempresas ya constituidas que pretendan trasladarse al medio rural y se comprometan a la creación de nuevos empleos. Tanto el autoempleo como la economía social son fórmulas jurídicas a potenciar en el medio rural, teniendo en cuenta su mayor perdurabilidad y potencial de creación de empleo.
Intensidad de Ayuda	Hasta el 40% del coste total elegible, incluido el tramo correspondiente al principio de ruralidad (medida 413).
Acciones	<ul style="list-style-type: none"> ● <u>Ayudas destinadas a empresas de nueva creación</u> <ul style="list-style-type: none"> ● Empresas de servicios de asesoramiento a explotaciones agropecuarias y formación. ● Creación de empresas de gestión forestal integral. ● Creación de empresas o de un régimen de ayudas para los ganaderos para el aprovechamiento de la biomasa como energía alternativa. ● Creación de cooperativa de productos ecológicos para su comercialización en los centros urbanos y en el territorio. ● Creación de empresas que valoricen la artesanía local. ● Empresas de Nuevas Tecnologías y TIC´s. ● Creación de pequeñas empresas de servicios turísticos culturales o medioambientales. ● Proyectos de inversión destinados a crear o consolidar pequeñas empresas de servicios vinculadas a los procesos de elaboración y promoción de la agro-industria local. ● Cualquier empresa que genere la creación de empleo en el medio rural. ● <u>Marca Serranía de Cuenca para el tejido empresarial de la comarca</u> ● <u>Ayudas a la modernización, ampliación y adaptación a la normativa de microempresas</u> <ul style="list-style-type: none"> ● Creación y mejora de industrias de transformación de las producciones agroalimentarias ● Ayudas para la mejora ambiental de explotaciones agropecuarias ● Ayudas a las empresas de aprovechamiento de productos forestales ● Acciones que incorporen las TIC´s o que supongan nuevas formas de producción o comercialización de las PRODUCCIONES LOCALES. ● Ayudas a iniciativas empresariales que integren sistemas de gestión medioambiental, eliminación de contaminantes y seguridad, y que supongan una mejora en la calidad de vida de la población. ● Ayudas a empresas de servicios de tele-trabajo, tele-servicios o de ayuda a domicilio que

AYUDAS A LA CREACIÓN Y EL DESARROLLO DE MICROEMPRESAS

312

	<p>permitan la creación de empleo a tiempo parcial o completo</p> <ul style="list-style-type: none"> ● <u>Ayudas a microempresas constituidas para trasladarse al medio rural</u> ● Apoyo al traslado de empresas de servicios ambientales. ● Apoyo al traslado de empresas de servicios asistenciales y de servicios educativos. ● Introducción de nuevas producciones agrarias con demanda reconocida en el mercado: medicinales, energéticas, ecológicas, frutos del bosque, etc. Respetuosas con el medio y transferible a otras zonas <p><u>Apoyo a empresas que presten servicios en la comarca:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ● Prestación de servicios de proximidad a la población y de apoyo a pequeñas empresas locales. ● Apoyo a empresas de servicios sociales en el medio rural que mejoren la calidad de vida de la población: guarderías, residencias ancianos, atención domiciliaria y de dependencia, tele-asistencia, compañía, etc. ● Empresas de apoyo inmaterial que aporten información local. ● Empresas que ofrezcan servicios asistenciales y de ayuda a la tercera edad: centros de día, residencias, etc. ● Empresas de servicios culturales. ● Empresas de promoción y fomento del voluntariado social e integración social. ● Iniciativas empresariales novedosas de uso de elementos del patrimonio rural que supongan el acercamiento de visitantes y de la población local a las tradiciones y forma de vida rural ● Asociacionismo y gestión común de bienes y recursos naturales (tierra o agua).
Indicadores de resultado	<ul style="list-style-type: none"> ● N° y tipo de empresas creadas, consolidadas y trasladadas a la comarca. ● N° de empleos creados y consolidados (mujeres, jóvenes y hombres). ● N° de empresas con sistemas de certificación. ● Peso específico del autoempleo. ● Empleo por sectores. ● Coste por empleo creado. ● Número de empresas de aprovechamientos forestales apoyadas.
Indicadores de impacto	<ul style="list-style-type: none"> ● N° de familias asentadas en el territorio por los empleos creados y consolidados ● N° de agricultores y empresarios asistidos. ● N° de cooperativas de productos ecológicos creadas, número de socios y porcentaje de agricultores en cooperativa. ● Diversificación de producciones agrarias locales y su relación con los productos de la marca de calidad e identidad. ● Número y tipo de empresas a las que prestan sus servicios las empresas creadas.

FOMENTO DE ACTIVIDADES TURÍSTICAS

313

Beneficiarios	<p>Personas físicas o jurídicas de carácter privado que vayan a desarrollar una actividad turística.</p> <p>Administraciones públicas o entidades privadas sin ánimo de lucro, de implantación local o comarcal que pongan en marcha un proyecto o iniciativa relacionada con la actividad turística o con el aprovechamiento turístico de recursos y potencialidades endógenas del territorio, a través de los Grupos de Desarrollo Rural.</p> <p>Entidades del sector público regional que vayan a desarrollar una actividad turística.</p>
Requisitos Específicos	<p>Las operaciones de carácter no-productivo financiables con cargo a esta medida, se enmarcarán en una de las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Creación o mejora de infraestructuras, accesos y equipamiento a pequeña escala: se financiará el coste elegible de la inversión. - Comercialización y promoción de servicios y actividades turísticas: se financiará el coste de la implantación del local, plataforma Web u otro tipo de inversión donde vaya a desarrollarse la actividad - Puesta en marcha de iniciativas y nuevos productos turísticos: se financiará el coste de la puesta en marcha, incluyendo diseño, estudio de viabilidad, investigación mercadotécnica u otros similares, necesarios para la creación de la iniciativa o el desarrollo del producto - Asistencia a ferias. <p>Además, con cargo a esta medida se financiará el desarrollo de actividades turísticas y, en particular, la creación de microempresas mediante la construcción y puesta en marcha de alojamientos rurales, que deberán ajustarse a lo dispuesto en el Decreto 93/06, de 11.07.2006, del Consejo de Gobierno, de ordenación del alojamiento turístico en el medio rural de Castilla-La Mancha (D.O.C.M. nº 144, de 14.07.2006).</p>
Acciones contempladas en la medida	<ul style="list-style-type: none"> - Creación de microempresas mediante la construcción y puesta en marcha de alojamientos rurales - Desarrollo de iniciativas enmarcadas en el turismo rural - Creación y mejora de infraestructuras y equipamientos turísticos a pequeña escala: tales como oficinas de información, señalización de lugares y recursos turísticos y mejora de accesos. - Infraestructuras recreativas como las que dan acceso a zonas naturales y de alojamiento. - Comercialización y promoción de servicios y actividades turísticas. - Puesta en marcha de iniciativas y nuevos productos turísticos diferenciados que contribuyan a la especialización y mejora de la oferta turística (casas rurales, albergues, rutas singulares, ecoturismo, turismo cinegético, turismo micológico, turismo ornitológico...). - Edición de material de promoción turística. - Utilización de nuevas tecnologías para difusión y promoción turística.
Intensidad de la ayuda	<p>Hasta el 100% del coste total elegible, incluido el tramo correspondiente al principio de ruralidad (medida 413), si la inversión es de carácter no productivo.</p> <p>El desarrollo de actividades turísticas se financiará hasta un máximo del 40% del coste total elegible, incluido el tramo correspondiente al principio de ruralidad (medida 413).</p>
Acciones	<ul style="list-style-type: none"> ● <u>Creación del Consorcio Turístico Serranía de Cuenca</u> <ul style="list-style-type: none"> ● Asistencia técnica para su creación. ● <u>Marca Serranía de Cuenca para productos y servicios turísticos de la Comarca.</u> Se apoyará la identidad a la Marca Serranía de Cuenca de todos los alojamientos, productos y servicios turísticos de la Serranía. ● <u>Programa de mejora de los equipamientos de uso público.</u> <ul style="list-style-type: none"> ● Mejora de los materiales y medios interpretativos de los equipamientos de uso público existentes (centros de visitantes) y su adaptación de materiales para discapacitados. ● Mejora de la prestación de servicios desde los centros de visitantes (información, visitas guiadas), procurando la contratación de jóvenes y mujeres. ● Adecuación y mejora de los senderos (señalización, mantenimiento).

FOMENTO DE ACTIVIDADES TURÍSTICAS

313

- Funcionamiento en red de los equipamientos de uso público existentes (folleto común, manual con procedimientos para el funcionamiento en Red).
 - Mejora de la accesibilidad física de los equipamientos de uso público (adaptación a personas con discapacidades).
 - Mejora de la calidad de los servicios prestados en los equipamientos de uso público (asistencias para dotarse de herramientas de calidad, Ej.: SCTE de espacios protegidos).
 - Mejora ambiental de los equipamientos (dispositivos de ahorro de energía y agua, contenedores de separación de residuos).
 - Aprovechamiento y puesta en valor de la red de senderos existentes.
 - Homologación de la Red de senderos, mejora de los firmes de los senderos señalizados.
 - Creación de centros BTT y red de equipamientos turismo activo (rocódromo).
- Criterios para la selección de proyectos: nivel de uso del equipamiento, compromiso de mantenimiento y gestión por parte de la entidad titular, integración del equipamiento en productos turísticos compuestos por empresarios privados locales.
- Programa de señalización turística de la Serranía de Cuenca.
 - Elaboración de un plan comarcal de señalización detectando las necesidades prioritarias a financiar por el programa.
 - Apoyo a la señalización turística acometida por las entidades locales conforme al plan comarcal y al plan de Dinamización Turística.
 - Programa de mejora ambiental de los alojamientos turísticos.
 - Financiación de la realización de auditorías ambientales a los establecimientos turísticos y ejecución de las medidas resultantes en los correspondientes planes de mejora con el objetivo de reducir de consumos de energía eléctrica, aumentar el uso de energías renovables, reducir el consumo de agua, reducir la contaminación de las aguas, mejorar la gestión de los residuos.
 - Planes de mejora de la calidad de los establecimientos turísticos.
 - Financiación de empresas de turismo para la implantación de sistemas de calidad turística reconocidos a nivel estatal (Sistema de Calidad Turística Española, Modelo e Aproximación de Calidad Turística, etc.).
 - Financiación de empresas de turismo para acometer mejoras derivadas de la implantación del sistema de calidad.
 - Financiación del acceso e instalación de tecnologías de comunicación a los empresarios y a las asociaciones empresariales (líneas ADSL y equipos informáticos, y formación específica), con vista a la mejora de la promoción y comercialización.
 - Creación del producto turístico Serranía de Cuenca.
 - Asistencia técnica para la creación de productos turísticos a desarrollar.
 - Asistencia técnica para la definición de destino turístico "Serranía de Cuenca".
 - Implantación de la Carta Europea de Turismo Sostenible (CETS) en el Parque Natural de la Serranía de Cuenca y su área de influencia socioeconómica.
 - Presentación de la candidatura a la CETS (diagnóstico, estrategia y plan de acción)
 - Financiación de la adhesión de las empresas de turismo a la CETS a través de subvenciones a la aplicación de las medidas de sostenibilidad del turismo.
 - Programa de promoción y comercialización de los productos turísticos:
 - Acciones de promoción (web, materiales, eventos y ferias, viajes de familiarización).
 - Investigación de mercado (diseño de encuestas de seguimiento, plan de marketing).
 - Acciones de comercialización (bolsas de contratación con operadores especializados, centrales de reserva).
- Acciones para comercialización conjunta de la oferta turística existente en la serranía
Diseño de páginas web para la difusión y promoción de la zona, de sus empresas turísticas, del territorio y de la conexión de los agentes implicados
Iniciativas turísticas y de ocio, respetuosas y vinculadas al aprovechamiento del medio ambiente:
- Actividades de turismo alternativo (senderismo, gastronómico, ecológico, ornitológico, etc.),

FOMENTO DE ACTIVIDADES TURÍSTICAS		313
	agroturismo, turismo cultural y de naturaleza. <ul style="list-style-type: none"> ● Señalización de rutas de interés paisajístico y elaboración de rutas temáticas (geológicas, gastronómicas, de ENP, Celtiberia, Románico). ● Creación de centros de reserva turística y de información comarcal, donde no existan estas infraestructuras. ● Actividades complementarias al turismo destinado al público infantil (granjas escuela, etc.). <u>Diseño de Planes de Dinamización y Excelencia del producto turístico.</u>	
Indicadores de resultado	<ul style="list-style-type: none"> ● Nº y tipos de equipamientos creados o mejorados ● Nº de equipamientos y negocios que aplican sistemas de calidad y de gestión ambiental ● Aumento de la satisfacción de los visitantes y turistas medida por una encuesta. ● Nº y tipo de señales colocadas ● Coste por empleo creado. ● Nº de empresas que han instalado TICs ● Nº de productos turísticos creados y nº y tipo de proveedores ● Obtención de la acreditación de la CETS para el PN Serranía de Cuenca ● Nº de empresas de turismo adheridas a la Carta Europea de Turismo Sostenible ● Nº y tipo de acciones de promoción y comercialización 	
Indicadores de impacto	<ul style="list-style-type: none"> ● Nº de empleos creados y consolidados (mujeres, jóvenes y hombres) y nº de familias que permanecen en el territorio como consecuencia. ● Aumento de la facturación de las empresas turísticas. ● Aumento del nº de turistas, su gasto y grado de fidelización. 	

SERVICIOS BÁSICOS PARA LA ECONOMÍA Y LA POBLACIÓN RURAL

314

Beneficiarios	<p>Administraciones públicas o entidades privadas sin ánimo de lucro, de implantación local o comarcal que promuevan iniciativas dirigidas a satisfacer servicios básicos para la población y promuevan la iniciativa empresarial, a través de los Grupos de Desarrollo Rural.</p> <p>Entidades del sector público regional que promuevan iniciativas dirigidas a satisfacer servicios básicos para la población o promover la iniciativa empresarial.</p>
Acciones contempladas en la medida	<ul style="list-style-type: none"> - Adaptación, mejora y renovación de edificios, infraestructuras o equipamientos orientados a la prestación de servicios a pequeña escala en las áreas de sanidad, bienestar social, educación, cultura, nuevas tecnologías, conciliación de la vida laboral y profesional, ocio, deporte y participación ciudadana. - Adecuación y mejora de infraestructuras relacionadas con la mejora de los accesos, la comunicación vial y la señalización de los municipios. - Servicios de orientación laboral y empresarial fijos o itinerantes que fomenten nuevos yacimientos de empleo y diversifiquen la economía. - Creación y dotación de instalaciones orientadas a la prestación de servicios para el fomento del espíritu empresarial. - Servicios de telecomunicaciones: acceso a Internet, teletrabajo, iniciativas de TIC combinadas con equipos de tecnología de la información, redes y capacitación digital a través de estructuras comarcales. - Actuaciones que fomenten la participación ciudadana en línea con los procesos de Agenda Local 21 y Planes de acción local. - Celebración o asistencia a ferias, a fin de potenciar la valorización de los recursos e impulsar el desarrollo empresarial de estas zonas. Tendrán prioridad aquellas actuaciones que persigan promover los siguientes servicios básicos en núcleos de población menores de 2.000 habitantes: servicios asistenciales, de proximidad, de atención a la infancia, centros lúdicos, culturales, servicios relacionados con las nuevas tecnologías.
Intensidad de la ayuda	<p>En general, salvo lo dispuesto específicamente en el apartado de tipos de costes cubiertos en la medida, hasta el 100% del coste total elegible, incluido el tramo correspondiente al principio de ruralidad (medida 413).</p>
Acciones	<ul style="list-style-type: none"> • <u>Marca Serranía de Cuenca para los servicios prestados en la comarca.</u> Se apoyará el hecho de que la economía y población rural se acojan al efecto de identidad creados por la marca Serranía de Cuenca. • <u>Instalación y mejora de equipamientos de servicios básicos y culturales comarcales y locales.</u> <ul style="list-style-type: none"> ● Estudio de movilidad y rotacional para la creación de áreas funcionales que ayuden a organizar y mejorar la dotación de servicios. Se trata de agrupar los municipios de forma que lleguen a la masa crítica que establece la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para dotar algunas poblaciones de ciertos servicios (aproximadamente 1.000-1.200 habitantes). ● Financiación de equipamientos en municipios cabecera de agrupaciones de municipios trazadas en función de las necesidades detectadas en el estudio de movilidad. ● Instalación de tele-centros. ● Proyectos que faciliten el acceso de la población a los servicios telemáticos y de TIC´s. ● Establecimiento de puntos de información orientados a empresas y población local. ● Actividades de promoción de servicios culturales permanentes (centros de interpretación y aulas de la naturaleza, acceso a la información y difusión cultural). ● Museos etnográficos y de utensilios agrícolas, flora, fauna, etc. ● Infraestructuras para el ocio. ● Actividades de animación para la consecución del uso eficiente de las instalaciones y equipamientos existentes. ● Creación de la Red de Asociaciones Locales. • <u>Programa de servicios y actividades culturales llevado a cabo por la Red de Asociaciones</u>

SERVICIOS BÁSICOS PARA LA ECONOMÍA Y LA POBLACIÓN RURAL

314

	<p><u>Locales.</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Apoyo a la elaboración y prestación de servicios culturales. • Organización de un servicio de apoyo educativo del tipo banco de horas de formación. <p><u>Iniciativas de apoyo al empleo:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Apoyo a la contratación de personal necesario para llevar a cabo proyectos de inversión dentro de la estrategia de desarrollo local. • Apoyo a la contratación de técnicos para la dinamización y organización de los sectores de la producción local de calidad, vinculada a la estrategia de desarrollo comarcal. <ul style="list-style-type: none"> • <u>Guía cultural Participada de la Serranía de Cuenca.</u> <ul style="list-style-type: none"> • Se trata de una actuación de animación (con el método de participación-acción) para la elaboración de una guía cultural de la Serranía de Cuenca que ponga de relieve el patrimonio cultural y natural, y sobre todo sirva para realizar actividades culturales participadas por la población. La guía servirá para realizar una recopilación de experiencias (cuentos, historias de vida de los oficios tradicionales, gastronomía típica y materiales de todo tipo relacionados con la interpretación del patrimonio y los modos de vida locales pasados y presentes) especialmente de la tercera edad y colectivos de mujeres, con el fin de plasmarlas en talleres prácticos que impliquen la realización de actividades y propicien el contacto de la población de la tercera edad con población joven. Estos talleres servirán para la elaboración de los capítulos de la guía, propiciando la imbricación de las generaciones y mejorando la identidad territorial. Deberán efectuarse en fines de semana para propiciar la asistencia de los implicados. La guía resultante podrá editarse para su distribución en los alojamientos turísticos. <ul style="list-style-type: none"> • <u>Apoyo a la realización de ferias y otros eventos de identidad comarcal</u>, con el objetivo de promocionar el territorio comarcal. <ul style="list-style-type: none"> • <u>Instalación de sistemas WiMAX y wifi rural.</u> <ul style="list-style-type: none"> • Apoyar a las Entidades Locales para disponer de un wifi rural. Realizar alguna actuación demostrativa de instalación y uso de nuevas tecnologías, usando algún centro de servicios a la población local o una escuela. <p><u>Viveros de empresas ligadas al desarrollo comarcal.</u></p> <p><u>Servicios de información juvenil a nivel comarcal o mancomunado.</u> Apoyo e información a la población joven sobre trabajo, vivienda, ocio, formación, etc.</p> <p><u>Participación Ciudadana:</u> Apoyo a la dinamización de las estructuras de participación comarcal de la agenda 21 (foros y consejos de participación).</p> <p><u>Apoyo a encuentros de jóvenes de la comarca</u>, para fomentar el conocimiento de los más jóvenes y realizar actividades.</p> <p><u>Colaboración con los centros educativos de la comarca.</u> Participación en talleres medioambientales, colaboración en proyectos educativos, agenda 21 escolar, etc.</p> <p><u>Festival cultural itinerante a favor del desarrollo rural para la dinamización de los jóvenes a favor del desarrollo rural.</u></p>
Indicadores de resultado	<ul style="list-style-type: none"> • N° y tipo de servicios básicos y culturales instalados • N° y tipo de acciones formativas desarrolladas, n° y tipo de asistentes • N° y tipo de ferias apoyadas y n° de asistentes a las mismas • Coste por empleo creado • N° de instalaciones de wifi rural apoyadas • Grado de penetración de Internet en la población
Indicadores de impacto	<ul style="list-style-type: none"> • N° de empleos creados y consolidados, y n° de familias establecidas en la zona • Aumento de población residente • % de municipios con acceso a Internet • Tasa de asociacionismo real

RENOVACIÓN Y DESARROLLO DE POBLACIONES RURALES
322

Beneficiarios	<p>Entidades públicas, personas físicas o jurídicas de carácter privado que acometan actuaciones en materia de renovación y desarrollo de poblaciones rurales, a través de los Grupos de Desarrollo Rural.</p> <p>Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Rural, en el caso de la adecuación y mejora de los caminos rurales, a excepción de los que se lleven a cabo a iniciativa de los Grupos de Desarrollo Rural.</p>
Acciones contempladas en la medida	<ul style="list-style-type: none"> - Mejoras ambientales en parques, jardines sostenibles, vías verdes... - Rehabilitación de edificios y viviendas singulares y embellecimiento de municipios en general - Habilitación y mejora de espacios de ocio y culturales, instalaciones recreativas. - Adecuación y mejora de infraestructuras rurales, como caminos rurales, alumbrado público, saneamiento, etc. - Dinamización para la implantación y coordinación para la aplicación de las estrategias de Agenda 21 Local que persigan la sostenibilidad local en sus tres vertientes: económica, social y medioambiental.
Intensidad de la ayuda	<p>En general, salvo las excepciones contempladas en el apartado de tipos de costes cubiertos en la medida, hasta el 100% del coste total elegible, incluido el tramo correspondiente al principio de ruralidad (medida 413), con un máximo de 300.000 euros de subvención.</p>
Acciones	<ul style="list-style-type: none"> • <u>Se apoyarán actuaciones bajo la Marca Serranía de Cuenca como símbolo de identidad del desarrollo de las poblaciones rurales</u> • <u>Programa de aplicación de mejoras del patrimonio derivadas de la ejecución de la Agenda 21 y gastos derivados del desarrollo del Plan de Acción Comarcal</u> <ul style="list-style-type: none"> • En este proceso se han detectado necesidades en varias líneas de trabajo, algunas se han incluido ya en las medidas del presente PDR, y otras son más específicas de esta medida. En principio se engloban acciones de adaptación y mejora de infraestructuras rurales (accesos, caminos rurales, fuentes públicas, electrificación, saneamiento, etc.). • Gastos de cofinanciación con las diferentes administraciones (Excma. Diputación de Cuenca, JCCM) para el desarrollo de los convenios de colaboración de los procesos de Agenda 21 comarcal. • <u>Programa de recuperación y adecuación de cascos urbanos de interés</u> <ul style="list-style-type: none"> • Financiación de recuperación de fachadas, cubiertas y elementos de la arquitectura rural, con fines de embellecimiento, uso cultural y uso turístico; a acometer por personas físicas o jurídicas de carácter privado en los municipios de toda la Serranía, primando los proyectos de los municipios con mayor atractivo. Se incluyen aquí proyectos de adecuación paisajística (soterramiento de cableados, residuos). • <u>Mantenimiento de un equipo gestor o de seguimiento de la Agenda 21</u> <ul style="list-style-type: none"> • Financiación del seguimiento de la aplicación de la Agenda 21 local por parte de asociaciones y entidades implicadas en su elaboración y desarrollo. • <u>Aplicación de la Agenda 21 Escolar</u> <ul style="list-style-type: none"> • Con el fin de comunicar a la población más joven la importancia del patrimonio, se propone el diseño y aplicación de una agenda 21 escolar dirigida a que la población escolar aprecie su patrimonio rural en clara conexión con el proceso de trabajo seguido en la elaboración las Agendas 21 para la Serranía Alta y Baja. <p><u>Establecimiento de una red de senderos saludables</u>, equipados con aparatos para el ejercicio y mantenimiento personal, especialmente para las personas mayores.</p> <p><u>Acondicionamiento para la gestión y gestión de la red de refugios de la serranía.</u> Acondicionamiento para la puesta en funcionamiento de los refugios de montaña con los que cuenta la serranía dirigidos a un turismo de naturaleza en busca de un contacto directo con el medio.</p> <p><u>Gastos laborales de los coordinadores de agenda 21 para el proyecto "Ciudades y Pueblos Sostenibles"</u> Mantenimiento de los coordinadores de agenda 21 (Seguridad Social, etc.) para la gestión y seguimiento del Plan de Acción Comarcal que se encuentra estrechamente ligado a la aplicación de la estrategia del PDR.</p>

RENOVACIÓN Y DESARROLLO DE POBLACIONES RURALES
322

	<p><u>Apoyo a estudios de dotación de suelo industrial y urbano a municipios.</u> Apoyo a la elaboración de estudios para dotación de suelo (o elaboración de Plan de Ordenación Urbana) con criterios de sostenibilidad que aseguren un correcto desarrollo municipal a través de la ordenación del territorio.</p> <p><u>Visitas, viajes y jornadas de formación derivados de los Planes de Acción comarcal de la Agenda 21</u> Actividades encaminadas al conocimiento de experiencias de otras comarcas en las que se estén desarrollando proyectos que pudieran ser aplicables (extrapolables) a la zona de actuación, o sirvan de para dinamizar a los posibles emprendedores o empresarios.</p>
Indicadores de resultado	<ul style="list-style-type: none"> • N° y tipo de actuaciones de mejoras de infraestructuras rurales, inversión • N° de proyectos de embellecimiento acometidos e inversión • N° de proyectos de la A21L puestos en marcha • Coste por empleo • N° de centros escolares participantes en la A21 Escolar
Indicadores de impacto	<ul style="list-style-type: none"> • Distribución de la inversión en los municipios con menor población

CONSERVACIÓN Y MEJORA DEL PATRIMONIO RURAL
323

Beneficiarios	<p>Entidades públicas, personas físicas o jurídicas de carácter privado que acometan actuaciones en materia de patrimonio rural, a través de los Grupos de Desarrollo Rural.</p> <p>Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Rural para la elaboración de planes de protección y gestión de las zonas Natura 2000 y demás zonas de Alto Valor Natural.</p> <p>Otras entidades del sector público regional que promuevan iniciativas dirigidas a la conservación o mejora del patrimonio rural</p>
Acciones contempladas en la medida	<p>Patrimonio histórico-artístico: en general, las actuaciones de recuperación y mejora de recursos patrimoniales irán destinadas a bienes y recursos catalogados de interés cultural o singular. El resto de actuaciones deberán estar incorporadas explícitamente en la estrategia de los Grupos de Desarrollo Rural debiendo ser autorizados por la Dirección General de Desarrollo Rural. También se contempla la redacción de cartas arqueológicas municipales.</p> <p>Mejoras ambientales: paisajes tradicionales; eliminación de impactos e inversiones de mantenimiento, restauración y mejora del patrimonio natural, incluidos los parajes de alto valor natural. Elaboración de planes de protección y gestión de las zonas Natura 2000 y demás zonas de Alto Valor Natural. Acciones de sensibilización medioambiental. Inversiones relacionadas con el mantenimiento, la restauración y la mejora del patrimonio natural, así como el desarrollo y conservación de parajes de alto valor natural.</p> <p>Estudios e inversiones relativos al mantenimiento, la restauración y la mejora del patrimonio cultural, tal como los rasgos culturales de poblaciones o el paisaje rural.</p>
Intensidad de ayuda	<p>En general, salvo lo dispuesto específicamente en el apartado de tipos de costes cubiertos en la medida, hasta el 100% del coste total elegible, incluido el tramo correspondiente al principio de ruralidad (medida 413).</p>
Acciones	<ul style="list-style-type: none"> ● <u>Se apoyarán actuaciones bajo la Marca Serranía de Cuenca como símbolo de identidad del patrimonio rural.</u> ● <u>Creación de una Red de Custodia del Territorio y gestión del patrimonio natural de la Serranía de Cuenca</u> <ul style="list-style-type: none"> ● Asistencia técnica para el análisis de la viabilidad y su creación ● <u>Financiación de la elaboración de planes de gestión de los LICs</u> <ul style="list-style-type: none"> ● Aplicación de un régimen de ayudas a los propietarios públicos (Entidades Locales) y privados para diseñar planes de gestión de fincas incluidas en LICs. ● <u>SIG para inventariar los recursos naturales y para la gestión de los LIC</u> <ul style="list-style-type: none"> ● Desarrollo informático del SIG de PRODESE ampliándolo con datos sobre los LICs y los parámetros ambientales de seguimiento de los ecosistemas y paisajes de todo el territorio, basándose en una red de parcelas de seguimiento. ● <u>Campaña de sensibilización sobre la biodiversidad de la Serranía de Cuenca</u> <ul style="list-style-type: none"> ● Financiación a ONGs o a la Red de Custodia de la Serranía de Cuenca para el desarrollo de una campaña de sensibilización sobre el patrimonio natural dirigida a la población. ● <u>Programa de recuperación y gestión de hábitats</u> <ul style="list-style-type: none"> ● Financiación a propietarios de fincas para actuaciones ambientales para frenar la pérdida de biodiversidad en los hábitats de interés y en los espacios protegidos. ● <u>Programa de adecuación ambiental de espacios degradados y rehabilitación del paisaje</u> <ul style="list-style-type: none"> ● Financiación de la recuperación de espacios degradados por vertederos de residuos urbanos y de la construcción (recuperación del suelo, cubierta vegetal), por labores forestales (vías de saca, márgenes de pistas), etc. ● <u>Campaña: Contribución de los bosques de la Serranía a frenar el cambio climático y a la producción de bienes ambientales (agua, aire, paisajes bien conservados)</u> <ul style="list-style-type: none"> ● Realización de una campaña de sensibilización sobre el papel de la Serranía y de los productos de su marca en la lucha contra el cambio climático, y la generación de agua y espacios verdes. ● <u>Programa de aprovechamiento didáctico e interpretativo del patrimonio natural</u>

CONSERVACIÓN Y MEJORA DEL PATRIMONIO RURAL
323

- Diseño y ejecución de materiales y equipamientos interpretativos con finalidad turística para la comprensión del rico patrimonio geológico, vegetal y paisajístico de la Serranía.
- **Recuperación del patrimonio hidráulico para el programa de recuperación de riberas**
- Desarrollo de una campaña de sensibilización y de recuperación del patrimonio con la participación de asociaciones locales, a través de un programa de voluntariado ambiental, en las acciones de recuperación (de riberas, de elementos patrimoniales, de limpieza, de adopción de tramos de río bajo la tutela de asociaciones locales). Establecimiento de puntos de seguimiento ambiental de los ríos y visualización a través de Internet. Consistiría en el seguimiento a través de fotografías de la situación ambiental de ciertos tramos de ríos. Los datos de campo serían recogidos por asociaciones y se introducirían en el SIG con posibilidad de ser consultados en la web.
- **Red de fincas de agricultura y ganadería ecológica**
- Financiación de los costes de transformación de fincas o explotaciones ganaderas en explotaciones ecológicas y diseñar los procedimientos para conseguirlo en la Serranía de Cuenca. Incluye el diseño de la red de fincas y las condiciones de acceso a la red. La red podría prestar asesoría para la gestión de las explotaciones (ejemplo: financiación de actuaciones de mejora de pastos en explotaciones).
- **Gestión ambiental de aprovechamientos cinegéticos y piscícolas como actividad turística**
- Financiación a los titulares de explotaciones agrarias para la mejora de cotos cinegéticos en los que participen aportando sus tierras para la constitución de los cotos, financiando la implantación de buenas prácticas para la mejora de los cotos (mejora de linderos y setos, refugios para especies, abrevaderos, majanos, señalización, vigilancia, instalaciones, recogida de cartuchos, sensibilización de cazadores).
- **Programa de recuperación de elementos del patrimonio cultural**
- Financiación de recuperaciones de elementos patrimoniales de titularidad pública y privada para fines de utilidad pública, o para su uso como atractivos turísticos. Elementos como molinos, ermitas, antiguas eras, puentes, refugios de ganado, edificios de arquitectura singular (civil, religiosa, militar), yacimientos arqueológicos.
- **Manual de buenas prácticas en la recuperación del patrimonio para los municipios**
- Se redactará un manual de buenas prácticas para la recuperación del patrimonio. El manual se basará en las posibilidades de recuperación según los recursos patrimoniales de los municipios de la Serranía, de forma que fuese práctico para los municipios que emprendiesen acciones de este tipo.
- **Programa de interpretación del patrimonio**
- Mejora de la accesibilidad intelectual a los recursos patrimoniales del territorio que se recuperen y se hayan puesto en valor a través de un programa que contemple, presupueste y ejecute los medios, equipamientos y materiales para la interpretación del patrimonio comarcal por los turistas y por la población local. Se refuerza así la complementariedad entre las actuaciones del programa.
- Financiación de actuaciones derivadas del programa de interpretación, tanto para entidades públicas como privadas.
- Iniciativas de carácter medioambiental ligadas a la producción rural:**
 - Apoyo a la utilización de energías alternativas en los procesos de producción, transformación y comercialización de la producción local.
 - Apoyo a la gestión de residuos procedentes de la transformación y comercialización agraria, el reciclaje de subproductos y la depuración biológica.
 - Inversiones destinadas a la gestión medioambiental de empresas.
 - Actuaciones en la RED Natura 2000
- Iniciativas que valoricen la artesanía local y los conocimientos tradicionales**
- Recuperación de talleres y oficios tradicionales
- Iniciativas de promoción del patrimonio natural y cultural**
 - Promoción de itinerarios de alto valor natural, estudios sobre vegetación y fauna protegida.
 - Fomento de la cultura ecológica.
 - Integración de Bienes de Interés Cultural, en actividades de naturaleza socio-económica (conciertos, exposiciones, etc.).

CONSERVACIÓN Y MEJORA DEL PATRIMONIO RURAL
323

	<ul style="list-style-type: none"> ● Acciones que favorezcan la cohesión de territorio LEADER. ● <u>Iniciativas para la protección, recuperación y gestión de los recursos naturales:</u> ● Gestión ecológica del espacio natural y protección de los ecosistemas existentes. ● Recuperación de espacios degradados, rehabilitación del patrimonio local y recuperación del paisaje. ● Asistencias técnicas para la elaboración de indicadores ambientales, SIG y SGMA. ● Inventarios y diagnósticos para la recuperación de recursos naturales y patrimoniales ● Actuaciones que aumenten la eficiencia del riego, la calidad y la no contaminación de las aguas. ● Utilización de energías alternativas, depuración biológica y gestión de residuos. ● Agricultura ecológica. ● Aprovechamiento racional y sostenido de los bosques y valorización de productos forestales. ● Explotación de zonas que contengan especies autóctonas relevantes y los usos tradicionales de la comarca. ● Búsqueda de nuevos servicios productivos y aprovechamientos compatibles y protectores del medio. ● Apoyo a la constitución de asociaciones de propietarios forestales. ● <u>Conservación, recuperación y difusión del patrimonio arquitectónico, histórico y cultural, así como las tradiciones de ámbito comarcal.</u> ● Catalogación e inventario de BIC y recursos naturales para la creación de nuevas fórmulas de turismo especializado. ● Iniciativas que persiguen el acercamiento y conocimiento del medio rural por la población, especialmente por los más jóvenes. ● Creación de rutas diferenciadas de contenido histórico-monumental, etc. ● Diseño e implantación de nuevos sistemas de información global y permanente del territorio. ● Rehabilitación de bienes inmuebles de la arquitectura tradicional, bienes patrimoniales y entornos naturales, de interés turístico y cultural. ● Valorización de eventos y tradiciones populares (promoción, publicidad y edición de materiales). ● Infraestructuras de apoyo a las actividades culturales y de comunicación y difusión ambiental. ● <u>Posibles asistencias técnicas y estudios de la zona</u> ● Estudio de viabilidad para el establecimiento de Cotos de setas como actividad complementaria en explotaciones agrícolas y forestales y Estudio de técnicas de truficultura y su aplicación en la Serranía de Cuenca ● Diseño de sistemas de seguimiento de pastos y de vigilancia del ganado para el pastor. ● Utilización del SIG para localización de zonas truferas e investigación sobre técnicas de reproducción y fijación de trufas. ● Estudios de viabilidad de cultivos agroenergéticos, biomasa, aromáticas. ● Asistencia técnica para la elaboración de un SIG para la gestión sostenible de las talas. ● Asistencia para evaluar la carga ganadera. Fijación de carga ganadera por unidades ● SIG e Inventario de recursos patrimoniales de la comarca para su puesta en valor.
Indicadores de resultado	<ul style="list-style-type: none"> ● Nº y tipo de socios de la Red de Custodia, y nº y tipo de actuaciones desarrolladas. ● Coste por empleo ● Nº de planes de gestión de LICs redactados ● Nº de capas y bases de datos incluidas en el SIG ● Nº y tipo de actos o acciones de comunicación desarrolladas en la Campaña ● Nº y tipo de actuaciones de recuperación de hábitats y de adecuación ambiental e inversiones acometidas ● Nº de fincas y hectáreas convertidas en explotaciones ecológica ● Nº de cotos de caza y pesca participantes ● Nº y tipo de materiales interpretativos y de buenas prácticas elaborados
Indicadores de impacto	<ul style="list-style-type: none"> ● Aumento de las poblaciones de especies prioritarias y de las superficies de hábitats prioritarios. ● Uso del SIG por Entidades Locales y asociaciones productivas. ● Mejora de la identidad comarcal de la población local medida con encuesta. ● Mejora de los resultados de los planes de gestión cinegética por aumento del volumen de piezas

CONSERVACIÓN Y MEJORA DEL PATRIMONIO RURAL
323

y de la renta generada por la caza.

- Aumento de la afluencia turística a los municipios con actuaciones de recuperación.
- Sensibilización de los responsables municipales a medir mediante técnicas cualitativas.

FORMACIÓN E INFORMACIÓN
331

Beneficiarios	<ul style="list-style-type: none"> - Administraciones locales - Personas físicas o jurídicas que desarrollan una actividad económica en un sector estratégico para el Grupo de Desarrollo Rural - Entidades sin ánimo de lucro, de implantación local o comarcal - Mujeres y jóvenes residentes en el territorio de actuación de los GDR - Personal técnico de los Grupos de Desarrollo Rural.
Acciones cubiertas	<ul style="list-style-type: none"> - Cursos, jornadas y encuentros de sensibilización. - Formación de personal técnico del Grupo de Desarrollo Rural, cuyos costes elegibles incluirán la matriculación en la actividad formativa, hasta un máximo de 2.000 euros. - Edición de publicaciones periódicas, boletines y cualquier otro material informativo en soporte impreso o telemático: 100% del coste elegible de la edición. - Páginas Web de información local o comarcal: 100% del coste de desarrollo de la página Web y coste del alojamiento de la página en servidor durante los dos primeros años. - Campañas informativas periódicas o extraordinarias que faciliten la continua actualización de las acciones a emprender o difundir: 100% del coste de la asistencia técnica..
Intensidad de la Ayuda	<p>Hasta el 100% del coste total elegible de la inversión, incluido el tramo correspondiente al principio de ruralidad (medida 413).</p> <p>Se establecerán modulaciones mediante articulado específico, dentro de la Orden para la aplicación del método LEADER en Castilla-La Mancha durante el período 2007/2013.</p>
Acciones contempladas en la medida	<p>Puesta en marcha de antenas rurales de formación e información que faciliten el seguimiento a distancia de las actividades propuestas.</p> <p>Acciones de formación dirigidas a:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cualificar a los promotores y emprendedores en las diversas áreas de gestión empresarial (planes de viabilidad, marketing, finanzas, recursos humanos, política laboral, diseño, calidad, prevención de riesgos, minoración de impactos ambientales etc.) desde una óptica multisectorial (actividades forestales, agrarias, turísticas, medio ambientales, comercio etc.) - Formar en el uso y aplicaciones de las nuevas tecnologías de la información y comunicación. - Proporcionar habilidades de comunicación y motivación. <p>En respuesta a las necesidades derivadas de la aplicación de estrategias comarcales se incluyen:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Conferencias, seminarios, foros y congresos que faciliten el intercambio de información y profundicen en áreas de interés para los agentes que intervienen en el desarrollo de la estrategia. - Cursos formativos de especialización y/o actualización de conocimientos, dirigidos prioritariamente a mujeres y jóvenes. - Formación práctica. - Ofertas formativas adecuadas a las necesidades de las zonas de intervención: por ejemplo sobre conocimientos rurales tradicionales, a fin de evitar su pérdida <p>En las actuaciones dirigidas a informar se incluyen:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Edición de publicaciones periódicas, boletines y cualquier otro material informativo en soporte impreso o telemático - Páginas Web de información local o comarcal. - Campañas informativas periódicas o extraordinarias que faciliten la continua actualización de las acciones a emprender o difundir.
Acciones	<ul style="list-style-type: none"> • <u>Programa de formación</u> • La aplicación del Programa de Desarrollo Rural precisa el diseño de una formación a la carta en función de las necesidades de los distintos tipos de beneficiarios. La estrategia formativa es huir de los cursos reglados, para efectuar formación de carácter práctico en las distintas líneas de trabajo y temas innovadores, exceptuando algunos cursos sobre TIC´s dirigidos a colectivos

FORMACIÓN E INFORMACIÓN

331

concretos (mujeres y tercera edad). Se proponen 4 tipos de acciones:

- **Acciones de formación del personal técnico** (GAL, técnicos municipales, etc.): se ejecutarán a través de cursos para conocer las posibilidades de aplicación de las medidas descritas en el territorio, contando con expertos en la materia. Temas posibles para la ejecución de la estrategia: redes de custodia del territorio, gestión de LIC's, diseño y comercialización de productos turísticos y acciones de promoción, financiación de Entidades Locales, marcas de calidad territorial y su comercialización, recuperación del patrimonio y su puesta en valor, buenas prácticas y técnicas para el embellecimiento de cascos urbanos, Ley de Dependencia y los servicios a la población.
- **Acciones de formación de los emprendedores sobre:** la creación de empresas y su funcionamiento, asociacionismo y cooperativismo, TICs para los negocios comarcales, servicios a la población, etc. y adaptada a las necesidades de las empresas locales, que permita la permanencia de la mano de obra en la zona.
- **Acciones formativas específicas para la implantación de la marca de calidad territorial,** productos de turismo ligados al parque natural y pertenencia a la Red de Custodia del territorio: van dirigidos a prestar asistencia formativa individualizada para que los promotores y empresarios se adhieran a estas redes y estructuras de gestión. La impartición correrá a cargo de los responsables de estas estructuras (Consortio Turístico, Red de Custodia, gerencia de la Marca Serranía de Cuenca), favoreciéndose así su animación y la repercusión en la identidad comarcal: creación y comercialización de productos turísticos, tecnologías ambientales para pequeñas empresas, negocios turísticos y usos domésticos, gestión forestal sostenible, gestión sostenible de cotos de caza, buenas prácticas comarcales y autonómicas en agricultura ecológica, gestión paisajística y medioambiental.
- **Formación sectorial para el aprovechamiento de los recursos endógenos:** curso de inglés para la atención al turista, curso de interpretación del patrimonio y guía de la naturaleza, curso para la interpretación en fincas y explotaciones participantes en el programa.
- **Cursos específicos a colectivos preferentes:** para ciertos colectivos y sobre ciertas materias: Curso de TICs para tercera edad, jóvenes, mujeres y emprendedores,
- **Formación profesional sectorial basada en el aprovechamiento de los recursos endógenos,** y vinculada a las necesidades de las empresas (monitor medioambiental, guía turístico, etc.)
- **Diseño de acciones de formación telemática, creada y adaptada a las necesidades del sector y de la población rural (flexibilidad horaria, aplicaciones multimedia, etc.).**
- **Formación, especialmente a jóvenes y mujeres, en materia de desarrollo comarcal (Agenda 21, AEDL, etc.)**
- **Apoyo al intercambio formativo entre diferentes empresas locales para el aprendizaje de nuevos conocimientos y tecnologías.**
- **Acciones formativas que contribuyan a fomentar actividades que reporten beneficios sociales y/o medioambientales.**
- **Acciones combinadas teórico-prácticas en actividades laborales de cara a fomentar la inserción laboral.**
- **Formación en módulos medioambientales, en educación y gestión paisajística y medioambiental.**

● **Plan de comunicación del Programa de Desarrollo Rural**

- **Presentaciones del Programa de Desarrollo Rural en los núcleos cabecera y municipios de la comarca con el fin de divulgar la estrategia y el Programa.** Se realizarán presentaciones después de la firma del programa o convenio.
- **Presentaciones específicas de las distintas convocatorias de ayudas:** conforme se ponga en marcha el programa se efectuarán presentaciones temáticas dirigidas a los colectivos interesados según el tema de la ayuda convocada.
- **Mailing para captar empresarios promotores:** al existir actuaciones como la implantación de empresas en el territorio será preciso divulgar el programa más allá del ámbito comarcal para lograr la instalación de empresas en la comarca, sobre todo cuando se trate de captar estos potenciales emprendedores.
- **Boletín divulgativo del Programa de Desarrollo Rural:** consistirá en el diseño, edición y reparto de un boletín ejecutado de forma participada por los distintos actores. Este boletín reunirá las convocatorias de ayudas, noticias, presentación de líneas de intervención, etc. Con una tirada de 5.000 ejemplares y periodicidad semestral.

FORMACIÓN E INFORMACIÓN
331

	<ul style="list-style-type: none"> ● Actualización de la página web del GDR para la difusión del Programa. ● Seminario de comunicación - participación: se plantea con la población local a celebrar antes de dos años de la puesta en marcha del Programa, con el fin de plantear posibles modificaciones del Programa y la reorientación de algunas medidas en función de la captación de emprendedores, y de los indicadores físicos de resultados obtenidos. Podría repetirse el seminario al final del programa como método de autoevaluación. ● Presentaciones impartidas por el personal técnico del Grupo: se diseñará presentaciones y un dossier técnico que sirva para la presentación del Grupo y su programa de desarrollo en cualquier acto que tenga lugar y al que sea invitado el Grupo. ● Creación de Redes Sociales de Internet
Indicadores de resultado	<ul style="list-style-type: none"> ● N° y tipo de cursos efectuados (seminarios formativos, cursos temáticos) ● N° de horas lectivas impartidas ● Coste de empleo creado ● N° de participantes ● N° y tipo de actividades de comunicación del Programa desarrolladas ● N° de Redes Sociales de Internet creadas y N° de asociados
Indicadores de impacto	<ul style="list-style-type: none"> ● N° de empleos creados o consolidados (mujeres y jóvenes) y n° de familias establecidas como consecuencia

FUNCIONAMIENTO DEL GRUPO DE DESARROLLO RURAL, ADQUISICIÓN DE CAPACIDADES Y PROMOCIÓN TERRITORIAL
431 y 341

Beneficiarios	Grupos de Desarrollo Rural
Acciones contempladas en la medida	<ul style="list-style-type: none"> - Gastos de funcionamiento de los Grupos de Desarrollo Rural - Planes de formación - Estudios relativos de la zona - Medidas de información sobre la zona que permitan un diseño y seguimiento de las estrategias de desarrollo - Actos de promoción y planes de formación del personal adscrito - Material de difusión - La aplicación de las estrategias de desarrollo local
Intensidad de ayuda	100%. Esta medida no superará el 20% del presupuesto total del GDR.
Acciones	<ul style="list-style-type: none"> ● <u>Financiación de gastos de funcionamiento del Grupo de Desarrollo Rural</u>
Indicadores de resultado	<ul style="list-style-type: none"> ● Grado de ejecución del Programa

COOPERACIÓN

421

Beneficiarios	Grupos de Desarrollo Rural
Acciones contempladas	<p>Financiación de proyectos de cooperación interterritorial en los que participen únicamente Grupos de Desarrollo Rural u otros partenariados de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.</p> <p>La financiación de cooperación en la que participen Grupos de Desarrollo Rural u otros partenariados de fuera del ámbito regional será financiada por el Programa de Cooperación de la Red Rural Nacional.</p> <p>El artículo 63 del Reglamento (CE) nº 1698/2005 establece en su apartado b) que se podrán otorgar ayudas a proyectos de cooperación enmarcados en las estrategias de desarrollo local seleccionadas y relacionadas con los objetivos de las de los ejes 1, 2 y 3.</p>
Intensidad de ayuda	100% de la inversión
Acciones	<p><u>Cualquier proyecto, dentro de los requisitos exigidos por la categoría de cooperación que ponga en valor el patrimonio de la comarca:</u></p> <p>Entendiendo por patrimonio en compendio del territorio que ocupa, su flora y fauna, y todas las creaciones y expresiones de las personas que lo han habitado: sus instituciones sociales, legales y religiosas; su lenguaje y su cultura material desde las épocas históricas más antiguas. El patrimonio comprende también los bienes tangibles e intangibles heredados de los antepasados; el ambiente donde se vive; los campos, ciudades y pueblos; las tradiciones y creencias que se comparten; los valores y religiosidad; la forma de ver el mundo y adaptarse a él. El patrimonio natural y cultural constituyen la fuentes insustituible de inspiración y de identidad de la comarca, pues es la herencia de lo que ella fue, el sustrato de lo que es y el fundamento de su futuro.</p> <p><u>Cualquier proyecto que contando con una identidad o relevancia superior a la comarca persiga la consecución de los objetivos del PDR</u>, así proponemos participar o desarrollar proyectos que:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Generen empleo. - Favorezcan la igualdad de género. - La inserción laboral de la mujer, jóvenes o grupos desfavorecidos. - Valoricen las producciones locales (truficultura, setas y hongos, productos cinegéticos, recursos forestales, agua, gastronomía, etc.) - Inclusión y penetración de las TIC's en la comarca a través de redes supracomarcas.
Indicadores de resultado	<ul style="list-style-type: none"> • Participación en proyectos de cooperación, nº de socios participantes, consecución de marcas territoriales, consecución de la Carta Europea de Turismo Sostenible para el Parque Natural y para los empresarios • Coste por empleo creado
Indicadores de impacto	<ul style="list-style-type: none"> • Nº de habitantes afectados por proyecto de cooperación • Aumento de participación en Redes de conocimiento

2. REQUISITOS Y OBLIGACIONES DE LOS TITULARES

De conformidad con el artículo 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, los beneficiarios de las ayudas tendrán las siguientes obligaciones:

- a) ejecutar las inversiones que hayan fundamentado la concesión de la ayuda.
- b) justificar, en los términos establecidos en el Régimen de Ayudas, el cumplimiento de los requisitos y condiciones para ser beneficiario, así como la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad que hayan determinado la concesión de la ayuda.
- c) someterse a las actuaciones de comprobación a efectuar por el órgano concedente, así como cualesquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, tanto nacionales como comunitarios, aportando cuanta información les sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores a los controles que la Consejería realice como Organismo Pagador, en los términos establecidos en el Reglamento (CE) nº 1975/2006 de la Comisión, de 7 de diciembre de 2006, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 1698/2005 en lo que respecta a la aplicación de los procedimientos de control y la condicionalidad en relación con las medidas de ayuda al desarrollo rural y en la Circular 2/2008, de 31 de enero, del Fondo Español de Garantía Agraria.
- d) acreditar, que se hallan al corriente de sus obligaciones fiscales frente a la Agencia Tributaria y frente a la Hacienda Pública Regional y de sus obligaciones frente a la Seguridad Social, tanto en la concesión como en el pago, salvo que se trate de Ayuntamientos.
- e) no ser en el momento del pago deudores por resolución de procedencia de reintegro.
- f) cuando los beneficiarios sean los Ayuntamientos, hallarse al corriente, para poder percibir los pagos, de sus aportaciones financieras al Grupo.
- g) disponer de los libros contables, registros diligenciados y demás documentos debidamente auditados en los términos exigidos por la legislación mercantil y sectorial aplicable al beneficiario en cada caso.
- h) dar a las ayudas la debida publicidad en los términos establecidos en el Régimen de Ayudas.
- i) cuando las inversiones consistan en la adquisición, construcción, rehabilitación y mejora de bienes inmuebles o de equipo, destinar, durante al menos un período de cinco años a contar desde la notificación de la última Orden de pago, tales bienes a la finalidad para la que las ayudas fueron concedidas, en los términos establecidos en los apartados cuarto y quinto del artículo 31 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- j) conservar, durante el mismo período de tiempo señalado en la letra anterior, los documentos justificativos de la aplicación de las ayudas recibidas, incluidos los documentos electrónicos;
- k) cumplir las condiciones exigidas por la normativa ambiental vigente y, en particular, someter los proyectos, cuando y según proceda, a Evaluación de Impacto Ambiental o a Evaluación de Repercusiones, así como ejecutar las medidas correctoras establecidas en una o en otra. Se deberá comprometer explícitamente a proteger la Red de Áreas Protegidas de Castilla la Mancha y a no deteriorarla por la realización de su proyecto.

l) cumplir los compromisos asumidos de acuerdo con el régimen de ayudas del programa, así como la normativa comunitaria y nacional que le sea de aplicación.

3. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LOS PROYECTOS

- Viabilidad técnico-económica y financiera del proyecto.
- Se potenciará especialmente a los municipios con menor número de habitantes y con una situación socioeconómica más desfavorable.
- Se tendrá especialmente en cuenta a los colectivos de mujeres y jóvenes.
- Adecuación de la acción a las necesidades específicas del territorio y a los objetivos y naturaleza del programa.
- Contribuir a corregir los desequilibrios territoriales y productivos.
- Carácter innovador de la inversión y su contribución al desarrollo integral de la zona.
- Garantías suficientes de los promotores del proyecto, tanto en cuanto a su solvencia económica-financiera como empresarial.
- Grado de Impacto Ambiental.
- Consolidación, mejora y creación de empleo, especialmente a los colectivos de mujeres y jóvenes.
- Complementariedad de la acción.
- La tasa de valor añadido.
- Se valorará la residencia efectiva de los solicitantes en la comarca.
- Cuantía de los Fondos, reflejado en el Cuadro Financiero, en función de la fecha de registro de entrada.

4. TABLAS DE BAREMACIÓN DE PROYECTOS

A.- Actividades productivas.

EL Límite porcentual:

- I.- Tramo 1 (tramo básico): hasta el 28%.
- II.- Tramo 2 (tramo territorial): hasta el 10%
- III.- Tramo 3 (Influencia en la Red de Áreas Protegidas): 2 %

Total: hasta un 40% de ayuda.

1. TRAMO BASICO	
1º.- <u>Promotor del proyecto</u>	10 P
Promotores colectivos	10 P
Promotores individuales	5 P
2º.- <u>Empleo</u>	45 P
Nº Empleos: 1	20 P
Nº Empleos: 2.....	30 P
Nº Empleos: 3 ó más	40 P.
Mantiene consolidado empleo.	10 P
1 Autoempleo.....	15 P
2 Autoempleos.....	30 P
3 ó más autoempleos.....	40 P
Los empleos eventuales contarán 5 puntos menos de lo	

expuesto. * Si los empleados son menores de 35 años, mujeres o minusválidos obtendrán cinco puntos adicionales.	
3°.- <u>Ámbito de actuación comercial</u>	10 P
- Local.....	3 P
- Provincial.....	5 P
- Regional.....	7 P
- Nacional.....	9 P
- Internacional.....	10 P
4°.- <u>Modalidad del Proyecto</u>	10 P
- Instalación	10 P
- Ampliación	8 P
- Modernización	7 P
- Traslado	10 P
Intracomarcal	5
De fuera de la comarca	10
5°.- <u>Primera instalación</u>	15 P
- En la comarca.....	15 P
- En la localidad.....	10 P
- No primera instalación.....	5 P
6°.- <u>Adecuación a la estrategia de desarrollo</u>	10 P
- SI	10 P
- NO	5 P
7°.- <u>Corrige desequilibrios territoriales y productivos</u> .	10 P
- Corrige	10 P
- No corrige	5 P
8°.- <u>Carácter innovador y aplicación de nuevas tecnológicas:</u>	10 P
- SI	10 P
- NO	5 P
9°.- <u>Impacto ambiental</u>	10 P
- No impacto medioambiental.....	10 P
El impacto medioambiental puede ser objeto de no concesión de ayuda.	
10.- <u>Perspectiva de género y juventud</u>	20 P
- Solicitud por mujeres o jóvenes individualmente.....	10 P
Colectivo de jóvenes ó mujeres.....	20P

Fórmula:

$$\% \text{ Ayuda} = \left(\frac{\text{Suma de Puntos}}{150} \times 100 \right) \times 0,28$$

2. TRAMO TERRITORIAL

- 1.- El tamaño de la población donde se ubica el proyecto
 - Hasta 500 habitantes: 5%
 - Entre 501 y 1000 habitantes: 4%
 - Entre 1001 y 2000 habitantes: 3%
 - Entre 2001 y 5000 habitantes: 2%
 - Entre 5001 y 10.000 habitantes: 1%
- 2.- La tipología del municipio:
 - Zona rural a revitalizar: 5%
 - Zona intermedia: 3%
 - Zona periurbana: 1%

Aquellos núcleos de población integrados en las zonas intermedias o periurbanas, que evidencien una pérdida progresiva de población en los últimos 5 años se beneficiarán del porcentaje correspondiente a las zonas rurales a revitalizar.

3. INFLUENCIA EN LA RED DE AREAS PROTEGIDAS

Los proyectos cuya ubicación territorial afecte a los espacios naturales protegidos o de la Red Natura 2000 contarán con un porcentaje adicional de subvención del 2%.

Las medidas se aplicarán en núcleos de población de un tamaño igual o inferior a 10.000 habitantes, exceptuando los proyectos de cooperación y los que respondan a intereses integrales de todo o la mayor parte del territorio de actuación de cada grupo.

El Grupo de Acción Local se reserva de derecho de considerar ayudas excepcionales a determinados proyectos en los casos en que estime oportunos, razonadamente, para el buen funcionamiento del programa y su adecuación a la normativa aplicable en la cuantía.

B.- Actividades no productivas

Tabla de baremación

EL Límite porcentual:

- I.- Tramo 1(tramo básico): hasta el 88%.
- II.- Tramo 2 (tramo territorial): hasta el 10%
- III.- Tramo 3 (Influencia en la Red de Áreas Protegidas): 2 %

Total: hasta un 100% de ayuda.

1.- TRAMO BASICO.-	
1°.- <u>Promotor del proyecto</u>	15 P
Asociaciones y Entidades Locales.....	15 P
Resto.....	10 P
2°.- <u>Tipo de actividad</u>	18 P
- Recuperación y mejora del patrimonio artístico, natural o cultural o paisajístico de carácter improductivo	18 P
.....	15 P
- Asistencia a Ferias y promoción	10 P
- Resto	
3°.- <u>Carácter innovador</u>	15 P
- En la localidad	10 P
- En la comarca	15 P
4°.- <u>Impacto</u>	10 P
- Comarcal.....	10 P
- Local	5 P
5°.- <u>Modalidad</u>	10 P
- Creación	10 P
- Modernización y ampliación.....	5 P
6°.- <u>Creación de empleo</u>	35 p
- 1 Empleo.....	20 P
- 2 Empleos o más	35 P

Fórmula:

$$\% \text{ Ayuda} = \left(\frac{\text{Suma de Puntos}}{103} \times 100 \right) \times 0,88$$

2.- TRAMO TERRITORIAL.- Se aplicará un porcentaje adicional en aplicación al principio de ruralidad

- 1.- El tamaño de la población donde se ubica el proyecto
 - Hasta 500 habitantes: 5%
 - Entre 501 y 1000 habitantes: 4%
 - Entre 1001 y 2000 habitantes: 3%
 - Entre 2001 y 5000 habitantes: 2%
 - Entre 5001 y 10.000 habitantes; 1%
- 2.- La tipología del municipio:
 - Zona rural a revitalizar: 5%
 - Zona intermedia: 3%
 - Zona periurbana: 1%

Aquellos núcleos de población integrados en las zonas intermedias o periurbanas, que evidencien una pérdida progresiva de población en los últimos 5 años se beneficiarán del porcentaje correspondiente a las zonas rurales a revitalizar.

3.- INFLUENCIA EN LA RED DE AREAS PROTEGIDAS

Los proyectos cuya ubicación territorial afecte a los espacios naturales protegidos o de la Red Natura 2000 contarán con un porcentaje adicional de subvención del 2%.

Las medidas se aplicarán en núcleos de población de un tamaño igual o inferior a 10.000 habitantes, exceptuando los proyectos de cooperación y los que respondan a intereses integrales de todo o la mayor parte del territorio de actuación de cada grupo.

El Grupo de Acción Local se reserva el derecho de considerar ayudas excepcionales a determinados proyectos en los casos en que estime oportunos, razonadamente, para el buen funcionamiento del programa y su adecuación a la normativa aplicable en la cuantía.

El principio de ruralidad se aplicará en determinadas medidas de forma particular que se regulará mediante Resolución de la Dirección General de Desarrollo Rural y Sostenibilidad en función del tamaño de población y tipo de servicio.

El Grupo se reserva el derecho de considerar ayudas excepcionales a determinados proyectos que ayuden a llevar a cabo los objetivos generales del Programa.

El límite máximo de ayuda será de 70.000 Euros.

Los proyectos propios del Grupo de Desarrollo Rural será del 100%

Regla de *minimis*: Todas las actuaciones se ajustarán a lo establecido en el Reglamento (CE) nº 1998/2006, de la Comisión, de 15 de diciembre de 2006, relativo a la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado a las ayudas de *minimis*, cuyo límite de intensidad de ayuda, con carácter general, establece en 200.000 euros en un periodo de tres ejercicios fiscales y de 100.000 euros en el sector de transporte de carreteras, con las siguientes excepciones:

- Proyectos de Interés Regional.
- Los financiados con cargo a la medida 431 que resulten de una relación contractual directa con cada uno de los integrantes del equipo técnico.

5. ORGANIGRAMA. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES

Las solicitudes suscritas por los beneficiarios junto con la documentación pertinente, son estudiadas por el equipo técnico. El gerente elaborará un informe técnico del expediente que el Presidente y el Gerente elevarán a la Junta Directiva para su resolución (aprobación o denegación en su caso). Esta resolución debe ser motivada.

FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES

- Equipo técnico
- Gerente
- Presidente
- Junta Directiva
- Asamblea General.

* Equipo Técnico

- Control contable y fiscal
- Ordenación y clasificación documental
- Control de tesorería
- Coordinación de visitas y reuniones.
- Coordinación de agentes de desarrollo y otros agentes de la zona.
- Asumir las labores que la Junta Directiva estime oportunas dentro del ámbito de su competencia.

* *Gerente*

- Asesoramiento inicial e información al peticionario sobre lo referente a su proyecto.
- Control de fondos en colaboración con la persona encargada de la administración.
- Aplicar los criterios de selección y la viabilidad técnico-económica en colaboración con el equipo técnico.
- Elevación a la Junta Directiva, junto con el Presidente de los proyectos susceptibles de recibir ayuda o su denegación.
- Control de las fases de los proyectos.
- Planificación anual.
- Las funciones que la Junta Directiva estime oportunas dentro del ámbito de su competencia.

* *Presidente.*

- Representar legalmente a la Asociación ante toda clase de organismos públicos o privados.
- Convocar, presidir y levantar las sesiones que celebre la Junta Directiva y la Asamblea General, dirigir las deliberaciones de una u otra y ejecutar sus acuerdos.
- Proponer el plan de actividades de la Asociación a la Junta Directiva, impulsando y dirigiendo sus tareas.
- Ordenar los pagos acordados válidamente y autorizar con su firma los documentos, actas y correspondencia.
- Firmar Convenios.
- Adoptar cualquier medida urgente que a buena marcha de la Asociación aconseje o en el resultado de sus actividades resulte necesaria o conveniente, sin perjuicio de dar cuenta posteriormente a la Junta Directiva.

* *Junta Directiva.*

- Representar a la Asociación a través de su Presidente.
- Dirigir las actividades sociales y llevar la gestión económica y administrativa de la Asociación.
- Formular la memoria, el balance, la cuenta de gastos e ingresos del ejercicio anterior y el proyecto de presupuesto así como el programa de

acción para el ejercicio siguiente, y someter todo ello a la aprobación de la Asamblea General.

- Crear las estructuras de seguimiento y modalidades de evaluación del programa de desarrollo integral del territorio.
- Será responsable de las tareas de aplicación del programa de Desarrollo Integral del Territorio.
- La Junta Directiva aprobará o denegará ayudas con cargo al Programa de Desarrollo e intervendrá en la tramitación de los expedientes cuyo promotor sea alguno de los miembros de los Órganos de decisión de la Asociación, igual competencia tendrá cuando se trate de expedientes promovidos por trabajadores del Grupo de Desarrollo Rural, quedando terminantemente prohibida la intervención de dichos miembros y trabajadores en la tramitación de los expedientes, afectando la referida prohibición a los parientes hasta el tercer grado civil por consanguinidad o afinidad, en línea directa o colateral. El incumplimiento de dicha prohibición supondrá la pérdida de la condición de miembro asociado.

** Asamblea General.*

- Aprobar el plan general de actuación de la Asociación .
- Aprobar o censurar la gestión de la Junta Directiva
- Aprobar en su caso los presupuestos anuales de ingresos y gastos, así como el estado de cuentas correspondientes al año anterior.

6. METODOLOGÍA PARA LA RECEPCIÓN Y ESTUDIO DE LAS SOLICITUDES E INICIACIÓN DE LA ACCIÓN (LUGAR, DOCUMENTACIÓN A APORTAR, PLAZOS, ACTAS DE NO INICIO).

6.1 Lugar y recepción de las solicitudes de ayudas

Las solicitudes deberán presentarse en la oficina del Grupo de Desarrollo Rural situado en Carretera de Cuenca-Tragacete, Km. 21, 16140 - Villalba de la Sierra (Cuenca) ó en cualquier otra oficina en la que el Grupo desarrolle su actividad. También podrán presentarse por medios telemáticos si previamente se ha mantenido un contacto con el equipo técnico del Grupo y solicitando sus claves de acceso de usuario o intranet del GDR.

Las solicitudes de ayuda podrán realizarse durante todo el periodo 2007-2013, en las condiciones fijadas en este documento y en los procedimientos de gestión de cada Grupo, sin superar la fecha fijada en el Convenio entre la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha y el GDR. para la aplicación de las ayudas Leader. Tras su presentación deberá registrarse con la fecha de recepción y el número correlativo que le corresponda, asignándole un número de expediente que esta formado por los ocho dígitos, teniendo en cuenta lo que se establece a continuación:

- los dos primeros hacen referencia al GDR
- los tres siguientes hacen referencia a la medida.
- y los tres últimos son el número correlativo de expediente en cada GDR

El modelo de solicitud debe estar cumplimentado en todos sus apartados, firmado por el solicitante de la ayuda y junto con la siguiente documentación relativa al proyecto de inversión o actividad que pretendan realizar:

- a) Proyecto o Memoria que incluyan una descripción de la inversión o actividad, descripción de su contribución al desarrollo de la zona, presupuesto de los gastos a efectuar e impacto ambiental previsto. Cuando el proyecto implique la realización de obra civil, y así lo requiera el Ayuntamiento para el otorgamiento de las

correspondientes licencias, deberá presentarse un proyecto realizado por técnico competente, visado por el Colegio profesional que corresponda. Cuando la obra civil no afecte a la cimentación o estructura (adecuación interior, embellecimiento, restauración de fachadas o cubiertas, etc.) se estará a lo que, en estos casos, exija el Ayuntamiento para el otorgamiento de licencias. Cuando la inversión suponga la adquisición de bienes de equipo o prestación de servicios por empresas de consultoría, asistencia técnica o suministros por un importe superior a 12.000 euros, se presentaran como mínimo tres presupuestos, siendo este límite de 30.000 euros en el caso de obras.

Y cuando la actividad sea formación, la memoria explicativa deberá contener: los objetivos, el contenido, la duración y fechas, los medios que se emplearán para su realización, un calendario de la actividad, descripción del personal encargado de su realización y el presupuesto detallado según los distintos conceptos de gasto.

- b) Si el solicitante es una persona física:
- Fotocopia compulsada del NIF
 - Si el solicitante es una persona jurídica:
 - Fotocopia del CIF junto con documentación justificativa de la personalidad jurídica, documento en que conste el acuerdo de iniciar la acción para la que se solicita la ayuda, acuerdo de solicitar dicha ayuda y documento en que se delegue el poder de representación al representante de la persona jurídica junto con copia de su NIF.
 - En el caso de Entidades Locales, acuerdo de pleno en el que se detalle la existencia de partida presupuestaria para ejecutar dichas inversiones.
- c) Declaración de las ayudas obtenidas y/o solicitadas de otros Organismos u Administraciones Nacionales, Autonómica o Locales.
- d) Acreditación del cumplimiento de las obligaciones fiscales y con la Seguridad Social y, en su caso, declaración-liquidación de impuestos y boletines de cotización. Certificados de nivel de empleo inicial y final, cuando se vaya a crear empleo.
- e) Acreditación de la propiedad o capacidad legal de uso y disfrute de los bienes del proyecto con una duración mínima de 5 años
- f) Ficha de Terceros (nº de cuenta bancaria donde se harán los ingresos correspondientes a la ayuda)
- g) Permisos, inscripciones y registros, y/o cualesquiera otros requisitos que sean exigibles por la Comunidad Autónoma y/o Municipio, para el tipo de mejora o actividad de que se trate. El proyecto y los permisos, inscripciones y otros requisitos legales, serán exigibles en el momento de la suscripción del contrato de ayuda, salvo que el Grupo de Acción Local autorice expresamente y de forma individualizada, que constará como Condición Particular en el Contrato de Ayuda, su presentación posterior que, en todo caso, habrá de efectuarse con anterioridad a la fecha límite de ejecución del proyecto fijada en el contrato de ayuda. Todo contrato que no cuente con alguno de los documentos exigibles se considerará nulo de pleno derecho, salvo en los supuestos autorizados señalados anteriormente, en cuyo caso el contrato explicitará su eficacia demorada a la presentación de los referidos documentos en el plazo establecido, transcurrido el cual sin haberlos presentado el contrato devendrá ineficaz.
- h) Inicio del procedimiento de Evaluación Ambiental, o existencia de la notificación por la que se consulta a la Dirección General de Evaluación Ambiental sobre la necesidad

del Procedimiento.

- i) Estudio económico de viabilidad para proyectos productivos
- j) Documentación que acredite el cumplimiento de ser microempresa.
- k) Declaración de haber/no haber recibido ayuda de minimis.
- l) Compromiso de generación o mantenimiento de empleo para inversiones.
- m) Compromiso de respetar el destino de la inversión, durante, al menos, 5 años posteriores a la certificación de finalización de inversiones.
- n) Compromiso de poner a disposición del Grupo de Acción Local, de la Comunidad Autónoma, de la Comisión de la UE o de los Órganos de Control establecidos, la documentación necesaria para que éstos puedan recabar información precisa y verificar la inversión o gasto, hasta los cinco años siguientes al pago de la ayuda.
- ñ) Cualesquiera otros documentos que el Grupo de Acción Local estime necesarios para poder adoptar motivadamente la correspondiente resolución

6.2 Comprobación de las solicitudes

El personal del GDR. comprobará que la solicitud está cumplimentada en todos sus apartados y firmada por quien corresponda, además comprobará que se ha aportado junto a la solicitud, la totalidad de los documentos imprescindibles requeridos por la normativa, así como aquellos otros que puedan ser necesarios para resolver la solicitud. Este proceso se efectuará con un documento que constará en expediente debidamente cumplimentado y firmado por el responsable del GDR, que haya efectuado la comprobación.

Si la solicitud no reúne los requisitos establecidos en el ordenamiento jurídico, el GDR dará un plazo de 15 días para que se subsanen los defectos y/o aporten los documentos que falten. Cuando la solicitud no se complete, se archivará el expediente.

6.3 Acta de no inicio

Una vez comprobado que la solicitud de ayuda contiene toda la información necesaria y se adecua a la naturaleza de las medidas a cuyas ayudas pretenden acogerse, el equipo técnico del Grupo levantará el acta de no inicio de la inversión, ante la presencia del titular del expediente y en visita realizada al lugar de la futura inversión dejando constancia del no inicio de las inversiones auxiliares y de la existencia de acopio de materiales, si es el caso, con una clara descripción porque únicamente podrá ser subvencionable la relación detallada en el acta. También se dejará constancia detalladamente de las actuaciones que se hayan iniciado.

Este documento tiene la consideración de un documento preceptivo, realizándose por duplicado, una para disposición del solicitante y otra que se adjuntará al resto de la documentación del expediente. Es conveniente comunicar al titular del expediente que el levantamiento de este acta no supone ningún compromiso del GDR para la concesión de la ayuda.

No se realizará este acta cuando la actuación sea la realización de un curso, en dicho caso el control de realización de la inversión se realizará en las fechas en que se imparta.

6.4 Dictamen de elegibilidad en determinadas operaciones.

Cuando el titular de la operación sea un Grupo de Desarrollo Rural, a efectos del cumplimiento del principio de imparcialidad.

Cuando se trate de una operación de carácter no productivo, a efectos del cumplimiento del principio de complementariedad.

Desde el Grupo se realizará la solicitud de dicho informe (directamente al técnico responsable de emitirlo).

6.5 Informe técnico económico

El gerente del Grupo de GDR elaborará el Informe Técnico Económico del expediente que se conceda o denegará la ayuda, en dicho informe se cumplimentarán todos los campos de forma clara y detallada. Si la solicitud de ayuda se adecua a la naturaleza de la medida a la que se pretende acoger, se definirá la cuantía de la subvención, dentro de los límites máximos establecidos, tras aplicar los criterios de valoración aprobados en los procedimientos de gestión del grupo. Dicha baremación efectuada con la aplicación de los criterios del GDR. contenidos en el apartado 4 de este Procedimiento de Gestión debe constar en el expediente.

Durante la tramitación de la ayuda, se efectuarán las comprobaciones oportunas para determinar si existen compatibilidades con otras ayudas públicas solicitadas o que vaya a solicitar. Para ello se solicitará al titular del expediente copia de la/las solicitud/es de ayuda o copia de la/las resoluciones de concesión de las ayudas si dispone de ellos, y si del contenido no se desprende la compatibilidad o no se efectuará consulta con el órgano gestor correspondiente. Dejando constancia de la misma en el expediente.

En el caso de que las ayudas sean incompatibles, para continuar la tramitación se indicará al solicitante mediante escrito que presente copia de la renuncia a la otra ayuda y cuando lo disponga copia de la resolución de aceptación de la renuncia. Si transcurrido el plazo otorgado no presenta la citada documentación procederá la denegación de la ayuda.

Y si las ayudas son compatibles, el importe de la subvención Leader y de otras posibles ayudas con la misma finalidad, se acumularan para no superar los importes máximos autorizados.

6.6 Modificación y retirada de las solicitudes

1. De conformidad con el artículo 4.3 del Reglamento (CE) nº 1975/2006 de la Comisión, de 7 de diciembre de 2006, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 1698/2005 del Consejo en lo que respecta a la aplicación de los procedimientos de control y la condicionalidad en relación con las medidas de ayuda al desarrollo rural, las solicitudes podrán modificarse en cualquier momento en los casos de errores obvios reconocidos por el órgano instructor.

2. Asimismo, y según lo dispuesto en el artículo 22 del Reglamento (CE) nº 796/2004, las solicitudes podrán ser retiradas total o parcialmente por los interesados, por escrito, en cualquier momento, salvo que se haya informado a los solicitantes de la existencia de irregularidades en la solicitud o cuando se le haya comunicado la realización de un control sobre el terreno, y asimismo, cuando este control haya puesto de manifiesto la existencia de irregularidades, supuestos en los cuales las solicitudes no podrán ser retiradas. En tales supuestos, el órgano competente resolverá la no autorización de la retirada, notificándolo al interesado.

7. EMISIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DE LA AYUDA Y ACEPTACIÓN POR EL PROMOTOR. INSTRUCCIONES PARA PRESENTAR RECURSOS Y RECLAMACIONES

7.1 Resolución de la concesión o denegación de la ayuda

La Junta Directiva del Grupo resolverá la ayuda con la propuesta emitida por el gerente (Informe Técnico económico), el informe técnico de subvencionalidad (cuando sea preceptivo) y teniendo en cuenta el Programa del GDR, los procedimientos de gestión y la normativa de aplicación, la concesión o denegación de la ayuda, constando dicho acuerdo en la correspondiente acta.

Esta resolución que debe ser motivada se dictará en el plazo máximo de dos meses desde que el expediente este completo.

Se notificará al interesado la resolución en el plazo de quince días a partir de la fecha en que fue dictada, remitiendo la comunicación por correo certificado y con acuse de recibo.

Dicha notificación contendrá las siguientes cuestiones que están incluidas en la resolución:

De concesión:

- a. La finalidad para la que se aprueba.
- b. El presupuesto de la inversión aceptada.
- c. El porcentaje de gasto subvencionable, la cuantía máxima concedida y la procedencia de la financiación.
- d. El plazo de ejecución de la actividad subvencionable, que no deberá ser superior a dieciocho meses, salvo que causas excepcionales (por causas no imputables al promotor) y previa petición del interesado, justifiquen la prórroga del plazo, que no será superior a la mitad del plazo inicial.
- e. Y la indicación que deberá aceptarla o rechazarla expresamente en el plazo máximo de quince días desde su recepción.
- f. Contra la Resolución que no pondrá fin a la vía administrativa, podrá ponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente y Desarrollo Rural en el plazo de 10 días contados a partir del día siguiente al que se reciba la notificación.

De denegación:

- g. El motivo por el que se ha adoptado tal decisión.
- h. Y la posibilidad de interponer contra la resolución un recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente y Desarrollo Rural en el plazo de 10 días contados a partir del día siguiente al que se reciba la notificación.

Contra la Resolución que no pondrá fin a la vía administrativa, podrá ponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente y Desarrollo Rural

Cuando no exista una aceptación de la ayuda en el plazo concedido, procederá el archivo del expediente, mediante la resolución correspondiente.

7.2 Otras resoluciones

En los siguientes casos, deberá realizarse la resolución pertinente:

- a. Cuando el titular desiste de la ayuda porque presenta una solicitud de desistimiento.
- b. Si el titular no presenta la documentación requerida para continuar con la tramitación de la ayuda y por tanto desiste de la ayuda.
- c. No se acepta la ayuda en el plazo establecido al efecto.
- d. Cuando se renuncia a una ayuda concedida.
- e. Al conceder o no una subrogación de titularidad a un expediente.
- f. Si se concede o no una ampliación del plazo de ejecución y justificación de las inversiones.
- g. En el caso que el GDR concede o no un anticipo a la subvención.
- h. Y al autorizar o no una modificación de las condiciones aprobadas..
- i. Cuando se conceda o no una modificación del presupuesto.

La Resolución se comunicará al titular del expediente en el plazo de quince días a partir de la fecha en que fue dictada, mediante acuse de recibo, dejando constancia del escrito de resolución archivándolo en el expediente.

7.2.1. Solicitud de renuncia

Cuando el beneficiario pretenda renunciar a la ayuda concedida, deberá manifestarlo de forma expresa y aportando los documentos justificativos que resulten necesarios. En su caso, deberá reintegrar los importes percibidos hasta ese momento, con los intereses correspondientes.

La solicitud de renuncia deberá registrarse e incorporarse la información en el proceso informático.

7.2.2. Solicitud de subrogación

Cuando por una causa debidamente justificada el titular del expediente no pueda continuar con la inversión o los compromisos y obligaciones exigidas, podrá subrogarse a favor de otro beneficiario que cumpla todos los requisitos y acepte los compromisos adquiridos por el primero. Esta solicitud debe ir firmada por el titular del expediente y el solicitante de la subrogación.

El personal del GAL verificará que el nuevo beneficiario cumpla los requisitos para ser titular del expediente, para ello se aportará y constará en el expediente la documentación necesaria teniendo en cuenta la que hay que aportar con la solicitud de ayuda.

La solicitud de subrogación se registrará e incorporará en la aplicación informática.

Y deberá firmarse un nuevo contrato con el nuevo beneficiario de la ayuda, con la modificación de las cláusulas pertinentes para su adaptación.

7.2.3. Solicitud de prórroga

Cuando un beneficiario no pueda, por diferentes motivos, finalizar las inversiones o cumplir los compromisos, en los plazos determinados en el contrato de ayuda, podrá solicitar una prórroga antes de la finalización del plazo. En dicha solicitud se debe indicar los meses de prórroga que se solicitan y los motivos por los que se solicita.

Las condiciones y el procedimiento para la concesión de una ampliación del plazo de

finalización de las inversiones y gastos objeto de la ayuda, son los fijados en este apartado.

La prórroga no podrá ser superior a la mitad del plazo concedido inicialmente, debiendo solicitarse y concederse por el grupo antes que expire el plazo inicialmente habilitado. No computaran estos plazos cuando las causas del retraso no sean imputables al promotor.

La solicitud de prórroga debe registrarse e incorporar la información en la aplicación informática, incluyendo la fecha hasta la que se concede si es el caso.

Esta modificación supone una variación del contrato de ayuda que se formalizará con la decisión de la Junta Directiva, incorporándose al contrato mediante cláusula modificatoria.

7.2.4. Solicitud de modificación de las condiciones

Cuando se va a producir una modificación en las obras o en el presupuesto de un expediente, para que sea incorporado en el correspondiente expediente debe de autorizarse por el GDR y recogerse en el contrato de ayuda mediante una cláusula modificatoria.

El procedimiento requiere una solicitud indicando las modificaciones respecto al contrato de ayuda, y los motivos que las generen.

8. FIRMA DEL CONTRATO DE AYUDA CON EL PROMOTOR

Una vez que el interesado ha comunicado la aceptación de la ayuda se procederá a la elaboración del contrato de ayuda por duplicado, con la firma del GDR y del titular del expediente. Archivando uno de los originales en el expediente, quedando el otro a disposición del beneficiario.

El plazo para la suscripción de los contratos, terminará el 31 de diciembre de 2013. No cabe la suscripción de contratos ni con carácter excepcional con posterioridad a dicha fecha.

En las estipulaciones generales se fijan las causas de rescisión del contrato.

Cualquier alteración de las estipulaciones generales y particulares que se fijan en el contrato, si procede y previa autorización del grupo, podrá dar lugar a una modificación del contrato de ayuda que se formalizará mediante Resolución y se incorporará al contrato como cláusula modificatoria.

9. METODOLOGÍA PARA LA JUSTIFICACIÓN DE LAS INVERSIONES Y PARA LOS PAGOS AL PROMOTOR. REGISTROS Y SEGUIMIENTO DE LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS

9.1 Justificación de las inversiones

Una vez recibida la comunicación del beneficiario de haber realizado la inversión parcial o total, cumplidos los compromisos y justificados documentalmente, el gerente designado del GDR realizará la visita de control "in situ" y verificará que se cumplen las condiciones para conceder la ayuda, levantando Acta parcial de inversión o Acta de final de inversión.

Esta verificación asegurará la existencia real del bien objeto de comprobación, así como su ajuste al proyecto o memoria valorada, su utilidad y funcionamiento, y las comprobaciones necesarias en función de la inversión o gasto subvencionado.

La comprobación incluye la obligación del beneficiario de publicitar la ayuda FEADER de acuerdo con lo establecido en el anexo VI apartado 2.2 del Reglamento (CE) nº 1974/2006, quedando constancia en el acta de inversión.

Cuando la actividad consista en una acción formativa se debe efectuar el control de la inversión en el periodo que se imparte.

Desde el GDR. Se verificará la realización de la inversión y gasto, tanto material como documentalmente. La verificación material quedará plasmada en un acta. Y la justificación documental se refiere a gastos efectivamente incurridos y que estos deben corresponder a pagos realizados. La forma de acreditar las inversiones o gastos subvencionados es mediante facturas pagadas o documentos contables de valor probatorio equivalente, junto a los documentos bancarios o contables que aseguren la efectividad del pago.

La forma de justificación es la fórmula de cuenta justificativa con aportación de justificantes del gasto, que incluirá:

- la declaración de las actividades realizadas que han sido financiadas con la subvención y su coste,
- el desglose de cada uno de los gastos realizados que se acreditarán documentalmente
- el justificante del gasto acompañado de los del pago, (transferencias bancarias, cheques nominativos y extracto bancario). Las letras de cambio aceptadas cuyo vencimiento sea anterior a la fecha de justificación de la inversión y extracto bancario).
- además cuando el beneficiario este sujeto a la Ley 30/97 de Contratos del Sector Público (el propio Grupo, Ayuntamientos y Mancomunidades), habrá que aportar una fotocopia del expediente de contratación para que sea adecuadamente revisado por quien corresponda (Órgano gestor o el Grupo de Acción Local)

Cuando la actividad sea la realización de un curso, en el expediente constará la variación que haya sufrido la memoria presentada con la solicitud. Contendrá el programa de la actividad con una clara descripción del curso, temario y profesorado, el listado y descripción de los alumnos, el material didáctico empleado y entregado y el control de asistencia de los alumnos.

El GDR emitirá la certificación que debe ir acompañada de la documentación especificada con anterioridad. Previamente a obtener las facturas compulsadas se sellarán los originales con un sello que informará de que esta factura ha sido subvencionada por Leader así como el nombre del G.D.R. que lo gestiona, indicando además si el importe del justificante se imputa total o parcialmente a las subvenciones y en este último caso se indicará también la cuantía exacta que resulta afectada por la subvención. Así evitará el cobro de una segunda subvención que fuera incompatible y superar la acumulación máxima de subvención en ayudas compatibles.

Cuando una factura se haya pagado en metálico en la factura se incluirá la expresión "Recibí en metálico" con la firma del emisor, debiendo figurar en la contabilidad de la empresa una disminución patrimonial equivalente al pago (El pago en metálico no podrá ser superior a 300 euros).

Hay que tener en cuenta lo establecido en el Reglamento (CE) nº 1698/2005 del Consejo, para la subvencionalidad del IVA.

Las facturas y los justificantes acreditativos del pago, deben constar a nombre del beneficiario de la ayuda, siendo el criterio a mantener en toda la documentación del expediente. Verificando las fechas de dichos documentos y los conceptos por los que se han emitido. En todo caso, el justificante de pago nos verificará que el pago se ha realizado al emisor de la factura, por ello, cuando la justificación de los gastos se realice mediante cheques o pagarés deberán acompañarse de fotocopia del mismo al objeto de identificar al destinatario del pago.

Si la ayuda va destinada a la inversión, en las facturas es conveniente que aparezca el número de albarán, adjuntándose el mismo para comprobar la fecha de entrega del material.

Y cuando la información contenida en la factura sea con conceptos genéricos e indeterminados, deberá exigirse que se complemente la información mediante albaranes, presupuesto, etc.

En actividades de formación, los gastos generales no superaran el porcentaje establecido en el Régimen de Ayudas de los gastos totales de la actividad. Incluyendo en gastos generales los gastos administrativos: alquiler de local, luz, limpieza, otros servicios, publicidad, información y difusión, los gastos de comunicación (franqueos, teléfonos, envíos de circulares...) y los trabajos de administración y de organización. En los gastos generales no se considerarán los gastos de personal, en material didáctico. Y no serán admisibles en estas actividades los gastos de amortización, protocolo, donaciones, regalos ni gastos de capital invertido.

Cuando se aprecien defectos subsanables en la justificación presentada por el beneficiario se pondrán en conocimiento del mismo, para proceder a su corrección y continuar con el procedimiento de tramitación.

Sin admitir facturas que correspondan a conceptos no presupuestados. Las modificaciones deberán estar motivadas y documentadas con una propuesta nueva y modificación del contrato que existe.

Cuando no se justificase la totalidad del gasto o inversión aprobada en la resolución de concesión de la ayuda y en el contrato de ayuda; es decir cuando la realización del proyecto es sensiblemente inferior al presupuesto:

El expediente se certificará aplicando a la inversión o gasto realmente justificado el porcentaje de la subvención concedido, siempre que se haya cumplido la finalidad u objetivo aprobados en la concesión. Si la inversión comprobada resulta inferior al 75% de lo aprobado el Grupo puede establecer reducciones a la ayuda.

- Si no se han cumplido la finalidad u objetivo aprobados en el acuerdo de concesión, desde el Grupo se resolverá la anulación del expediente y la rescisión del contrato.

En el primer caso como se produce una alteración de las condiciones de la resolución de concesión y del contrato de ayuda, se debe efectuar la oportuna modificación, si procede, de la resolución de concesión y del contrato de ayuda. Debiendo estar justificado documentalmente las razones de la desviación y el cumplimiento del objeto de la ayuda.

La ejecución del proyecto deberá ajustarse a la distribución que aparece en el expediente en el contrato de ayuda admitiéndose previa solicitud razonada del beneficiario y previo acuerdo del Grupo, compensar unos conceptos de gasto o inversión del proyecto con otros.

Una vez cumplimentada la certificación y firmada por la gerencia, será estudiada por la Junta Directiva para que de el visto bueno, quedando constancia de dicho hecho mediante firma del presidente del G.D.R.

La certificación se completa con la conformidad o no del Responsable Administrativo Financiero. Es imprescindible esta conformidad para que se realice el pago al beneficiario.

9.2 Fiscalización en el reconocimiento de la obligación y pago por el responsable administrativo y financiero

El R.A.F. comprobará en cada expediente el cumplimiento de los requisitos exigidos para proceder al pago de la ayuda LEADER. Realizando las comprobaciones que se fijan en el Convenio de colaboración entre el Grupo y la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha para la gestión de la ayuda LEADER, en la fase de reconocimiento de la obligación y pago.

Este proceso quedará reflejado de acuerdo en lo que se establezca en los Procedimientos de Gestión de cada G.D.R.

Y si existen reparos en la fiscalización se suspenderá la tramitación hasta que sean subsanadas las deficiencias o en caso de discrepancia se recurran los reparos por el GAL ante la Dirección General de Desarrollo Rural y se dicte Resolución al respecto.

9.3 Pago de la ayuda al promotor

Desde el GDR se procederá a realizar el pago al beneficiario, en el plazo más breve posible, desglosado por las fuentes de financiación. La autorización del pago de la ayuda se realizará por: el Tesorero, el Presidente del Grupo y el R.A.F.

Este pago se efectuará mediante transferencia bancaria.

No podrá realizarse el pago cuando el beneficiario no se encuentre al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social y presente las altas correspondientes.

No siendo necesario aportar nuevas certificaciones (obligaciones tributarias) si no hubieran transcurrido los seis meses de validez de las aportadas (en la solicitud de ayuda u otra certificación). La acreditación de hallarse al corriente frente a la Seguridad Social llevará la fecha del mes en el que se haga el pago de la ayuda.

Si antes del pago se advierte que el beneficiario incumple alguna de las circunstancias anteriormente citadas, deberá acreditar que ha sido subsanado, y en caso contrario se dictará Resolución declarando que ha perdido el derecho al cobro de la subvención y se rescindirá el contrato de ayuda.

Antes de efectuar la liquidación de la ayuda se debe efectuar una nueva comprobación de incompatibilidad de ayudas, comprobación que debe constar documentalmente en el expediente.

No debe efectuarse un pago a un beneficiario que constituya parte de la muestra objeto de control en el terreno y del control de calidad, sin que se hayan efectuado las inspecciones y estas sean correctas.

Al permitirse la realización de certificaciones parciales, este hecho admite la posibilidad de efectuar los correspondientes pagos fraccionados que responderán al ritmo de ejecución de las acciones subvencionadas según la certificación elaborada.

También se procederá al pago de los anticipos concedidos por el mismo procedimiento, tras la solicitud del anticipo con la documentación anexa completa, una vez que se haya suscrito el contrato de ayuda y con la resolución de concesión del anticipo. En este caso, el resto de la ayuda se pagará después de certificada la inversión o gasto correspondiente.

9.4 Pérdida del derecho al cobro

Cuando se verifique el incumplimiento de las condiciones y obligaciones establecidas en la concesión de la ayuda, falta de justificación, o existe una renuncia del titular de expediente sin que se haya producido pago de la ayuda, se producirá la pérdida del derecho al cobro de la subvención concedida.

Cuando en el G.D.R. se comprueba que la actuación no se ha realizado en su totalidad sin conseguir los objetivos por los que se concedió la ayuda, o bien la actuación realizada no coincide con la indicada en el contrato de ayuda sin que exista autorización del Grupo para realizar el cambio, deberá comunicárselo al titular para su defensa. La Gerencia del GDR presentará a la Junta Directiva un informe con los motivos por los que se desestiman las

explicaciones, si es el caso, para que la Junta Directiva decida la anulación del expediente y, por tanto, la rescisión del contrato de ayuda tal como aparece en sus estipulaciones generales.

10. PROCEDIMIENTO DE CONTROL

El plan de controles se ha establecido de acuerdo con el Reglamento (CE) N° 1975/2006 de la Comisión, en el Título II.

10.1 Controles administrativos

Los controles administrativos conforme al artículo 26 del Reglamento Comunitario 1698/2005 de aplicación se realizarán por el Grupo de Acción Local en todos los expedientes LEADER. Estos controles serán del 100% de los expedientes de subvención de los apartados a) y b) del artículo 63 de dicho Reglamento (CE):

- a) Aplicación de estrategias de desarrollo local mencionados en el artículo 62 apartado 1, letra a), con vistas a alcanzar los objetivos de uno o varios de los 3 ejes definidos en las secciones 1, 2 y 3.
- b) Ejecución de proyectos de cooperación seleccionados con los objetivos seleccionados en virtud de la letra a).

Estos controles se plasmarán en las fichas de control que deben constar en el expediente, documento que indicará los requisitos comprobados junto con la fecha y firma del responsable que los ha efectuado.

Como las actividades a realizar en estas ayudas, incluyen inversiones, en este control administrativo se efectuará una visita al lugar de la inversión objeto de ayuda para comprobar su realización.

Las fichas de control servirán para dejar constancia de la realización de estos tipos de control, así como los resultados de las comprobaciones efectuadas y las rectificaciones que se hayan producido en los expedientes al detectar errores.

10.2 Control a posteriori

El control a posteriori se efectuará para comprobar los compromisos y obligaciones del beneficiario que están establecidos en las estipulaciones del contrato de ayuda firmado en el Grupo y el beneficiario, y que a continuación se indican:

- el mantenimiento del destino de la inversión y gastos objeto de la ayuda, y del nivel de empleo previsto, al menos, durante cinco años a partir de la certificación de la finalización del proyecto
- y la publicidad, en función de las características de la inversión, con los anagramas, escudos, placas o vallas, que haya determinado el Grupo.

También se comprobará de acuerdo con el artículo 30 del reglamento comunitario de aplicación:

- que dicha inversión no ha percibido otra ayuda incompatible con el fondo FEADER,
- y la autenticidad y finalidad de los pagos realizados por el beneficiario.

11. PROCEDIMIENTO DE RECUPERACIÓN DE SUBVENCIONES

CAUSAS

Cuando un beneficiario incumpla las obligaciones establecidas en la concesión de la subvención, incumpla la obligación de justificación, presente renuncia a la ayuda, se esta beneficiando por esta misma acción de otra ayuda que sea incompatible con el Leader, ante la existencia de un error en el expediente que afecte al cálculo de la subvención percibida, o se de cualquier otro caso de reintegro previsto en la normativa que regula esta ayuda o en la Ley General de Subvenciones, procederá el inicio de un procedimiento de reintegro tanto si la causa ha sido detectada de oficio como tras un control.

PROCEDIMIENTO

La gerencia del GAL efectuará un informe-propuesta de reintegro para la presentación a la Junta Directiva, órgano que decidirá el acuerdo para el reintegro parcial o total de la ayuda.

Este informe contendrá los siguientes datos:

- nº de expediente
- nombre del deudor o razón social y CIF/NIF
- la fecha de pago y la medida
- la obligación incumplida y causa que motiva el reintegro
- y el importe de subvención afectado desglosado por fuente de financiación

Cuando el cumplimiento del beneficiario se aproxime al cumplimiento total de la actividad y se acredite una actuación que tiende a la satisfacción de sus compromisos, la cuantía a reintegrar se determinará con un informe emitido por el GAL y que atenderá al:

- grado de cumplimiento de la finalidad
- importe de la subvención efectivamente aplicado a la actuación subvencionada
- nivel o fases o periodos ejecutados, en los que la ejecución tenga un carácter periódico
- y cualquier criterio que deba ser apreciado según las circunstancias del caso concreto y la naturaleza de la subvención.

Por tanto los reintegros pueden ser por la totalidad o por parte de la subvención percibida.

Tras la decisión de la Junta Directiva de acordar el reintegro de la ayuda, se procederá a comunicarlo al interesado.

Este documento se remitirá al interesado con acuse de recibo comprobando la recepción de alegaciones durante el periodo admisible y fuera de plazo si aún no ha habido decisión.

Una vez constatada la irregularidad y acordado el reintegro el GAL debe comunicarlo a la Consejería de Medio Ambiente.

El personal del GDR estudiará la documentación aportada y las alegaciones presentadas para que la Junta Directiva decida.

Si tras este proceso se sigue con el reintegro, la resolución además de identificar el número de expediente, titular del expediente y su NIF/CIF, contendrá las obligaciones incumplidas, la causa del reintegro si el pago se garantiza con un aval se debe indicar esta circunstancia, el importe de la subvención a reintegrar, distinguiendo los importes por separado por las distintas fuentes de financiación, la cuenta bancaria en la que deba efectuarse el ingreso, y el plazo voluntario de pago. Si el pago que se reclama esta garantizado por aval debe indicarse este hecho. Respecto a la liquidación de intereses se aplicará el acuerdo al respecto realizado el GDR y el proceso especificado en sus Procedimientos de Gestión.

Cuando el reintegro derive de una irregularidad que ha sido detectada por controles de la Administración, el procedimiento de reintegro se iniciará con la resolución de reintegro.

El plazo máximo para resolver y notificar la resolución de procedimiento de reintegro será de 12 meses desde la fecha del acuerdo de iniciación que podrá suspenderse o ampliarse según la Ley General de Subvenciones.

Si no se produce el reintegro en el periodo voluntario, desde el GAL, este podrá adoptar las medidas y procederá a la reclamación judicial al beneficiario.

En cada GDR se elaborará un registro de deudores que contendrá la siguiente información:

- Nombre y Apellidos o razón social
- CIF/NIF
- Domicilio
- Código Postal
- Población del domicilio
- Municipio (Código INE)
- Nº expediente
- Año
- Fecha/s de pago/s
- Motivo de la deuda
- Importe por recuperar: FEADER
- Intereses: FEADER
- Fecha de emisión de la orden de cobro
- Fecha de cobro
- Importe del cobro: FEADER
- Y la autoridad que ha emitido la orden de cobro

Este registro permitirá efectuar el seguimiento de los deudores y se transmitirá esta información a la Dirección General de Desarrollo Rural.

12. SISTEMAS DE DIVULGACIÓN DEL PROGRAMA Y PUBLICIDAD DE ESTE PROCEDIMIENTO

El Grupo y los y los beneficiarios de las ayudas están sujetos al régimen de información y publicidad previsto en el Anexo VI del Reglamento (CE) nº 1974/2006 de la Comisión, de 15 de diciembre de 2006, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 1698/2005 del Consejo, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).

12.1 Medidas de información dirigidas a beneficiarios potenciales y beneficiarios

El Grupo proporcionará a los beneficiarios potenciales información clara, detallada y actualizada sobre los siguientes aspectos:

- a) procedimientos administrativos que se han de seguir para poder optar a financiación al amparo de un programa de desarrollo rural.
- b) Descripción de los procedimientos de examen de las solicitudes de financiación;
- c) Condiciones de subvencionabilidad y criterios de selección y evaluación de los proyectos que vayan a financiarse.
- d) Nombres de las personas o puntos de contacto capacitados para explicar el funcionamiento de los programas de desarrollo rural y los criterios de selección y evaluación de las operaciones.

12.2 Medidas informativas y publicitarias dirigidas al público

El Grupo adoptarán cuantas medidas sean necesarias para proporcionar información al público y dar publicidad a las medidas financiadas en el marco de un programa de desarrollo rural de conformidad con el Reglamento (CE) 1974/2006. En concreto el Programa de divulgará a través de:

- a) programa de radio en emisoras locales.
- b) Pagina web.
- c) Revistas de difusión masiva en los 16 municipios.
- d) Tablones de anuncios de entidades del Grupo (ayuntamientos, asociaciones empresariales, sindicatos, asociaciones sociales, cooperativas,..)
- e) Memória balance anual de tirada masiva.

12.3 Obligaciones de los beneficiarios

Cuando una operación perteneciente a un programa de desarrollo rural dé lugar a una inversión cuyo coste total supere los 50.000 euros, el beneficiario colocará una placa explicativa.

Se instalará una valla publicitaria en las infraestructuras cuyo coste total supere los 500.000 euros.

También se colocará una placa explicativa en las instalaciones del Grupo de Acción Local.

En las vallas publicitarias y placas figurará una descripción del proyecto o de la operación, así como los elementos mencionados en el punto 12.4 a). Esta información ocupará como mínimo el 25% de la valla publicitaria o placa.

12.4 Características técnicas de las medidas informativas y publicitarias

- a) Lema y Logotipo

Todas las actividades informativas y publicitarias incorporarán los siguientes elementos:

- La bandera europea, de acuerdo con las normas gráficos establecidas en el punto 4, y una explicación del papel desempeñado por la Comunidad Europea a través del siguiente lema: *"Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural: Europa invierte en las zonas rurales"*.
- También se utilizará el logotipo de Leader.

- b) Material e información y comunicación.

- Las publicaciones (tales como folletos, prospectos y boletines) y los carteles que versen sobre medidas y actividades cofinanciadas por el FEADER indicarán claramente en la página de portada la participación de la Comunidad Europea e incorporará el emblema comunitario en caso de que también se utilice el emblema nacional o regional. Las publicaciones incluirán referencias al organismo responsable del contenido informático y a la autoridad encargada de la gestión del conjunto de las ayudas en cuestión.
- En caso de que la información se ofrezca por medios electrónicos (sitios web, bases de datos para los beneficiarios potenciales, etc.) o audiovisuales, se aplicará por analogía el primer guión. Al elaborar plan de comunicación se presentará la debida atención a las nuevas tecnologías, que hacen posible una distribución rápida y eficaz de la información y facilitar el dialogo en el gran público.

Los sitios web del Grupo para la Gestión del programa de Desarrollo Rural:

- mencionará la contribución del FEADER al menos en la página de portada;
- incluirá un hiperenlace con el sitio de la Comisión dedicado al FEADER.